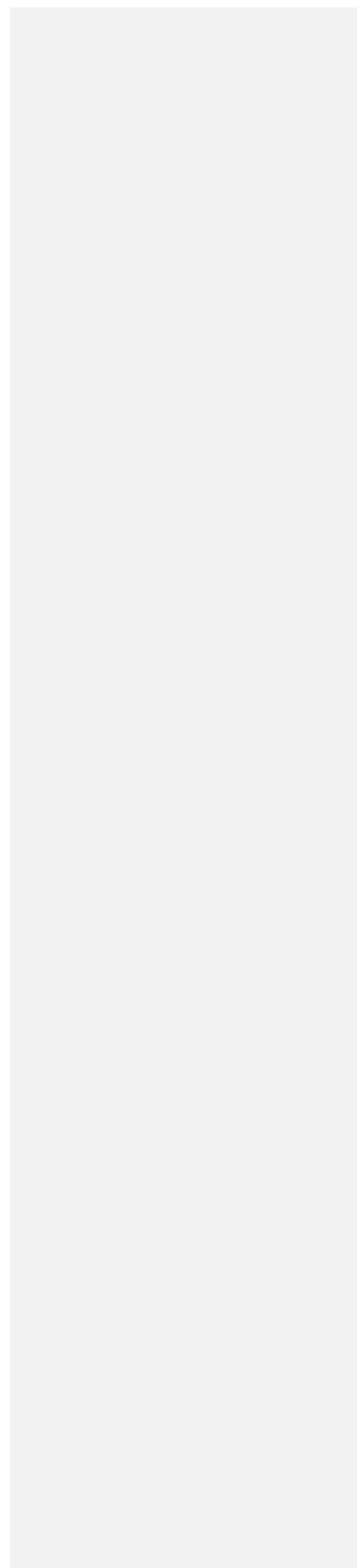


INFORME DE GESTIÓN 2013 – 2015
ALCALDÍA LOCAL DE SANTA FE



<u>1. PRESENTACIÓN INSTITUCIONAL.....</u>	<u>6</u>
1.1 MISIÓN	6
1.2 VISIÓN.....	6
1.3 VALORES ÉTICOS	7
1.4 OBJETIVOS ESTRATÉGICOS.....	7
1.5 ESTRUCTURA ORGÁNICA ADMINISTRACIÓN LOCAL	8
1.6 NORMOGRAMA	8
<u>2. DESPACHO.....</u>	<u>9</u>
2.1 GESTION AMBIENTAL.....	9
2.2 SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	11
2.3 INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN	14
2.3.1. CONSEJO LOCAL DE GOBIERNO	14
2.3.1.1 SESIONES CONVOCADAS Y REALIZADAS	15
2.3.1.2 ASISTENCIA DELEGADOS SECTORIALES	17
2.3.1.3 EVALUACIÓN CUALITATIVA DEL DESEMPEÑO DE CADA DELEGADO SECTORIAL.....	17
2.3.1.4.1 Avance, metas o actividades del Plan de Acción.....	17
2.3.1.4.2 Síntesis de los temas y problemáticas abordadas.....	18
2.3.1.4.3 Dificultades, logros y retos del Consejo Local de Gobierno.....	18
2.3.2 OTRAS INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN.....	19
<u>3. COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</u>	<u>20</u>
3.1 GESTIÓN PARA EL DESARROLLO LOCAL.....	20
3.1.1 PLAN DE DESARROLLO LOCAL	21
3.1.2. AVANCE DE EJECUCIÓN METAS DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL.....	28
3.2 PLANEACIÓN	28
3.2.2 LÍNEAS DE INVERSIÓN LOCAL	29
3.2.3. BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS LOCAL. PROGRAMACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA INVERSIÓN SEGPLAN.....	31
3.2.4 PROYECTOS MACRO DE CIUDAD.....	32
3.2.5 CASAS DE JUSTICIA.....	33
3.2.6. LOGROS MÁS IMPORTANTES ALCANZADOS.....	33
3.2.7 RETOS INMEDIATOS DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN LOCAL.....	33
3.3. PRESUPUESTO.....	35
3.3.1 PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS 2012 – 2016	35
3.3.2 PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES 2012 - 2016	35
3.3.3 OBLIGACIONES POR PAGAR 2012 -2016	35
3.3.4 RECURSOS LIBERADOS Y FENECIDOS CON ACTAS	36

3.4 OFICINA JURIDICA CONTRATACIÓN	37
3.4.1 PLAN DE ADQUISICIONES.....	37
3.4.2 CONTRATOS VIGENCIAS 2012 A 31-MAR-2016.	38
3.4.3 PROCESOS EN CURSO	40
3.4.4 CONTRATOS DE ESPECIAL CUIDADO	40
3.4.5 CONTRATOS EN EJECUCIÓN	44
3.4.6 CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA 2012 - 2015	44
3.4.6.1. CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA 2012.....	44
3.4.6.2. CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA 2013.....	49
3.4.6.3. CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA 2014.....	57
3.4.6.4. CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA 2015.....	68
3.4.7 COMITÉ DE CONTRATACIÓN LOCAL	73
3.4.8 REPORTES A SISTEMAS DE INFORMACIÓN -SIVICOF	74
3.4.9 REPORTES DE CONTRATOS A CÁMARA DE COMERCIO.....	75
3.4.10 INVENTARIO DE CONTRATOS EN ARCHIVO DE GESTIÓN.....	75
3.4.11 CONTRATACIÓN ESTATAL.....	76
3.4.12 LOGROS MÁS IMPORTANTES ALCANZADOS	76
3.4.13 RETOS INMEDIATOS	77
3.5 CONTABILIDAD.....	77
3.5.1 LOS ESTADOS FINANCIEROS.....	77
3.6.2 LOGROS IMPORTANTES DEL ÁREA CONTABLE.	78
3.6.4 RETOS PARA LA VIGENCIA 2016	79
3.6 ALMACEN	80
3.6.1. SITUACIÓN DE LOS BIENES DE PROPIEDAD DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SANTA FE.	80
3.7. OFICINA DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA.....	81
3.8. GESTIÓN DOCUMENTAL.....	82
3.9 OFICINA DE SISTEMAS.....	82
3.9.1 ADECUACIONES FÍSICAS DATA CENTER.....	83
3.9.2 AMPLIACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RED DE VOZ Y DATOS.....	83
3.9.3 AMPLIACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA RED ELÉCTRICA	84
3.9.4 ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO	84
3.9.5. HABILITACIÓN DE NUEVAS ESTACIONES DE TRABAJO.....	84
3.9.6. LOGROS ALCANZADOS.....	85
3.9.7 RETOS INMEDIATOS	85
3.10 OFICINA DE PRENSA Y COMUNICACIONES	86
3.10.1. COMUNICACIÓN EXTERNA.....	87
3.10.2.1. ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN EXTERNA.....	87
3.10.2. COMUNICACIÓN INTERNA.....	88
3.10.2.1 ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN INTERNA	88
3.10.3 HERRAMIENTAS DE COMUNICACIÓN.....	89
3.10.4 EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	90
3.10.4 PUBLICIDAD E IMAGEN	90
3.10.5 FUENTE DE INFORMACIÓN.....	91
3.10.6 TEMÁTICA	91

4. COORDINACION NORMATIVA Y JURÍDICA.....92

4.1 ASESORÍA JURÍDICA93

4.2 ASESORÍA DE OBRAS.....97

4.2.1 ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS.....98

4.2.2 CERROS ORIENTALES.....99

4.2.3 EXPEDIENTES CON VIGILANCIA POR PARTE DE LA CONTRALORÍA DE BOGOTÁ D.C.100

4.2.4 DEMOLICIONES PENDIENTES100

4.2.5 LOGROS ALCANZADOS.....101

4.2.6 RETOS INMEDIATOS102

4.2.7 COBRO PERSUASIVO102

4.3 UNIDAD DE MEDIACIÓN103

4.4 INSPECCIONES104

5. ANEXOS.....109

ANEXO 1. DIAGNÓSTICO AMBIENTAL LOCAL.....109

ANEXO 2. DOCUMENTO PIGA109

ANEXO 3. INFORME DEL SUBCOMITÉ DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO Y GESTIÓN DE CALIDAD (20-OCT-2015)109

ANEXO 4. ANEXOS INFORME SIG109

ANEXO 5. MATRIZ DE RIESGOS GESTIÓN NORMATIVA Y JURÍDICA LOCAL.....109

ANEXO 6. MATRIZ DE RIESGOS GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD INTEGRAL109

ANEXO 7. MATRIZ DE RIESGOS GESTIÓN DESARROLLO LOCAL109

ANEXO 8. MATRIZ DE RIESGOS GESTIÓN DE AGENCIAMIENTO DE LA POLÍTICA PÚBLICA.....109

ANEXO 9. MATRIZ DE RIESGOS GESTIÓN Y ADQUISICIÓN DE RECURSOS.....109

ANEXO 10. MATRIZ DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN.....109

ANEXO 11. PLAN DE ACCIÓN DEL CLG 2016.....109

ANEXO 12. INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN109

ANEXO 13. PLAN DE DESARROLLO LOCAL 2013-2016.....109

ANEXO 14. MATRIZ MUSI (CORTE A 31-DICIEMBRE-2015)109

ANEXO 15. MATRIZ MUSI (CORTE A 31-MARZO-2016)109

ANEXO 16. CONSOLIDADO FICHAS EBI.....109

ANEXO 17. PLAN DE ACCIÓN 2013 - 2016.....109

ANEXO 18. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE RENTAS E INGRESOS 2012109

ANEXO 19. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE RENTAS E INGRESOS 2013109

ANEXO 20. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE RENTAS E INGRESOS 2014109

ANEXO 21. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE RENTAS E INGRESOS 2015109

ANEXO 22. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE RENTAS E INGRESOS 31 MAR 2016.....110

ANEXO 23. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES 2012110

ANEXO 24. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES 2013110

ANEXO 25. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES 2014110

ANEXO 26. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES 2015110

ANEXO 27. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES 31 MARZO 2016	110
ANEXO 28. DECRETO LOCAL NO. 09 DE 2015	110
ANEXO 29. DECRETO LOCAL NO. 010 DE 2015.....	110
ANEXO 30. DECRETO LOCAL NO. 011 DE 2015.....	110
ANEXO 31. DECRETO LOCAL NO. 012 DE 2015.....	110
ANEXO 32. RELACIÓN DE CONTRATOS VIGENCIAS 2012 – MARZO 2016.....	110
ANEXO 33. ESTADOS FINANCIEROS 2012.....	110
ANEXO 34. ESTADOS FINANCIEROS 2013.....	110
ANEXO 35. ESTADOS FINANCIEROS 2014.....	110
ANEXO 36. ESTADOS FINANCIEROS 2015.....	110
ANEXO 37. ESTADOS FINANCIEROS 29-FEB-2016	110
ANEXO 38. INVENTARIO DE PARQUE AUTOMOTOR.....	110
ANEXO 39. INVENTARIO DE SOFTWARE Y LICENCIAS	110
ANEXO 40. INVENTARIO DE EDIFICACIONES.....	110
ANEXO 41. INVENTARIO DE TERRENOS Y LOTES.....	110
ANEXO 42. INVENTARIO DE CONTRATOS DE COMODATOS A 31/03/2016.....	110
ANEXO 43. INVENTARIO ELEMENTOS NUEVOS EN BODEGA.....	110
ANEXO 44. INVENTARIO DE ELEMENTOS USADOS EN BODEGA	110
ANEXO 45. INVENTARIO GENERAL DE BIENES	110
ANEXO 46. KARDEX DE ALMACEN CONSUMO	111
ANEXO 47. FORMATO DE INFORMACIÓN DE INVENTARIO.....	111
ANEXO 48. INVENTARIO DOCUMENTAL.....	111
ANEXO 49. INVENTARIO ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS OBRAS SI ACTUA.....	111
ANEXO 50. INVENTARIO ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS OBRAS EXCEL.....	111
ANEXO 51. INVENTARIO ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS INSPECCIONES DE POLICÍA	111
ANEXO 52. INVENTARIO ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS JURÍDICA	111
ANEXO 53. PLANTA DE PERSONAL	111
ANEXO 54. PLAN ANTICORRUPCIÓN 2015.....	111
ANEXO 55. PLAN ANTICORRUPCIÓN 2016.....	111
ANEXO 56. INFORME RENDICIÓN DE CUENTAS 2015 VEEDURÍA	111
ANEXO 57. ACTA DE ENTREGA DE LOS BIENES DEVOLUTIVOS.....	111
ANEXO 58. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE RENTAS E INGRESOS 08 ABR 2016.....	111
ANEXO 59. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES 08 ABR 2016.....	111
ANEXO 60. DISPONIBILIDADES, COMPROMISOS Y AUTORIZACIONES DE GIRO 08 ABR 2016.....	111
ANEXO 61. DISPONIBILIDADES POR COMPROMETER 08 ABR 2016	111
ANEXO 62. DISPONIBILIDADES A 08 ABR 2016	111
ANEXO 63. REGISTROS PRSUPUESTALES A 08 ABR 2016	111
ANEXO 64. AUTORIZACIÓN DE GIROS OP A 08 ABR 2016	111
ANEXO 65. ANULACIONES DE DISPONIBILIDADES A 08 ABR 2016	111
ANEXO 66. ANULACIONES DE REGISTROS PRESUPUESTALES A 08 ABR 2016.....	111
ANEXO 67. ANULACIONES DE ORDENES DE PAGO A 08 ABR 2016	111

1. PRESENTACIÓN INSTITUCIONAL

DATOS GENERALES

A. Nombre del funcionario responsable de la entrega
Carlos Rodolfo Borja Herrera

B. Cargo: Alcalde Local De Santa Fe

C. Entidad (razón social): Alcaldía Local De Santa Fe

D. Ciudad y fecha: Bogotá Marzo 31 de 2016

E. Fecha de inicio de la gestión: 10 de Agosto de 2012.

F. Condiciones de la presentación: Retiro

G.- Fecha de retiro: 08-Abr-2016

1.1 MISIÓN

Lideramos la gestión política distrital, el desarrollo local y la formulación e implementación de políticas públicas de convivencia, seguridad, derechos humanos y acceso a la justicia; garantizando la gobernabilidad y la cultura democrática con participación transparencia, inclusión y sostenibilidad, para lograr una Bogotá más humana.

1.2 VISIÓN

Somos la entidad reconocida por ser garante del ejercicio de los derechos y las libertades individuales y colectivas, con localidades fortalecidas y descentralizadas que promueven la convivencia, la seguridad, la democracia, la inclusión y el desarrollo humano, con transparencia, excelencia en la gestión y en su talento humano.

1.3 VALORES ÉTICOS

- ✓ Probidad: Rectitud e integridad en el actuar.
- ✓ Respeto: Aceptación de la pluralidad del comportamiento de los otros.
- ✓ Responsabilidad: Obligación de responder por sus propios actos, acciones y omisiones.
- ✓ Solidaridad: Cooperación para lograr los objetivos propuestos.
- ✓ Equidad: Trazar acciones dirigidas a aumentar y fortalecer la igualdad entre todos los seres humanos para construir sociedades justas.
- ✓ Trabajo en Equipo: Aportación y suma de capacidades y esfuerzos, para beneficio de la sociedad.
- ✓ Servicio con calidad: Brindar una atención de alta calidad.
- ✓ Conciencia Ambiental: Capacidad de la entidad de generar condiciones internas sostenibles e irradiar valores de cuidado y responsabilidad con el entorno

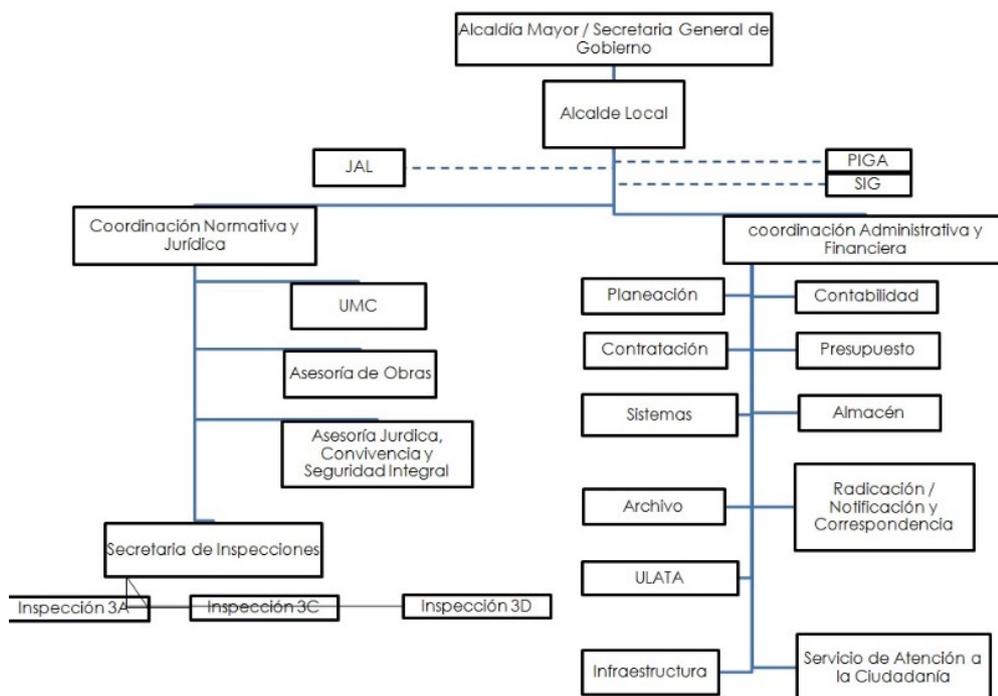
1.4 OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

- ✓ Garantizar las condiciones de convivencia pacífica, seguridad humana, el ejercicio de derechos y libertades para contribuir al mejoramiento de la calidad de vida en Bogotá.
- ✓ Promover el acceso al sistema de justicia, mediante mecanismos efectivos, incluyentes y diferenciales que conlleven a la garantía de los derechos humanos individuales y colectivos.
- ✓ Coordinar las relaciones políticas con las corporaciones públicas en sus distintos niveles territoriales con el fin de contribuir a la gobernabilidad distrital y local.
- ✓ Fortalecer la cultura democrática y la gobernanza en las localidades a través de la participación decisoria de la ciudadanía
- ✓ Articular la gestión entre los diferentes sectores del distrito, entidades regionales y nacionales, con el fin de mejorar la capacidad de respuesta en el territorio y dar cumplimiento al plan de desarrollo distrital y los planes de desarrollo local.

- ✓ Fortalecer la gobernabilidad local en materia policiva y administrativa, mediante acciones de prevención, inspección, vigilancia y control.
- ✓ Mejorar y fortalecer la capacidad institucional en el marco de la modernización de la gestión administrativa que permita el cumplimiento de su quehacer misional.
- ✓ Promover acciones tendientes a la descentralización política y administrativa de las localidades del distrito capital.

1.5 ESTRUCTURA ORGÁNICA ADMINISTRACIÓN LOCAL

En el organigrama siguiente se muestra la estructura actual de la Alcaldía:



1.6 NORMOGRAMA

Las principales normas que guían la actividad de la Alcaldía son:

- ✓ Constitución Política

- ✓ Decreto Ley 1421
- ✓ Decreto 1355 de 1970
- ✓ Acuerdo Distrital 79 de 2003
- ✓ Decreto Distrital 101 de 2010
- ✓ Ley 232 de 1995
- ✓ Ley 388 de 1997
- ✓ Ley 810 de 2003

Para mayor detalle, se puede consultar la Intranet Secretaria Distrital de Gobierno en su módulo del Sistema Integrado de Gestión. Manual de operaciones, II Nivel 2L - Desarrollo Local, Documentos Relacionados, los manuales de funciones y procedimientos vigentes así como la normatividad aplicable a la entidad o dependencia.

2. DESPACHO

2.1 GESTION AMBIENTAL

El Sistema de Gestión Ambiental es un ciclo continuo de planificación, acción, revisión y mejora continua de los procesos que conllevan a una óptima gestión medioambiental que promueve un desarrollo institucional armónico enfocado en mejorar los procedimientos y prevenir los impactos generados en el ambiente, cumplir los requisitos y la legislación ambiental y optimizar el desempeño de la Alcaldía Local de Santa Fe.

Algunos antecedentes normativos frente a la Gestión Ambiental Distrital y Local y sus instrumentos de implementación son el Acuerdo 9 de 1990, mediante el cual se creó el Departamento Técnico Administrativo de Medio Ambiente (DAMA) y se estableció el Plan de Gestión Ambiental (PGA), el Distrito Capital ha reglamentado a través de diferentes instrumentos la gestión ambiental de la ciudad. Adicionalmente, entre otras normas e instrumentos se pueden mencionar: el Acuerdo 19 de 1996, mediante el cual se adopta el Estatuto General de Protección Ambiental del Distrito Capital, y se crea el Sistema Ambiental del Distrito Capital (SIAC); el

Acuerdo 13 del 2000, que reglamenta la participación ciudadana en los Planes de Desarrollo Local; los Decretos 061 de 2003 y 456 de 2008, mediante los cuales se adopta el PGA 2001- 2009 y 2008-2038 respectivamente; los Decretos 697 de 1993, 625 de 2007 y 575 de 2011, por los cuales se crean y organizan las Comisiones Ambientales Locales; el Decreto 509 de 2009, a través del cual se adopta el Plan de Acción Cuatrienal Ambiental (PACA) y se reglamentan los instrumentos operativos de planeación ambiental: Plan de Acción Cuatrienal Ambiental (PACA), Planes Ambientales Locales (PAL) y Planes Institucionales de Gestión Ambiental (PIGA).

En este orden de ideas, el Decreto 509 de 2009 señala en su artículo 2 que la participación de las localidades en la implementación del PGA se realizará a través de los Planes Ambientales Locales, los cuales corresponderán al componente ambiental de los Planes de Desarrollo Local y tendrán como insumo, entre otros, las Agendas Ambientales Locales.

Teniendo en cuenta lo anterior, con vigencia de cuatro (4) años cada una de las localidades del Distrito Capital construirá su respectivo PAL, documento que adoptado mediante Acto Administrativo Local, debe estar integrado por los siguientes componentes:

- ✓ Diagnóstico ambiental local (Ver anexo 1)
- ✓ Priorización de acciones ambientales en el marco de los Encuentros Ciudadanos;
- ✓ Formulación del Plan Ambiental Local.

La Gestión Ambiental en el Distrito Capital se concibe entonces como un proceso de corto, mediano y largo plazo en el que se busca prevenir o resolver las problemáticas ambientales, así como mantener y fortalecer sus potencialidades hacia un desarrollo sostenible para la ciudad y la región, propendiendo por el uso racional de los recursos y un ambiente saludable, seguro, diverso, incluyente y participativo.

Este documento, consolida la información de la gestión ambiental realizada durante los años 2013 a 2015, de acuerdo a la priorización, formulación y ejecución de los proyectos de gestión ambiental del Plan de Desarrollo Local 2013-2016 "Santa Fe Centro de Todos y Todas".

En el anexo 2 se encuentra el documento PIGA

2.2 SISTEMA INTEGRADO DE GESTION

El Sistema Integrado de Gestión, S.I.G, es el conjunto de elementos que tienen como finalidad orientar, fortalecer, direccionar y alinear los sistemas de gestión de manera conjunta con la dirección estratégica de la entidad, con el fin de garantizar la eficiencia, eficacia, transparencia y efectividad en la Gestión de la Secretaría Distrital de Gobierno.

De los ocho subsistemas se tiene certificado el de Gestión de Calidad.

El subsistema de Gestión Ambiental es revisado anualmente por la Secretaría de Medio Ambiente y la última calificación fue de 78%, que significo un gran logro pues el año anterior la calificación fue de 48%.

Los otros subsistemas están en proceso de implementación.

En el anexo 3 se encuentra el informe más reciente (20 Oct 2015) del Subcomité de Coordinación de Control Interno y Gestión de Calidad en el cual se da un detalle de los temas abajo relacionados y de las actividades de los subsistemas.

2.2.1 PLAN DE GESTIÓN

El Plan de Gestión es el instrumento que orienta la gestión de la Secretaría Distrital de Gobierno hacia el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Entidad. Por tal razón, periódicamente se hace seguimiento a los avances obtenidos, producto de la gestión adelantada al interior de cada proceso y se mide el grado de cumplimiento de las acciones programadas para la vigencia.

En la siguiente tabla se presentan los porcentajes de cumplimiento del plan de gestión para cada uno de los procesos. Se aclara que el proceso de Agenciamiento de Asuntos Políticos no se mide dado que no es proceso Local y el proceso de Atención a la Ciudadanía se mide dentro de los otros procesos.

Proceso	Presupuesto				Ejecución				% Cumplimiento Ejecución			
	2012	2013	2014	2015	2012	2013	2014	2015	2012	2013	2014	2015
AAP	2,0%				2,0%				100%			
AC	4,0%				4,0%				100%			
GC	4,0%	6,0%	7,0%	7,0%	4,0%	6,0%	7,0%	7,0%	98,8%	100%	100%	100%
GAR	18,0%	12,0%	23,0%	18,0%	9,6%	10,0%	22,0%	17,2%	53,3%	83,3%	95,7%	95,6%
GNJ	25,0%	40,0%	41,0%	54,0%	23,4%	17,0%	39,0%	48,1%	93,5%	42,5%	95,1%	89,1%
GCSI	21,0%	23,0%	15,0%	14,0%	18,0%	19,0%	14,0%	13,0%	85,5%	82,6%	93,3%	92,6%
GDL	16,0%	8,0%	7,0%	4,0%	16,0%	6,0%	5,0%	3,7%	100%	75,0%	71,4%	93,0%
GAPP	10,0%	11,0%	7,0%	3,0%	6,3%	8,0%	4,0%	3,0%	62,5%	72,7%	57,1%	100%
Totales	100%	100%	100%	100%	77,1%	66,0%	91,0%	92,0%	82,3%	76,0%	85,4%	95,1%

En el anexo 4, se encuentran las hojas nombradas como plan de gestión 2012, plan de gestión 2013, plan de gestión 2014, plan de gestión 2015, que detallan los indicadores expresados en la tabla anterior. También incluye la formulación del plan de gestión 2016.

2.2.2 PLAN DE MEJORAMIENTO CONTRALORÍA

En la tabla siguiente se relacionan las auditorías realizadas por Contraloría y los tipos de hallazgos con su estado.

AÑO	MODALIDAD AUDITORIA	FECHA INFORME	TIPO DE HALLAZGOS									
			1. ADMINISTRATIVOS		2. DISCIPLINARIOS		3. PENALES		4. FISCALES		5. TOTAL	
			ABIERTOS	CERRADOS	ABIERTOS	CERRADOS	ABIERTOS	CERRADOS	ABIERTOS	CERRADOS	ABIERTOS	CERRADOS
2012	Integral Especial	may-12									0	0
2012	Fiscal	jul-12			4				4		0	8
2012	Integral Regular	dic-12	1	24		13			1	1		38
2013	Integral Regular	abr-13		12		3			2		0	17
2013	Integral Especial	ago-13		8		8		3		8	0	27
2013	Fiscal	nov-13		4		1					0	5
2014	Fiscal	feb-14									0	0
2014	Integral Especial	mar-14		1		1			1		0	3
2014	Integral Regular	ago-14	2	7	1	3			1	1	4	11
2015	Integral Regular	mar-15	12	0	6	0			1	0	19	0
2015	Desempeño	jun-15	3	0							3	0
2015	Desempeño	oct-15	3	0	2	0			2	0	7	0

A Diciembre 2015 se tienen 26 hallazgos pendientes de cierre de los cuales las fechas de terminación son: uno (1) al 15 de noviembre de 2015, quince (15) al 31 de diciembre de 2015, tres (3) al 31 de marzo de 2016, dos (2) al 30 de junio de 2016 y cinco (5) al 30 diciembre de 2016. En el anexo 4 – Informe SIG, se encuentran las hojas nombrada como Contraloría donde está el detalle de estos hallazgos.

2.2.3 PLAN DE MEJORAMIENTO AUDITORÍAS CONTROL INTERNO

A continuación se relaciona los planes de mejora que se encuentran en el aplicativo de mejora del SIG, producto de las auditorías realizadas por la Oficina de Control Interno de la Secretaria de Gobierno. El detalle de éstos se encuentra en el anexo 4 – Informe SIG - en la hoja nombrada como Control Interno.

Plan	Fuente	Proceso	Hallazgos	Cerrados	Abiertos	Estado Plan	Observaciones
94	Entes de Control (Diferentes a Contraloría)	SAC	1	1	0	Cerrado	
103	Auditorías internas de gestión	GCSI, GNJ, GAR	44	44	0	Cerrado	
163	Análisis de riesgos por procesos	GCSI, GNJ, GAR, APP	9	6	3	Abierto	Los tres hallazgos abiertos los debe resolver DPSI
171	Auditorías internas a los subsistemas	GCSI, GNJ, GAR, APP, GDL, GC, SAC	34	34	0	Abierto	Pendiente cierre de CI
266	Auditorías externas a los subsistemas	GAR	1	1	0	Cerrado	
311	Auditorías internas de gestión	GAR	14	14	0	Abierto	Pendiente cierre de CI
320	Entes de Control (Diferentes a Contraloría)	GNJ	6	6	0	Abierto	Pendiente cierre de CI
346	Auditorías internas de gestión	SAC	14	14	0	Abierto	Enviado para validación
370	Auditorías internas de gestión	GNJ	46	0	46	Abierto	En trámite de soportes
410	Auditorías internas de gestión	GAR	4	4	0	Abierto	Enviado para validación
537	Auditorías internas de gestión	GAR	1	1	0	Abierto	En espera de aceptación CI
614	Auditorías internas a los subsistemas	Calidad	5	0	5	Abierto	En definición de planes

2.2.4 MAPAS DE RIESGOS

En la intranet se encuentran las matrices de riesgos aprobados de:

- ✓ Gestión Normativa y Jurídica Local (ver anexo 5)
- ✓ Gestión de la Convivencia y Seguridad Integral (ver anexo 6)
- ✓ Gestión Desarrollo Local (ver anexo 7)
- ✓ Gestión de Agenciamiento de la Política Pública (ver anexo 8)
- ✓ Gestión y Adquisición de Recursos (ver anexo 9)
- ✓ Riesgos de corrupción (ver anexo 10)

A Marzo 31 de 2016 se encuentra pendiente la revisión de la Matriz de riesgo de Gestión de la Convivencia y Seguridad Integral con los funcionarios del área y el comentario de la revisión de DPSI la de Gestión y Adquisición de Recursos en la Vigencia 2015.

2.2.5 RETOS PARA LA PRÓXIMA VIGENCIA

- ✓ Avanzar en la implementación de los subsistemas de: Seguridad y Salud Ocupacional, Gestión de Responsabilidad Social, de Gestión Documental y Archivo y Gestión de Seguridad de la Información
- ✓ Incrementar el porcentaje de cumplimiento del subsistema de Gestión Ambiental
- ✓ Mantener la certificación del subsistema de Gestión de la Calidad. En mayo de 2016 Bureau Veritas realizará una visita de verificación de los planes de acción presentados para subsanar el hallazgo de la auditoría de certificación 2015.

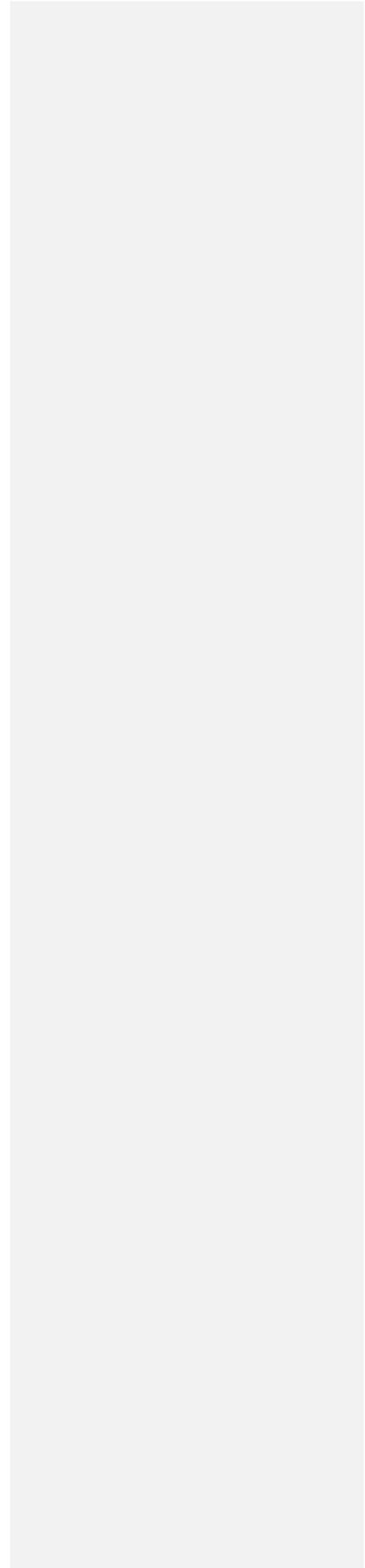
2.3 INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN

2.3.1. CONSEJO LOCAL DE GOBIERNO

En este apartado se presenta el informe semestral 2015 de la gestión realizada por los y las representantes de los sectores del distrito en el Consejo Local de Gobierno de Santa Fe, el cual se estructura y presenta teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 5, del Decreto Distrital No 340 de Julio 31 de 2007, Decreto No. 101 de 2010, artículo 15. La Secretaría Técnica del Consejo Local de Gobierno de Santa Fe, elaboró el Informe referenciado consolidando los períodos correspondientes de Enero a Junio de 2015 de acuerdo a los lineamientos dados sobre el particular por parte de la Subsecretaría de Asuntos Locales de la Secretaría de Gobierno pretende informar a usted, los aspectos más relevantes de la gestión adelantada por los y las representantes de las entidades que conforman el Consejo Local de Gobierno.

2.3.1.1 SESIONES CONVOCADAS Y REALIZADAS

Para el primer semestre de 2015 se convocaron y desarrollaron seis sesiones ordinarias y dos extraordinarias del CLG, las cuales se relacionan en el cuadro siguiente:



Cronograma sesiones Consejo Local de Gobierno del primer semestre de 2015				
Fecha	Tipo	Temas	Lugar	Realizado (S/N)
28/01/2015	Ordinario	Presentación del borrador del Plan de Acción del CLG 2015	Alcaldía Local	S
	Directivo	Presentación del II informe semestral del CLG 2014		
25/02/2015	Ordinario	Presentación y aprobación del Plan de Acción del CLG 2015 Rendición de Cuentas y Estrategia IWA, Veeduría Distrital CLOPS Juventud	Alcaldía Local	S
25/03/2015	Ordinario	Presentación política de mujer y género y servicio amigable para la mujer. Presentación alta consejería para las víctimas. Presentación control a ocupaciones ilegales.	Alcaldía Local	S
29/04/2015	Ordinario	Seguimiento plan de acción 2015.	Alcaldía Local	S
	Directivo	Presentación estrategia recuperación Hospital San Juan de Dios Territorialización de la inversión 2015.		
27/05/2015	Ordinario	Seguridad Localidad tercera Organización Feria de servicios Macarena - Perseverancia. Implementación SITP Avance documento caracterización de la localidad.	Alcaldía Local	S
24/06/2015	Ordinario	Balance de políticas públicas Presentación observatorio ciudadano Presentación gobierno zonal.	Alcaldía Local	S
29/07/2015	Ordinario	-Coordinación interlocal de la estrategia pedagógica logros Bogotá Humana - IDPAC	Alcaldía Local	S
	Directivo	-Presentación Gobierno Zonal - SDG		
26/08/2015	Ordinario	-Territorialización de la inversión 2016 - Gobierno -Proyecto Fenicia - Hábitat -Marcha de la cumbre del clima - IDIGER -Resultados programa transmisibles - HCO	Alcaldía Local	S
30/09/2015	Ordinario	-Territorialización de la inversión 2016 - ALSF - Seguimiento Plan de Acción CLG - Inquilinatos - SDIS -Simulacro Internacional de búsqueda y rescate - IDIGER	Alcaldía Local	S
28/10/2015	Ordinario	-Presentación matrices Gobierno Zonal	Alcaldía Local	S
	Directivo	-Lanzamiento punto de información Fenicia - Hábitat -Plan de Retornos y Reubicaciones		
	Ordinario	- Invasión Barrio El Dorado - Barrio de Colores San Bernardo		
25/11/2015	Ordinario	- Invasión Barrio El Dorado - Barrio de Colores San Bernardo	Alcaldía Local	S
15/12/2015	Ordinario	-Última revisión plan de acción -Balance jornada punto Fenicia -Informe CLIP - UAT	Alcaldía Local	S

2.3.1.2 ASISTENCIA DELEGADOS SECTORIALES

A las sesiones del CLG son invitadas las doce secretarías Distritales, la Secretaria General de la Alcaldía Mayor y la policía de la tercera estación que es la correspondiente a la localidad. A pesar de que la mayoría asistió a las reuniones es importante anotar que la policía no asistió a ninguna de las sesiones, como se observa en el cuadro siguiente:

Entidades	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Totales
ALSF	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	12
Secretaria General		X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	10
SDP	X	X	X				X	X	X				6
SHD	X	X	X	X	X			X	X	X	X		9
SDG	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	12
SDS	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	12
SDIS	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	12
SED	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	12
SDM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	12
SDHT	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	12
SDA	X			X	X		X			X	X		6
SDMujer		X	X		X	X		X	X		X	X	8
SDDE					X	X					X	X	4
SDCRD	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	12
Policia													0
Totales	11	12	12	11	13	11	10	12	12	11	13	11	

2.3.1.3 EVALUACIÓN CUALITATIVA DEL DESEMPEÑO DE CADA DELEGADO SECTORIAL

En la carpeta del Consejo Local de Gobierno, se encuentra la información de como participo cada una de las entidades en las reuniones del CLG.

2.3.1.4 Evaluación y seguimiento al Plan de Acción y actividades del Consejo

2.3.1.4.1 Avance, metas o actividades del Plan de Acción

El plan de acción con sus metas y avance al 31 de Dic 2015 se puede ver en la carpeta del CLG y plan de acción definido para el 2016 se encuentra en el anexo 11.

2.3.1.4.2 Síntesis de los temas y problemáticas abordadas

El Consejo Local de Gobierno se centró en la articulación de planes de trabajo de los diferentes espacios de coordinación de la implementación de las políticas públicas y posteriormente el desarrollo de los planes de acción bajo una misma estrategia. En el primer trimestre del año se implementó el desarrollo de las estrategias de revitalización del centro tradicional, gobierno zonal y fiesta de la revitalización de las Cruces.

Se desarrolló la estrategia de control social ISO IWA 4 para la audiencia de rendición de cuentas. Para finales del 2015, la Veeduría ni el Observatorio Ciudadano convocaron a la auditoría 2015 ni a la mesa de conciliación de pactos por lo que se espera que estas mesas sean convocadas al 2016.

2.3.1.4.3 Dificultades, logros y retos del Consejo Local de Gobierno

2.3.1.4.3.1 Dificultades

La principal dificultad del Consejo Local de Gobierno es la alta rotación de los delegados, especialmente, los directivos del Distrito y la Policía Nacional, lo cual interfirió en el desarrollo del plan de acción.

2.3.1.4.3.2 Logros

El Consejo Local de Santa Fe se caracteriza por tener una identidad local y un sentido de pertenencia. Se trabaja con criterios de eficacia y eficiencia en pro del cumplimiento de la función social que nos compete, lo que permite una gestión más eficiente, más amable y más oportuna.

Se tiene un amplio conocimiento de las necesidades de su comunidad y por consiguiente buena orientación a las acciones y metas establecidas en favor de sus habitantes.

La articulación del desarrollo de las misionalidades y políticas públicas de las entidades en un solo territorio desde las estrategias de revitalización del centro tradicional, territorios de vida y paz y gobierno zonal.

2.3.1.4.3.3 Retos

El reto del Consejo Local de Gobierno fue ajustar el nuevo equipo de trabajo y acomodar el trabajo a los lineamientos de la nueva administración.

2.3.2 OTRAS INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN

La Alcaldía Local de Santa Fe, tiene las siguientes instancias de participación Local:

- ✓ Consejo Planeación Local (CPL)
- ✓ Unidad de Asistencia Técnica (UAT)
- ✓ Consejo local de seguridad para las mujeres
- ✓ Derechos y territorio
- ✓ Consejo local de política social
- ✓ Infancia y Adolescencia
- ✓ Comité local de emergencias
- ✓ Comisión Ambiental Local
- ✓ Comité de participación comunitaria en salud
- ✓ Comité local de derechos humanos
- ✓ Comité local de derechos humanos
- ✓ Comisión local intersectorial de participación
- ✓ Consejo local de arte, cultura y patrimonio
- ✓ Espacio Cívico
- ✓ Mesa local de vendedores informales
- ✓ Comité de familia
- ✓ Consejo local para la atención integral a víctimas de la violencia intrafamiliar y la violencia y explotación sexual- red del buen trato

- ✓ Comité de infancia y adolescencia – COLIA
- ✓ Comité operativo local de mujer y género
- ✓ Consejo local de discapacidad

En el anexo 12 se puede ver más detalle de las instancias de participación.

3. COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

La Coordinación Administrativa y Financiera lidera el proceso de formulación y contratación de proyectos para la ejecución del respectivo presupuesto anual, coordina el seguimiento a la ejecución del Plan de Desarrollo, por delegación del Alcalde asiste a las diferentes reuniones, comités, consejos, y demás instituciones o entes que agrupan a la comunidad organizada de la localidad, prepara documentos de respuesta de derechos de petición e información, además de informes a diferentes entidades.

Bajo la supervisión del coordinador administrativo y financiero operan los profesionales de planeación, presupuesto, el contador, el almacenista el abogado del Fondo de Desarrollo Local, los funcionarios de radicación y correspondencia, la oficina de atención a la ciudadanía, el secretario de la JAL y los conductores.

Los objetivos de la Coordinación administrativa y financiera son :

- ✓ Organizar y orientar el trámite relacionado con los asuntos administrativos y financieros de la localidad.
- ✓ Asesorar al Alcalde Local en el cumplimiento de su función de coordinación institucional con las entidades del sector central y descentralizado, sobre los asuntos de gestión administrativa, planeación, participación y desarrollo de la Alcaldía Local.

3.1 GESTIÓN PARA EL DESARROLLO LOCAL

El Plan de Desarrollo Local de Santa Fe, ha sido la carta de navegación durante esta administración en donde se ha logrado dar cumplimiento a las

metas propuestas, podemos decir que hemos disminuido la segregación y discriminación a través de las pequeñas acciones en donde los ciudadanos han sido sujetos activos empoderando sus ideas y un trabajo integral que la administración local ha ofrecido.

3.1.1 PLAN DE DESARROLLO LOCAL

Para la formulación del Plan de Desarrollo, los ciudadanos y las ciudadanas de manera concertada identificaron sus principales problemáticas, priorizaron las alternativas de solución y decidieron conjuntamente en qué proyectos se invertirían los recursos públicos del Territorio. De esta manera los ciudadanos y ciudadanas partícipes de los Encuentros Ciudadanos aceptaron la invitación de la Administración Local para dejar una huella ciudadana, que fuese capaz de trascender los mandatos, los gobiernos y los años, bajo el establecimiento de programas que permitiesen el crecimiento y el verdadero desarrollo de la Localidad Tercera.

Es así como se aprueba el Plan de Desarrollo Local 2013-2016 "Santa Fe, El centro de Todas y todas acuerdo local No. 02 de 2012, dado a los veintiún (21) días del mes de Septiembre de dos mil doce (2012), sancionado en Bogotá D.C., a los veintiún (21) días del mes de Septiembre de dos mil doce (2012). Ver anexo 13.

El plan aprobado está compuesto por tres ejes estratégicos que son descritos a continuación:

3.1.1.1 Eje Uno: una ciudad que supera la segregación y la discriminación: el ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo

3.1.1.1.1 Programa 1: Garantía del desarrollo integral de la primera infancia.

Los niños y las niñas son la prioridad de Santa Fe, el centro de todas y todos. Vincular al conjunto de la administración local de manera coordinada en la atención de la primera infancia mediante acciones que les garanticen el cuidado, el desarrollo integral de sus potencialidades sociales y cognitivas, el disfrute del juego, la recreación y la fiesta, la actividad física y la práctica de deportes recreativos, competitivos y autóctonos. En

estos propósitos las familias, maestros, maestras, cuidadores y cuidadoras, que están presentes en la localidad serán corresponsables en la generación de condiciones para el desarrollo de las capacidades de los niños y niñas desde la primera infancia. Este eje está compuesto por ocho programas que permiten lograr el objetivo de éste.

3.1.1.1.2 Programa 2: Territorios saludables y Red de salud para la vida desde la diversidad.

Este programa tiene el propósito de asegurar el goce efectivo del derecho fundamental a la salud de la población, modificando positivamente las condiciones que determinan su calidad de vida a través del desarrollo de un modelo de salud humanizado y participativo, basado en el fortalecimiento la promoción de la salud, la detección y la prevención de la enfermedad, el favoreciendo la información y educación familiar y comunitaria en los territorios de la localidad. Brindar atención universal de salud haciendo énfasis en la equidad sanitaria y la salud pública, así como la promoción de entornos ambientalmente saludables y la prevención de enfermedades.

3.1.1.1.3 Programa 3: Construcción de saberes. Educación incluyente, diversa y de calidad para disfrutar y aprender.

Busca reducir las brechas de calidad de la educación, que garantice el acceso y permanencia en el sistema educativo de niños, niñas, adolescentes y jóvenes en donde se potencien sus capacidades de aprendizaje para la apropiación de saberes. Garantizar a las niñas y los niños el derecho a una educación de calidad que responda a las expectativas individuales y colectivas; la lectura y la escritura, el uso pedagógico de las TIC's que facilite la participación de los y las estudiantes en el desarrollo integral de la juventud con más y mejor educación.

3.1.1.1.4 Programa 4: Bogotá Humana con igualdad de oportunidades y equidad de género para las mujeres.

El programa busca garantizar la igualdad de oportunidades para las mujeres y avanzar en la eliminación de las violencias e inequidades que impiden el ejercicio efectivo de sus derechos y capacidades. Esto con el fin de promover una localidad garante de las libertades de las mujeres,

mediante la implementación de acciones positivas para el goce real y efectivo de los derechos de las mujeres en la localidad desde las diferencias que las constituyen. Se implementarán acciones, orientadas a prevenir, tender, proteger, denunciar y sancionar casos de violencias contra las mujeres, buscando también reducir prácticas sociales de discriminación y exclusión que las afectan tanto en el espacio público como en el privado.

3.1.1.1.5 Programa 5: Lucha contra distintos tipos de discriminación y violencias por condición, situación, identidad, diferencia, diversidad o etapa del ciclo vital.

El propósito de este programa es transformar condiciones, actitudes y comportamientos que generan percepción de discriminación para disminuir la exclusión, la segregación y la marginación de pueblos Afrodescendientes, palenqueros raizales, indígenas y rom, poblaciones y grupos poblacionales minoritarios tradicionalmente vulnerados. Para ello se fomentarán y adoptarán medidas que garanticen condiciones de equidad e igualdad a todas las personas, prevengan y eliminen toda forma de discriminación y se promoverán acciones para la reducción de formas de estigmatización de poblaciones y territorios afectados por imaginarios de violencia, delincuencia y conflictividades. Se hará especial énfasis en acciones para sectores LGBTI, jóvenes en riesgo, personas vinculadas a la prostitución y problemáticas de seguridad asociadas con los habitantes de calle.

3.1.1.1.6 Programa 6: Bogotá, un territorio que defiende, protege y promueve los Derechos Humanos.

Este programa busca promover en la localidad la defensa, protección y difusión de los derechos humanos con enfoques diferenciales de orientación sexual, identidad de género, pertenencia étnica y cultural, condición de discapacidad, víctimas del conflicto armado y ciclo vital: niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos y personas mayores, mediante el fortalecimiento de capacidades institucionales y de la sociedad civil.

3.1.1.1.7 Programa 7: Ejercicio de las libertades culturales y deportivas.

El programa busca reconocer la dimensión específica de la cultura, el arte, el patrimonio, la actividad física, la recreación y el deporte en la localidad. Promover el reconocimiento y el despliegue de las prácticas artísticas, culturales, recreativas y deportivas de las diferentes poblaciones que residen en la localidad.

3.1.1.1.8 Programa 8: Trabajo decente y digno.

El objetivo de este programa es promover el empleo formal generando alianzas públicas y privadas para ampliar las opciones de trabajo a través de estrategias de generación de empleo y formalización laboral pertinentes y eficaces mediante acciones públicas articuladas, procesos de formación y capacitación para el trabajo, intermediación laboral que garanticen la inserción real y efectiva de los y las jóvenes de la localidad al mercado laboral.

3.1.1.2 Eje dos: un territorio que enfrenta el cambio climático y se ordena alrededor del agua

Este eje consta de cinco programas que buscan el manejo y conservación del agua.

3.1.1.2.1 Programa 1: Recuperación, rehabilitación y restauración de la estructura ecológica principal y de los espacios del agua.

Este programa busca recuperar la estructura ecológica y los espacios del agua de la localidad como elementos ordenadores del territorio, a partir de la apropiación social y ambiental. Mejorando las Condiciones ambientales y ecológicas esenciales de los componentes de la estructura ecológica de la localidad. Garantizando su conservación, la conectividad ecológica y la disponibilidad de servicios ambientales en todo el territorio.

El programa considerará el monitoreo, control, seguimiento y evaluación permanente de los factores de deterioro ambiental. Por ello, se enfocará en proteger, restaurar y re naturalizar en forma integral los cuerpos de agua de la localidad, buscando recuperar las condiciones naturales de la cobertura forestal, el nivel del agua y mantos acuíferos. Así mismo, el control a la ocupación de las zonas de desborde o aliviadero en las

temporadas invernales, el manejo y conservación de las riberas de manera natural, evitando las canalizaciones y respetando las áreas de ronda.

3.1.1.2.2 Programa 2: Movilidad Humana.

Este programa apuesta a la movilidad urbana cuyo énfasis estará en mejorar las condiciones de la movilidad de las ciudadanas y ciudadanos mediante la intervención, mejoramiento y conservación del subsistema vial de la localidad y del espacio público con el fin de mejorar la conectividad con el sistema de transporte masivo a través de andenes, corredores de malla vial y movilidad interna de los barrios de la localidad. Este programa buscará que las intervenciones estén orientadas a fortalecer la estrategia de ordenamiento territorial de la localidad, reconociendo diferentes necesidades de los grupos poblacionales, del derecho a la movilidad y accesibilidad de los ciudadanos y ciudadanas. Donde la afinidad de desarrollo de movilidad en la localidad sea el más alto.

3.1.1.2.3 Programa 3: Gestión integral de riesgos.

El programa está dirigido a la prevención y atención en situaciones de emergencias, mediante la intervención integral del territorio en riesgo inminente, fortalecimiento de las capacidades de las comunidades para reducir su vulnerabilidad y el fortalecimiento de la administración local en la gestión del riesgo. Buscar la apropiación social y cultural de una ciudadanía responsable que plantee medidas preventivas para el manejo de las condiciones que afectan sus entornos, en el cual se mejoren la capacidad de respuesta ante la ocurrencia de afectaciones y contemple medidas auto gestionadas de carácter interinstitucional para su recuperación. El programa pretende que la localidad se incluya en el sistema distrital de gestión del riesgo, el cual estará integrado por los diferentes sectores y se fortalecerá la estrategia financiera y la gestión local del riesgo, a través de procesos de participación ciudadana, que permitan avanzar en el conocimiento de los fenómenos que determinan el riesgo. Se realizarán intervenciones integrales de manera interinstitucional de carácter preventivo y correctivo en zonas de ladera y quebradas, como obras de mitigación y reasentamiento de familias ubicadas en zonas de alto riesgo no mitigable y se apoyará en la conformación de sistemas integrados de información y comunicación eficientes.

3.1.1.2.4 Programa 4: Basuras Cero.

El programa busca un cambio cultural, educativo y de políticas públicas sobre el manejo de residuos, que involucra al Estado, la ciudadanía y el sector productivo en la construcción de una cultura de separación de residuos en la fuente, recolección separada, procesos industriales de reciclaje y aprovechamiento final y minimización de la disposición en relleno sanitario.

3.1.1.2.5 Programa 5: Bogotá Humana ambientalmente saludable.

El programa define y desarrolla procesos articulados de prevención y respuesta interinstitucional e intersectorial en salud ambiental a partir de la implementación de líneas de intervención del Plan Distrital de Salud Ambiental, y del mejoramiento de las condiciones ambientales que inciden en la calidad de vida y en la salud de los habitantes de localidad y la ciudad.

3.1.1.3 Eje tres una Bogotá que defiende y fortalece lo público

3.1.1.3.1 Programa 1: Bogotá Humana, Participa y decide.

La participación ciudadana se asume como una garantía para el goce efectivo de los derechos y la realización de la democracia local, de manera que todas las iniciativas en este campo tendrán como propósito devolver el poder de decisión a la ciudadanía en asuntos primordiales de gobierno urbano, como los procesos de planeación de la inversión, ordenamiento del territorio, presupuestación, ejecución, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas de las acciones de gobierno.

3.1.1.3.2 Programa 2: Transparencia, probidad, lucha contra la corrupción y control social efectivo e incluyente.

Promover un cambio cultural de rechazo a la corrupción y de corresponsabilidad en la construcción de probidad y defensa de lo público, donde el gobierno distrital, las localidades, los entes de control, los servidores públicos, los contratistas, los interventores, el sector privado, las organizaciones sociales, los medios de comunicación y la ciudadanía,

apliquen normas y comportamientos que favorezcan la probidad y la cultura de la legalidad.

3.1.1.3.2 Programa 3: Territorios de vida y paz con prevención del delito.

Este programa busca garantizar y promover la convivencia ciudadana, la prevención, el control del delito y el crimen, superar condiciones reales y percibidas, relativas a la seguridad, que afectan directamente a poblaciones y territorios, a través de acciones coordinadas en lo interinstitucional y con la ciudadanía, encaminadas a garantizar la prevención, atención y protección de aquellas poblaciones discriminadas y vulnerables, en condiciones de riesgo por razones de orientación sexual, identidad de género, étnicas, condición de discapacidad, desmovilizados, y promover una lucha frontal contra formas de estigmatización de poblaciones y territorios afectados por imaginarios de violencia, delincuencia y conflictividades.

3.1.1.3.4 Programa 4: Fortalecimiento de la función Administrativa y Desarrollo Institucional.

Busca fortalecer la función administrativa de la administración local, aumentando los niveles de efectividad a través de estrategias de mejoramiento continuo de la gestión pública y posicionamiento de una nueva ética pública. Igualmente, facilitar a los ciudadanos y las ciudadanas, un servicio eficiente en relación con la disposición de equipamientos, infraestructura física, tecnológica, informática y de comunicaciones de las entidades distritales y locales y fortalecimiento administrativo y técnico de la gestión documental de la localidad.

3.1.1.3.5 Programa 5: Bogotá decide y protege el derecho fundamental a la salud.

El programa busca mejorar las condiciones de salud de la población en la localidad, garantizando el pleno goce del derecho a la salud y disminuyendo la segregación, con la implementación de un modelo de atención en salud basado en la atención primaria, para favorecer de manera directa al individuo, las familias y las diferentes poblaciones y grupos sociales en los territorios de la localidad.

3.1.2. AVANCE DE EJECUCIÓN METAS DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL

A continuación se presenta un consolidado del avance del Plan de Desarrollo Local 2013-2016 "Santa Fe el Centro de Todas y Todos", con corte al 31 de Diciembre de 2015. El avance se toma frente a los datos contenidos en la Matriz Unificada de Seguimiento a la Inversión "MUSI", el cual es el instrumento oficial por medio del cual tanto la Secretaría Distrital de Planeación como la Secretaría Distrital de Hacienda, unifican criterios para seguimiento a la ejecución de los Planes de Desarrollo Local de las 20 Localidades del Distrito Capital.

En el anexo 14, se encuentra la matriz MUSI a corte del 31 de Diciembre de 2015. En el anexo 15 se encuentra la Matriz MUSI a corte 31 de Marzo de 2016.

En el anexo 16 se encuentran las fichas EBI actualizadas a Febrero de 2016, de cada uno de los proyecto que están registrados en los Documentos Técnicos de Soporte DTS, los cuales reposan en la Coordinación Administrativa y Financiera en archivo digital, estos documentos permiten conocer con mayor detalle el contenido de cada uno de los proyectos.

En el anexo 17, se presenta el plan de acción para el período 2013 – 2016.

3.2 PLANEACIÓN

En el marco de lo establecido en el Sistema Integrado de Gestión, corresponde a la Oficina de Planeación Local apoyar los procesos de Gestión de Desarrollo Local y de Gestión y Adquisición de recursos físicos. Siendo así, responsabilidad de la Oficina:

- ✓ Apoyar el proceso de Elaboración, Discusión y Aprobación del Plan de Desarrollo Local, de acuerdo a lo establecido en el Acuerdo 13 de 2000, así como en el procedimiento 2L-GDL-P3.
- ✓ Formulación y Seguimiento de los Proyectos de Inversión Local, de acuerdo a las directrices contenidas en el Manual de Administración y Operación del Banco de Programas y Proyectos Local, de la Secretaría Distrital de Planeación, así como en el procedimiento 2L-GDL-P004

- ✓ Elaboración en la parte técnica de estudios previos, pre pliegos y pliegos de condiciones para la contratación de los recursos incluidos en el Plan Operativo Anual de Inversiones de la respectiva vigencia fiscal, de acuerdo a lo establecido en el Estatuto General de la Contratación Pública y sus decretos reglamentarios, así como en el procedimiento 2L-GAR-P1 "Procedimiento para la Adquisición y Administración de Bienes y Servicios Local", y en las plantillas de estudios previos, anexos al procedimiento respectivo.
- ✓ Verificar de manera permanente el avance de cumplimiento de las metas del respectivo Plan de Desarrollo Local, a partir del análisis de la Matriz Unificada de Seguimiento a la Inversión (MUSI), instrumento diseñado por la Secretaría Distrital de Planeación y que se diligencia con el apoyo de dicha entidad, así como de la Dirección Ejecutiva Local (DEL) de la Secretaría Distrital de Gobierno, el cual genera un reporte detallado del avance consolidado en la ejecución financiera y física de cada una de las metas.
- ✓ Apoyar la Administración del Banco Local de Programas y Proyectos, mediante la operación del SEGPLAN (Sistema de Seguimiento al Plan de Desarrollo), en el cual se inscriben, registran y actualiza la información contenida en los documentos técnicos de soporte, mediante los cuales se formulan los proyectos de inversión de cada vigencia fiscal.
- ✓ Diligenciar el Banco de Iniciativas y generar un reporte permanente de información sobre el particular.
- ✓ Apoyar de acuerdo a designación previa, el seguimiento a la ejecución de los contratos de interventoría realizados con cargo a los recursos del Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe.

3.2.2 LÍNEAS DE INVERSIÓN LOCAL

Teniendo en cuenta que corresponde al nivel central de la Administración autorizar los tipos de gasto que pueden efectuarse con cargo a los recursos de los Fondos de Desarrollo Local, mediante la Directiva 005 de 2012, el Alcalde Mayor de Bogotá emite los lineamientos de política para las líneas de inversión local en la formulación de los Planes Locales de Desarrollo. Dichas líneas de inversión corresponden a los objetos de gasto en el presupuesto de los Fondos de Desarrollo Local, y por tanto se constituyen en una herramienta de tipo indicativo y específico que señala las

inversiones que podrán adelantar las localidades en el marco del Plan de Desarrollo Bogotá Humana 2016.

En el marco de lo establecido en la precitada directiva, las líneas de inversión guardan directa relación a la estructura del Plan de Desarrollo Distrital, y se destinan y orientan prioritariamente a dos grandes sectores:

Concepto	Actividades
Promoción	Difusión de eventos de: Espacios de expresión cultural, Desarrollo de actividades físicas, Denuncia de acciones delictivas, Presupuestos participativos, Promoción y fortalecimiento de la participación con decisión a través de los lineamientos de la política pública de juventud.
Prevención para mejorar la convivencia ciudadana	Generación de espacios para evitar: La violación de los derechos humanos, La comisión de delitos, Consumo de sustancias psicotrópicas Programas para: La convivencia pacífica a partir de las competencias de las alcaldías locales (Inspección, Vigilancia y Control) / Resolución de conflictos / Manejo de residuos sólidos / Manejo de emergencias, para evitar el riesgo, constituir redes protectoras / Mesas contra la discriminación y/o la violencia
Dotación	Suministrar elementos, materiales, mobiliario, apoyos logísticos que complementen las actividades de tipo misional adelantadas por los sectores de la Administración Distrital Suministrar elementos pedagógicos a las Instituciones Educativas Oficiales del Distrito Capital, en el marco del proyecto escolar (para biblioteca, laboratorios, mobiliarios deportivo y urbano, logística para desarrollar actividades de participación ciudadana).
Capacitación y Formación	Implementar programas, proyectos y acciones orientadas a: Aprendizaje extraescolar. Desarrollo de capacidades artísticas, la organización, el control social (apoyar iniciativas juveniles para el uso del tiempo libre, para el fortalecimiento de la organización social y la creación de redes sociales, etc.).
Inclusión Social y participación ciudadana	Gestión, acompañamiento y fortalecimiento de estrategias que potencien la inclusión social para: Acceso a servicios por parte de los ciudadanos interesados ante el Distrito Capital y/o la Nación (acceso a soluciones de vivienda barrial y rural, procesos de reasentamiento, permanencia de programas de recreación y deporte, suministro de subsidios económicos para educación técnica, tecnológica y superior, etc.). Justicia formal,

Concepto	Actividades
	informal y comunitaria. Apoyo técnico, logístico y operativo para la participación ciudadana en: Presupuestos participativos / Fortalecimiento de expresiones sociales Acompañamiento y fortalecimiento de estrategias que contribuyan al cumplimiento de las funciones de las diferentes entidades y organismos, en relación con: Entrega de subsidios a adultos mayores en situación de vulnerabilidad (tipo C) Suministro de ayudas técnicas para la población en condición de discapacidad no cubiertas por el POS.
Gestión Pública Local	Fortalecimiento institucional

1. Movilidad. Malla vial local (40%). Incluye acciones de Mantenimiento, rehabilitación, recuperación, adecuación de la malla vial local –rural y barrial- y construcción en el espacio público (andenes, funcionamiento de los corredores culturales, parques vecinales y de bolsillo, obras de mitigación de riesgos, etc.). Incluye estudios, diseños e interventoría.
2. Sectores Estratégicos de Inversión del Plan de Desarrollo Distrital (60%). Los gastos elegibles en sectores estratégicos en el marco de la Directiva, son los siguientes:

3.2.3. BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS LOCAL. PROGRAMACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA INVERSIÓN SEGPLAN

Es el sistema de registro, evaluación y recomendaciones para llevar adelante un conjunto de iniciativas de inversión. Todos los proyectos susceptibles de ser financiados con recursos del Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe, deben estar inscritos en el Banco de Programas y Proyectos Local.

Le corresponde a la Secretaría Distrital de Planeación, asesorar a las Localidades en aspectos relacionados con la operación y administración del Banco de Programas y Proyectos Local. En este sentido, la Secretaría Distrital de Planeación desarrolla y elabora la metodología y procedimientos necesarios para la formulación de proyectos de inversión, así como la asesoría para la operación y administración de los Bancos de Programas y Proyectos en las Localidades.

La Administración y Operación del Banco de Programas y Proyectos Local se realiza a través del Sistema de Seguimiento al Plan de Desarrollo –

SEGPLAN (ver anexo 16- Fichas EBI). Tomando como base la información allí reportada, el siguiente es el estado de los proyectos (Inscritos o Registrados), con corte a la presentación del presente informe:

Banco Distrital de Programas y Proyectos		Proyectos incorporados en el Sistema de Seguimiento al Plan de Desarrollo - SEGPLAN	
Bogotá Humana			
Entidad-Localidad / Eje estratégico / Programa / Proyecto de inversión	Estado del Proyecto		
003 Santa Fe			
01 Una ciudad que supera la segregación y la discriminación: el ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo			
01 Garantía del desarrollo integral de la primera infancia			
1147 Santa Fe crece saludable y feliz	Registrado		
02 Territorios saludables y red de salud para la vida desde la diversidad			
1149 Santa Fe, con salud para todas y todos	Registrado		
03 Construcción de saberes. Educación incluyente, diversa y de calidad para disfrutar y aprender			
1150 Con educación para todas y todos	Registrado		
04 Bogotá Humana con igualdad de oportunidades y equidad de género para las mujeres			
1164 Apoyo a acciones del plan de igualdad de oportunidades	Registrado		
05 Lucha contra distintos tipos de discriminación y violencias por condición, situación, identidad, diferencia, diversidad o etapa del ciclo vital			
1157 Santa Fe, reduce la discriminación y segregación social	Registrado		
08 Ejercicio de las libertades culturales y deportivas			
1161 Programas culturales para todos y todas	Registrado		
1163 Santa Fe, más activa y dinámica	Registrado		
02 Un territorio que enfrenta el cambio climático y se ordena alrededor del agua			
17 Recuperación, rehabilitación y restauración de la estructura ecológica principal y de los espacios del agua			
1165 Santa Fe se ordena alrededor del agua	Registrado		
19 Movilidad Humana			
1168 Mejoramiento y recuperación del espacio público local	Registrado		
20 Gestión integral de riesgos			
1170 Mitigación del riesgo local	Registrado		
21 Basura cero			
1172 Santa Fe basura cero	Registrado		
22 Bogotá Humana ambientalmente saludable			
1174 Santa Fe humana ambientalmente saludable	Registrado		
03 Una Bogotá que defiende y fortalece lo público			
24 Bogotá Humana: participa y decide			
1177 La participación en el centro de todas y todos	Registrado		
26 Transparencia, probidad, lucha contra la corrupción y control social efectivo e incluyente			
1178 Promoción del control social	Registrado		
27 Territorios de vida y paz con prevención del delito			
1167 Santa Fe humana libre de discriminación y violencias	Registrado		
30 Bogotá decide y protege el derecho fundamental a la salud pública			
1175 Santa Fe fortalece COPACO	Registrado		
31 Fortalecimiento de la función administrativa y desarrollo institucional			
1171 Desarrollo institucional	Registrado		
32 TIC para Gobierno Digital, Ciudad Inteligente y sociedad del conocimiento y del emprendimiento			
1173 TICs dinamizadoras de conocimiento local	Registrado		

Banco Distrital de Programas y Proyectos		Proyectos incorporados en el Sistema de Seguimiento al Plan de Desarrollo - SEGPLAN	
Bogotá Humana			
Entidad-Localidad / Eje estratégico / Programa / Proyecto de inversión	Estado del Proyecto		
Santa Fe			
Total proyectos	18	Registrados	18
Inscritos	0	Sin Estado	0

3.2.4 PROYECTOS MACRO DE CIUDAD

La Alcaldía Local de Santa Fe no tiene proyectos macro.

3.2.5 CASAS DE JUSTICIA

La Localidad de Santa Fe no dispone en la actualidad de casa de justicia.

3.2.6. LOGROS MÁS IMPORTANTES ALCANZADOS

LOGROS (Máximo 5)			
No.	LOGRO	DESCRIPCIÓN	PROYECTOS DE INVERSIÓN
1	Subsidio Bono Tipo C	Se ha grantizado la entrega del Bono Tipo C, pasando de atender a 900 adultos mayores en el 2013 y llegando a 1950 adultos mayores para el año 2015.	1157 "Santa Fe reduce la discriminación y segregación social"
2	Reforestación en Cerros Orientales	Por medio de acciones de rehabilitación ecológica y procesos de sustentabilidad campesina, se ha recuperado a la fecha 8 Hectareas de los dos principales cerros con que cuenta la Ciudad.	1165 "Santa Fe se ordena alrededor del Agua".
3	Prevención y acompañamiento profesional en Violencia Intrafamiliar en la localidad de Santa Fe	Atención psicosocial, acompañamiento profesional y capacitación enfocada a prevenir no sólo cualquier tipo de violencia, sino el consumo de sustancias psicoactivas, el abuso sexual, el embarazo temprano y el bullying a	1157 "Santa Fe reduce la discriminación y segregación social"
4	Manejo de Residuos sólidos	En articulación con la UAES se logro conformar según el registro único de recicladores de oficio según el rubro se logro conformar una ruta selectiva de recolección de material potencialmente reciclable conformada por cuatro organizaciones de recicladores de oficio y recicladores independientes que operan la ruta Santa Fe Basura Cero. La Localidad fue pionera en dignificar esta labor.	1172 "Santa fe basura cero"
5	Mantenimiento y rehabilitación de la Malla Vial Local.	* Se ha realizado mantenimiento y/o rehabilitación a la Malla Vial Local en aproximadamente 10,5 KM Carrii, destacando la recuperación de la Carrera sexta, la Carrera Octava, la Carrera 12 (Parque la Mariposa), La Calle 34 entre 5 y 7). La Carrera 5 Este, Vías Rurales del Verjón, es de resaltar que estas vías llevaban mas de 40 años sin ser intervenidas. *Espacio Público: Se Realizaron ocho muros de contención que permitieron mitigar el riesgo de remoción en masa.	1168 "Mejoramiento y recuperación del espacio público local"

3.2.7 RETOS INMEDIATOS DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN LOCAL

TEMAS PRIORITARIOS AÑO 2016 (Incluir obras inconclusas)			
Tema	Importancia (razones técnicas, legales, que soportan la recomendación de seguir con la actividad o temas)	Consecuencia (Los riesgos o impactos negativos para la Entidad de no acoger la importancia de la actividad, se pueden señalar impacto negativos, demandas o investigaciones por detrimento patrimonial)	Fecha máxima para dar inicio a la actividad
COLEGIO EL VERJON	DESDE EL AÑO 2012, SE ASIGNO RECURSOS POR EL ORDEN DE LOS \$1,000,000 Y SE CELEBRO UN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CON LA SECRETARIA DE EDUCACION PARA ADELANTAR LA CONSTRUCCION DEL COLEGIO, A LA FECHA SE TIENE EL CONCEPTO DE QUE EL TERRERNO ESTA EN RIESGO MITIGABLE, SIN EMBARGO ESA MITIGACION ES DE UN ALTO COSTO, ADICIONALMENTE EXISTEN TUTELAS Y ACCIONES POPULARES FAVORABLES EN CURSO POR PARTE DE LOS HABITANTES QUE RESPALDAN LA NECESIDAD DE CONSTRUIR EL COLEGIO RURAL PARA LAS NIÑAS Y NIÑOS DE LA VEREDA.	* LOS NIÑOS NO CUENTAN CON UN COLEGIO ADECUADO EN SU TERRITORIO. *LOS TIEMPO DE DESPLAZAMIENTO A OTRAS SEDES SON EXTENSOS. *EXISTE HACINAMIENTO EN LAS AULAS. *DURANTE MAS DE 10 AÑOS LA VEREDA NO CUENTA CON UNA INSTITUCION EDUCATIVA. *ES UN DERECHO PARA LO NIÑOS Y NIÑAS TENER UN ESPACIO DIGNO PARA SU EDUCACION.	NO ES POSIBLE DEFINIR FECHA, YA QUE ES UN TEMA QUE DEPENDE DE SECRETARIA DE EDUCACION.
EDIFICIO BARRIO LOS LACHES	PREDIO DE LA ALCALDIA LOCAL UBICADO EN LA DIAGONAL 5 A No. 7 A 6 - 1 Este. Barrio los Laches, SU DESTANACION INICIAL ERA PARA UN JARDIN INFANTIL, LUEGO SE ENTREGO EN COMODATO A UNA FUNDACION QUE UTILIZO EL PREDIO PARA TEMAS DE RECICLAJE, TIEMPO DESPUES SE ABANDONO EL PREDIO Y FUE OCUPADO POR UN HABITANTE QUIEN SE APROPIO DEL PREDIO Y SOLO HASTA EL 2014 FUE POSIBLE TENER NUEVAMENTE A CARGO ESTE INMUEBLE. ACTUALMENTE SE PAGA CELADURIA PARA EFECTOS DE RESGUARDAR EL PREDIO. POR LO ANTERIOR SE SUGUIERE DEMOLER ESTE PREDIO (ELEFANTE BLANCO) YA QUE NO CUMPLE CON LA NORMATIVIDAD DE SISMO RESISTENCIA VIGENTE (2010), ADICIONALMENTE NO TIENE ACCESO PARA PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD. POR LO TANTO ES PERTINENTE DEMOLER Y REALIZAR UNA NUEVA OBRA. QUE SEA PUNTO DE ATENCION A LA COMUNIDAD Y/O EQUIPAMIENTO LOCAL.	*EL PREDIO DESOCUPADO GENERA PERSEPCION DE INSEGURIDAD. *LOS HABITANTES SOLICITAN A LA ALCALDIA INTERVENIR DE MANERA PRIORITARIA ESTE PREDIO Y APROVECHAR UN NUEVO Y MEJOR ESPACIO. *LA ADMINISTRACION LOCAL NO AVANZO EN ESTE TEMA PRIORITARIO DEBIDO A LA CIRDULAR NO. 005 DE 2012 LA CUAL NO PERMITIA ADELANTAR CONSTRUCCIONES DE EQUIPAMIENTOS.	CUANDO LAS LINEAS DE INVERSION LOCAL PERMITAN HACER CONSTRUCCIONES.

A la fecha se consideran los siguientes asuntos como prioritarios en la Oficina de Planeación Local: **CONFIRMAR CON ALCALDE**

- ✓ En primer lugar se determina como prioritario el proceso de formulación de los proyectos para la vigencia del año fiscal 2016, toda vez que de este proceso depende el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Local de Santa Fe 2013-2016 "Santa Fe, el centro de todas y todos....".
- ✓ Otro asunto notoriamente importante para la Oficina de Planeación de la Alcaldía Local de Santa Fe, es el proceso de realización de los encuentros ciudadanos a desarrollarse en la vigencia 2016, toda vez que con base en el Acuerdo 13 de 2000, este proceso garantiza la oportunidad para que la comunidad en diálogo con las autoridades y la instancia de planeación local, defina los planes y programas de interés público en su respectivo sector para ser tenidos en cuenta en la elaboración del nuevo Plan de Desarrollo Local 2017-2020.
- ✓ Otro reto que posee la Oficina de Planeación Local de la Alcaldía Local de Santa fe es el proceso inherente a la actualización de los proyectos formulados en los Documentos Técnicos Soporte (DTS), los cuales permiten realizar la revisión de los componentes, presupuesto asignado y población a atender con los recursos del año 2016.
- ✓ Por otra parte, también es prioritario para la Oficina de Planeación de la Alcaldía Local de Santa Fe, es el de mantener actualizado el Banco de

Programas y Proyectos de la Localidad bajo el aplicativo SEGPLAN, lo cual es fundamental para el seguimiento al Plan de Desarrollo Local.

3.3. PRESUPUESTO

3.3.1 PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS 2012 – 2016

En los anexos 18 a 22 están los informes de ejecución Presupuestal de Rentas e Ingresos Año 2012, 2013, 2014 y 2015 con corte a diciembre 31 de 2015 y del 01 de Enero a 31 de Marzo de 2016.

3.3.2 PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES 2012 - 2016

En los anexos 23 a 27 están los informes ejecución del Presupuesto de Gastos e Inversiones Año 2012, 2013, 2014 y 2015 con corte a Diciembre 31 de 2015 y del 01 de Enero a 31 de Marzo de 2016. Se incluyen los anexos 27-1 a 27-7 el detallado de ejecución presupuestal y en el anexo 27-8 los trámites pendientes de la Oficina de Presupuesto a Marzo 31 de 2016

3.3.3 OBLIGACIONES POR PAGAR 2012 -2016

En los cuadros siguientes se muestra las obligaciones por pagar de las vigencias 2012 a 2015 y 01 de Enero a 31 de Marzo de 2016. Estos datos son sacados de los informes generados por el aplicativo PREDIS.

EJECUCION DE GASTOS- OBLIGACIONES POR PAGAR -- VIGENCIA 2012 CORTE 31-12-2012									
Rubro	Descripción	Inicial	Acumulado Modificaciones	Vigente	Compromisos Acumulados	% Ejec. Pptal	Acumulado Giros	% Ejec.	Saldo
3	gastos	1.031.402.668,00	1.267.408.781,00	2.298.811.449,00	32.103.991.482,00	97,10	17.226.749.010,06	52,15	14.877.242.471,94
3-1	gastos de funcionamiento	870.000.000,00	0,00	1.031.402.668,00	992.532.062,00	96,23	685.623.498,96	66,47	306.906.563,04
3-1-2	gastos generales	870.000.000,00	-107.960.943,00	762.039.057,00	734.673.586,00	96,41	436.666.110,00	57,3	328.007.476,00
3-1-8	obligaciones por pagar	161.402.668,00	107.960.943,00	269.363.611,00	257.858.476,00	95,73	248.957.388,96	92,42	8.901.087,04
3-1-8-0	gastos generales	161.402.668,00	107.960.943,00	269.363.611,00	257.858.476,00	95,73	248.957.388,96	92,42	8.901.087,04
3-3	inversión	30.734.400.652,00	1.267.408.781,00	32.001.809.433,00	31.111.459.420,00	97,23	16.541.125.511,10	51,69	14.570.333.968,90
3-3-1	directa	18.607.808.000,00		18.607.808.000,00	18.348.586.597,00	98,61	9.778.302.812,00	52,25	8.570.283.785,00
3-3-6	obligaciones por pagar	12.126.592.652,00	1.267.408.781,00	13.394.001.433,00	12.762.872.823,00	95,20	6.762.822.699,10	50,49	6.000.050.123,90
3-3-6-0	obligación positiva para vivir mejor	8.361.962.765,00	615.040.496,00	8.977.003.261,00	8.605.763.164,00	95,86	5.965.805.654,80	66,46	2.639.957.509,20
3-3-6-9	obligaciones por pagar vigencias anteriores	3.764.629.887,00	652.368.285,00	4.416.998.172,00	4.157.109.659,00	94,12	797.017.044,30	18,04	3.360.092.614,70
4	disponibilidad final	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00		,00
9	total gastos + disponibilidad final	1.031.402.668,00	1.267.408.781,00	2.298.811.449,00	32.103.991.482,00		17.226.749.010,06		14.877.242.471,94

EJECUCION DE GASTOS- OBLIGACIONES POR PAGAR -- VIGENCIA 2013 CORTE 31-12-2013									
Rubro	Descripción	Inicial	Acumulado Modificaciones	Vigente	Compromisos Acumulados	% Ejec Pptal	Acumulado Giros	% Ejec.	Saldo
3	gastos	34.074.788.000,00	-960.265.756,00	33.114.522.244,00	32.485.584.904,74	98,1	16.337.933.275,86	49,34	16.147.651.628,88
3-1	gastos de funcionamiento	1.012.000.000,00	0,00	1.012.000.000,00	953.519.605,04	94,22	683.092.909,10	67,5	270.421.695,94
3-1-2	gastos generales	742.000.000,00	-52.006.264,00	689.993.736,00	635.448.235,00	92,08	394.709.717,60	57,2	240.738.517,40
3-1-8	obligaciones por pagar	270.000.000,00	52.006.264,00	322.006.264,00	318.071.370,04	98,78	288.388.191,50	89,56	29.683.178,54
3-1-8-02	gastos generales	270.000.000,00	52.006.264,00	322.006.264,00	318.071.370,04	98,78	288.388.191,50	89,56	29.683.178,54
3-3	inversion	33.062.788.000,00	-960.265.756,00	32.102.522.244,00	31.532.065.299,70	98,22	15.654.835.356,76	48,77	15.877.229.932,94
3-3-1	directa	14.718.261.000,00	5.590.152.147,00	20.308.413.147,00	20.205.835.131,00	99,49	7.857.249.714,00	38,69	12.348.585.417,00
3-3-6	obligaciones por pagar	18.344.527.000,00	-6.550.417.903,00	11.794.109.097,00	11.326.230.168,70	96,03	7.797.585.652,76	66,11	3.528.644.515,94
3-3-6-13	bonoqta positiva para vivir mejor	11.299.162.000,00	-2.728.878.215,00	8.570.283.785,00	8.113.729.218,00	94,67	6.112.268.573,76	71,32	2.001.460.644,24
3-3-6-90	obligaciones por pagar vigencias anteriores	7.045.365.000,00	-3.821.539.688,00	3.223.825.312,00	3.212.500.950,70	99,65	1.685.317.079,00	52,28	1.527.183.871,70
4	disponibilidad final	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9	total gastos + disponibilidad final	34.074.788.000,00	-960.265.756,00	33.114.522.244,00	32.485.584.904,74	98,1	16.337.933.275,86	49,34	16.147.651.628,88

EJECUCION DE GASTOS- OBLIGACIONES POR PAGAR -- VIGENCIA 2014 CORTE 31-12-2014									
Rubro	Descripción	Inicial	Acumulado Modificaciones	Vigente	Compromisos Acumulados	% Ejec Pptal	Acumulado Giros	% Ejec.	Saldo
3	gastos	37.735.489.000,00	-925.881.602,00	36.809.607.398,00	35.961.684.722,00	97,7	19.401.006.152,40	53,32	16.560.678.569,60
3-1	gastos de funcionamiento	1.130.000.000,00	0,00	1.130.000.000,00	1.074.121.302,00	95,05	520.709.021,00	66,2	553.412.281,00
3-1-2	gastos generales	895.100.000,00	-46.320.107,00	848.779.893,00	794.757.827,00	93,64	320.709.013,00	61,39	274.056.614,00
3-1-8	obligaciones por pagar	234.900.000,00	46.320.107,00	281.220.107,00	279.363.875,00	99,34	8,00	80,85	279.363.667,00
3-1-8-02	gastos generales	234.900.000,00	46.320.107,00	281.220.107,00	279.363.875,00	99,34	8,00	80,85	279.363.667,00
3-3	inversion	36.605.489.000,00	-925.881.602,00	35.679.607.398,00	34.887.563.420,00	97,78	18.880.297.131,40	53,92	16.007.256.288,60
3-3-1	directa	17.291.023.000,00	2.511.354.465,00	19.802.377.465,00	19.787.470.363,00	99,92	7.684.414.922,40	38,81	12.103.055.440,60
3-3-6	obligaciones por pagar	19.314.466.000,00	-3.437.236.067,00	15.877.229.933,00	15.100.093.057,00	95,11	11.195.882.209,00	70,52	3.904.210.848,60
3-3-6-14	bonoqta positiva para vivir mejor	12.726.266.000,00	-377.680.583,00	12.348.585.417,00	12.299.304.511,00	99,6	10.269.796.058,00	83,17	2.029.506.453,00
3-3-6-90	obligaciones por pagar vigencias anteriores	6.588.200.000,00	-3.059.555.484,00	3.528.644.516,00	2.800.788.546,00	79,37	926.084.151,00	26,24	1.874.704.395,00
4	disponibilidad final	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9	total gastos + disponibilidad final	37.735.489.000,00	-925.881.602,00	36.809.607.398,00	35.961.684.722,00	97,7	19.401.006.152,40	53,32	16.560.678.569,60

CODIGO	NOMBRE	INICIAL	ACUMULADO MODIFICACIONES	VIGENTE	COMPROMISOS ACUMULADOS	%EJECUCION PPTAL	ACUMULADO GIROS	% EJECUCION	SALDO
3	GASTOS	33.723.804.000,00	4.425.114.289,00	38.148.918.289,00	35.028.763.021,60	91,82	22.846.569.037,00	59,89	12.182.193.984,60
3-1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1.155.507.000,00	0,00	1.155.507.000,00	1.058.697.015,00	91,62	752.253.541,00	65,1	306.443.474,00
3-1-2	GASTOS GENERALES	889.726.000,00	-12.912.319,00	876.813.681,00	780.986.487,00	89,07	507.257.424,00	57,85	273.729.063,00
3-1-8	OBLIGACIONES POR PAGAR	265.781.000,00	12.912.319,00	278.693.319,00	277.710.528,00	99,65	244.996.117,00	87,91	32.714.411,00
3-1-8-02	GASTOS GENERALES	265.781.000,00	12.912.319,00	278.693.319,00	277.710.528,00	99,65	244.996.117,00	87,91	32.714.411,00
3-3	INVERSION	32.568.297.000,00	4.425.114.289,00	36.993.411.289,00	33.970.066.006,60	91,83	22.094.315.496,00	59,73	11.875.750.510,60
3-3-1	DIRECTA	14.868.625.000,00	7.318.215.084,00	22.186.840.084,00	19.466.060.027,00	87,74	8.316.568.739,00	34,79	11.149.491.288,00
3-3-6	OBLIGACIONES POR PAGAR	17.701.672.000,00	-2.893.100.795,00	14.808.571.205,00	14.504.005.979,60	97,94	13.777.746.757,00	93,04	726.259.222,60
3-3-6-14	Bonoqta Humana	12.695.567.000,00	-696.526.551,00	11.999.040.449,00	11.777.314.061,60	98,15	11.333.174.732,00	94,45	444.139.329,60
3-3-6-90	OBLIGACIONES POR PAGAR VIGENCIAS ANTERIORES	5.006.105.000,00	-2.196.574.244,00	2.809.530.756,00	2.726.691.918,00	97,05	2.444.572.025,00	87,01	282.119.893,00
4	DISPONIBILIDAD FINAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9	TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FIN	33.723.804.000,00	4.425.114.289,00	38.148.918.289,00	35.028.763.021,60	91,82	22.846.569.037,00	59,89	12.182.193.984,60

CODIGO	NOMBRE	INICIAL	ACUMULADO MODIFICACIONES	VIGENTE	COMPROMISOS ACUMULADOS	%EJECUCION PPTAL	ACUMULADO GIROS	% EJECUCION	SALDO
3	GASTOS	39.532.313.000,00	0,00	39.532.313.000,00	14.814.740.573,60	37,48	4.626.809.821,00	11,7	10.187.930.752,60
3-1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1.495.653.000,00	0,00	1.495.653.000,00	611.459.642,00	40,88	190.723.640,00	13,35	411.736.102,00
3-1-2	GASTOS GENERALES	916.473.000,00	0,00	916.473.000,00	340.092.897,00	37,11	48.712.605,00	5,32	291.380.292,00
3-1-8	OBLIGACIONES POR PAGAR	579.180.000,00	0,00	579.180.000,00	271.366.745,00	46,85	151.010.935,00	26,07	120.355.810,00
3-1-8-02	GASTOS GENERALES	579.180.000,00	0,00	579.180.000,00	271.366.745,00	46,85	151.010.935,00	26,07	120.355.810,00
3-3	INVERSION	38.036.660.000,00	0,00	38.036.660.000,00	14.203.280.931,60	37,34	4.427.086.281,00	11,64	9.776.194.650,60
3-3-1	DIRECTA	18.919.228.000,00	0,00	18.919.228.000,00	2.353.005.530,00	12,44	456.228.756,00	2,41	1.896.776.774,00
3-3-6	OBLIGACIONES POR PAGAR	19.117.432.000,00	0,00	19.117.432.000,00	11.850.275.401,60	62,03	3.970.857.525,00	93,04	7.879.417.876,60
3-3-6-14	Bonoqta Humana	16.175.923.000,00	0,00	16.175.923.000,00	11.132.495.186,00	68,82	3.904.100.641,00	24,14	7.228.394.545,00
3-3-6-90	OBLIGACIONES POR PAGAR VIGENCIAS ANTERIORES	2.941.509.000,00	0,00	2.941.509.000,00	717.780.215,60	24,4	66.756.884,00	2,27	651.023.331,60
4	DISPONIBILIDAD FINAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0	0,00	0	0,00
9	TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL	39.532.313.000,00	0,00	39.532.313.000,00	14.814.740.573,60	37,48	4.626.809.821,00	10,8	10.546.668.284,60

3.3.4 RECURSOS LIBERADOS Y FENECIDOS CON ACTAS

En del 2015, la Alcaldía realizó esfuerzos extra para liberar saldos de los contratos que están pendientes de liquidación de vigencias anteriores y de los contratos liquidados que no se habían liberado y contaban con saldo, buscando que los recursos trasladados redunden en beneficios locales, ya que se puede ampliar la cobertura de desarrollo de proyectos como son de los de Infraestructura y malla Vial. A continuación se relacionan las actas que dan origen a la liberación o fenecimiento de los saldos de los contratos:

- ✓ Acta de Fenecimiento 001 de fecha 31-05-2015 Se procedió a efectuar Decreto Local 009 de 2015 (ver anexo 28) de fecha Junio 30 de 2015 por valor de \$147.076.174,00 Previo concepto favorable de la Dirección Distrital de Presupuesto
- ✓ Según Actas de Liberación de saldo de Contratos Traslado Funcionamiento Obligaciones por Pagar \$47.244.348,00 y traslado de vigencia saldos disponibles vigencia \$20.000.000,00. Se procedió a efectuar traslado presupuestal según Decreto Local No. 010 de 2015 (ver anexo 29) de fecha Noviembre 3 de 2015 por valor de \$67.344.348.00 Previo concepto favorable de la Dirección Distrital de Presupuesto.
- ✓ Según Actas de Liberación de saldo de Contratos Traslado Obligaciones por Pagar y Obligaciones por Pagar Vigencias Anteriores por valor de \$1,051,618,910,00 y traslado de proyectos inversión directa saldos disponibles por valor de \$210,904,919,00 para un total de \$1,262,523,829,00.
- ✓ Se procedió a efectuar traslado presupuestal según Decreto Local No. 011 de 2015 (ver anexo 30) de fecha Noviembre 9 de 2015 por valor de \$1,262,523,829,00. Previo concepto favorable de la Secretaria Distrital de Planeación y de la Dirección Distrital de Presupuesto.
- ✓ Decreto Local 12 de 2015 (ver anexo 31) Por el cual se liquida el presupuesto anual de Ingresos y gastos de la Alcaldía Local de Santa Fe para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre de 2016

3.4 OFICINA JURIDICA CONTRATACIÓN

Esta oficina lleva a cabo los procesos contractual es para la ejecución de los proyectos de inversión y de funcionamiento de la Alcaldía a nombre del Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe. Realiza la publicación de los procesos a través del portal único de contratación. Efectúa algunas supervisiones de proyectos y brinda apoyo jurídico a la Coordinación Administrativa y Financiera.

3.4.1 PLAN DE ADQUISICIONES

El Plan Anual de Adquisiciones del Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe, se publicó en la página www.colombiacompra.gov.co/, el 16 de Enero de 2015 con el código 40611 y se ha actualizado tres veces, la última bajo el código 75799. En la página www.contratacionbogota.gov.co/, se ha actualizado una vez, por fallas del sistema.

Para la Vigencia 2016, se publicó el Plan el 04 de Enero de 2016. A finales de Enero se realizó un cambio solicitado por SDG el cual fue realizado y enviado. A la fecha no se tiene respuesta.

La publicación de la actualización está a cargo de la oficina de contratación del Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe.

3.4.2 CONTRATOS VIGENCIAS 2012 A 31-MAR-2016.

Durante las cuatro vigencias (2012 a 2015) en cuanto a la modalidad de Contratación por año, se destaca la contratación directa Ley 1150 de 2007, modalidad que está directamente ligada a los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que celebra el Fondo de Desarrollo Local, siguiéndola en su orden; procesos de mínima cuantía, selección abreviada, licitación pública, concurso de méritos, contratación directa Decreto 777 de 1992. A continuación se muestra en tabla de datos el comportamiento de la modalidad de contratación y los valores acumulados a cada tipo para las vigencias 2013 a 31-Mar-2016

Modalidad de Contratación	2012			2013			2014			2015			2016		
	Cant.	Valor Total	%	Cant.	Valor Total	%	Cant.	Valor Total	%	Cant.	Valor Total	%	Cant.	Valor Total	%
Concurso de méritos ley 1150 de 2007				1	\$ 110.000.000	1%		\$ 676.999.924	4%	1	\$ 283.000.000	3%			0%
Directa convenios	43	\$ 12.093.506.984,00	78%	24	\$ 6.439.569.379	36%									0%
Directa ley 1150 de 2007	62	\$ 691.907.157,00	4%	77	\$ 1.585.772.500	9%		\$ 4.594.474.650	30%	115	\$ 4.976.411.987	52%	26	\$ 248.396.666	50%
Licitación pública ley 1150 de 2007	3	\$ 1.254.348.000,00	8%	6	\$ 6.122.793.563	35%		\$ 7.119.140.091	47%	1	\$ 2.831.688.893	29%			0%
Otro tienda virtual			0%					\$ 117.967.400	1%				1	\$ 58.084.744	12%
Selección abreviada 10% de menor cuantía	39	\$ 410.832.924,00	3%	40	\$ 408.260.915	2%		\$ 512.678.311	3%	21	\$ 199.358.767	2%			0%
Selección abreviada menor cuantía ley 1150 de 2007	15	\$ 1.095.316.607,00	7%	25	\$ 2.515.860.559	14%		\$ 2.193.042.376	14%	16	\$ 1.064.422.894	11%	1	\$ 192.449.940	39%
Selección abreviada subasta inversa				5	\$ 467.504.576	3%							5	\$ 288.257.253	3%
TOTALES	162	\$ 15.545.911.672	1	178	\$ 17.649.761.492	1	0	\$ 15.214.302.752	1	159	\$ 9.643.139.794	1	28	\$ 498.931.350	1

En el 2013 podemos evidenciar que el 36% de los recursos se contrataron mediante convenios interadministrativos y convenios de asociación, el 35% de los recursos fueron contratados mediante Licitación Pública, el 14% mediante selección abreviada de menor cuantía, el 9% contratación directa

(personal) el 3% a través de subasta inversa, el 2% selección abreviada de mínima cuantía, y el 1% por concurso de méritos

En el 2014 podemos evidenciar que el 47% de los recursos se contrataron mediante Licitación Pública, el 30% mediante Contratación Directa, el 14 % de los recursos fueron contratados mediante Selección Abreviada de Menor Cuantía, el 4% de Selección Abreviada de Menor Cuantía, el 3% de Mínima Cuantía, y el 1% mediante la Tienda Virtual.

En la vigencia 2015, la contratación directa ha sido la modalidad que ocupa el primer lugar con un 52% seguida de la Licitación pública con un 29%, selección abreviada de menor cuantía con un 11%, subasta inversa y concurso de méritos con un 3% cada uno, y mínima cuantía con el 2%

Con relación al número de contratos por tipo de contrato, durante las vigencias, se destaca los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, seguidos por; aceptación de oferta, contratos de prestación de servicios, compraventa, contrato de obra e interventoría. A continuación se muestra en tabla de datos el comportamiento del tipo de contrato y los valores acumulados a cada tipo por año.

TIPOLOGIA	2013	2014	2015	2016
CAR	1	2	1	
CAS	15	19	13	
CIA	9	5	1	
CIN	32	37	18	
COP	4	5	1	
CPS	106	100	113	3
CSE	2	2	0	9
CSU	6	5	4	0
CIN	32	37	11	
COP	4	5	1	
CPS	106	100	86	
CSE	2	2	2	
CSU	6	5	1	

A continuación se muestra en gráfico el comportamiento del tipo de contrato y cuantos contratos de acuerdo al tipo de contratos se llevaron a cabo por año.

3.4.2.1 Estado de los Contratos

La oficina de contratación ha procurado liquidar los contratos dentro del término inmediato a su terminación. Sin embargo hay procesos que por diferentes razones no han sido posibles llevar a término. A continuación se

evidencia por años, el estado de los contratos, correspondientes a las vigencias 2013, 2014 y 2015.

Estado	2012	2013	2014	2015	2016	Totales
En ejecución		3	45	100	28	176
Liquidados/en proceso	1	150	115	15		281
Fenecimientos	9					9
Iniciado			1			1
Terminado		14	10	44		68
Totales	10	167	171	159		

3.4.3 PROCESOS EN CURSO

Actualmente el Fondo sigue cumpliendo con el Plan de adquisiciones y para ello se llevan actualmente procesos en las páginas SECOP. A continuación se muestra cuadro con los procesos que se encuentran colgados en página:

Número de Proceso	Estado del Proceso	Tipo de Proceso	Fecha Publicación	Objeto	Valor
0	0	0	0	0	0

3.4.4 CONTRATOS DE ESPECIAL CUIDADO

- ✓ CPS-037-2015: Contrato mediante el cual se prestan los servicios de vigilancia y seguridad en las diferentes dependencias de la ALSF finaliza el próximo 17 de febrero de 2016 suscrito con SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA
- ✓ CPS-080-2015: Contrato de Focalizadora de Subsidio C, celebrado con Luisa Fernanda Acero Piñeros, quien se encuentra en estado de embarazo.

CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES 21 contratos finalizan el 30 de Abril de 2016 profesionales, técnicos y auxiliares.

- ✓ CONVENIO 1292 DE 2012

Mediante Decreto Distrital 544 de 26 de noviembre de 2012, se estableció que los Planes Operativos Anuales de Inversión de los Fondos de

Desarrollo Local, para la Línea de Inversión Local - Malla Vial, se ejecutará directamente por cada una de las Alcaldías Locales, y se asignó a la Secretaría Distrital de Gobierno la función de coordinar la ejecución de las obras señaladas en el citado Decreto, para lo cual, determinó se suscribiese un Convenio Interadministrativo con las Alcaldías Locales y las demás entidades distritales que se requieran.

En cumplimiento con lo dispuesto en el Decreto Distrital 554 de 26 de noviembre de 2012, se suscribió el Convenio de Cooperación No. 1292 de 21 de diciembre de 2012, al cual el Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos aportó la suma CINCO MIL CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTE (\$5.173.829 920).

Mediante Decreto Distrital 106 del 15 de marzo de 2013, se suprime el artículo 2° del Decreto Distrital 544 de 26 de noviembre de 2012, es decir la autorización a la Secretaria Distrital de Gobierno para la creación de la planta temporal de trabajadores oficiales en cada una de la Alcaldías Locales, dedicadas a la ejecución de las obras de intervención para la recuperación y rehabilitación de la malla vial local en ejecución del Convenio de Cooperación No. 1292 de 21 de diciembre de 2012.

En cumplimiento del artículo 1° Decreto Distrital 106 del 15 de marzo de 2013, se suscribió el día 02 de abril de 2013, el OTRO SI MODIFICATORIO No 1 al Convenio de Cooperación No. 1292 de 21 de diciembre de 2012, asignándole a la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, la ejecución de los recursos dispuestos para el efecto por los Fondos de Desarrollo Local, y estableciendo como plazo del Convenio dos años.

El Convenio 1292 de 2012, cuenta con un Comité Técnico, presidido por el Señor Secretario de Gobierno, en el cual tienen representación tres alcaldes Locales. La función de este Comité es Coordinar la ejecución misma del Convenio.

Con fundamento en la actualización de los diagnósticos de los listados priorizados en el Convenio 1292 de 2012, en la Localidad de Barrios Unidos, se intervendrán 69 segmentos viales, de los cuales 40 corresponden a rehabilitación, y el 29 corresponden a mantenimiento preventivo y rutinario. Con corte a 30 de septiembre de 2014, tan solo en la localidad se han intervenido 14 (Ver relación de los segmentos en el numeral **3.12.1.1**). Evidenciándose un retraso significativo en la ejecución de las obras. La Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, ha manifestado que al mes de abril del año 2015, tendrá ejecutados todos los segmentos viales en las localidades. Situación que desde ya se prevé no será posible.

Para la ejecución de las obras, la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, suscribió dos Contratos Interadministrativos de Interventoría; No. 387 de 2013 con la Unidad Nacional de Colombia, y No. 382 de 2013 con la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Correspondiéndole a la Unidad Nacional de Colombia, ejercer la interventoría de las obras ejecutadas en la localidad de Barrios Unidos. La situación es bien delicada, considerando que el plazo de este Contrato vence en el mes de octubre de 2014, lo que implicaría que la

Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, no podrá seguir ejecutando obras en la Localidad por carecer de Interventor.

La Supervisión del Contrato Interadministrativo de Interventoría: No. 387 de 2013 con la Unidad Nacional de Colombia, se encuentra a cargo de los Alcaldes Locales donde la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial ejecuta el Convenio 1292. En este caso, el Alcalde Local de Barrios Unidos, ejerce supervisión al ejercicio de Interventoría que realiza la Universidad Nacional a las obras que realiza la Unidad en la Localidad.

Los Contratos Interadministrativos de Interventoría, suscritos por la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, han sido ampliamente cuestionados por los Alcaldes Locales, considerando que el valor de los mismos, no están relacionados directamente con el porcentaje de avance de ejecución directa de las obras. No se considera viable proceder a prorrogar y adicionar los mismos hasta el mes de abril de 2015, por los motivos anteriormente expuestos, es decir, no estar directamente relacionado su valor con la ejecución de avance de las obras.

En cuanto a la inconsistencia en el valor y la forma de pago a las interventorías, en el mes de febrero de 2014, los Alcaldes Locales, no autorizaron los pagos a las interventorías hasta tanto no se adecuaran las cuentas de cobro a las actividades realizadas por las mismas en cada una de las localidades. Esto conllevó a que las dos interventorías suspendieran en ese mismo mes, y de manera unilateral las actividades contratadas. Como Supervisor en la Localidad del Contrato Interadministrativo No. 387 de 201,3 esta situación fue puesta en conocimiento de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, sin que a la fecha se tenga noticia de las acciones contractuales adelantadas por ella frente a estos hechos.

Pese a que la Interventoría ejercida por la Unidad Nacional de Colombia, suspendió actividades en la Localidad de Barrios Unidos el día 15 de febrero de 2014, la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial continuó ejecutando obras hasta la segunda semana del mes de abril de 2014. Lo que quiere decir que las obras ejecutadas entre el 15 de febrero de 2014 y segunda semana del mes de abril de 2014, se llevaron a efecto sin interventoría.

Las interventorías estuvieron suspendidas desde el mes de febrero hasta el mes de junio de 2014, lo que conlleva a que la Unidad de Mantenimiento prorrogará el plazo de las mismas, en el caso de la Universidad Nacional hasta el mes de octubre de 2014. Es previsible ante estos hechos, que el plazo mímimo del Convenio 1292 de 2012, deba también ser prorrogado.

Como Alcalde Local y como supervisor del Contrato de interventoría, he manifestado al Director de la Unidad de Mantenimiento Vial como al mismo Comité Técnico, el no estar de acuerdo con la programación de intervención de los segmentos viales a intervenir,. Considerando que es muy precaria considerando el plazo que resta del Convenio. También he solicitado, se me informe, que acciones se tienen previstas ante el vencimiento de los plazos de los Contratos Interadministrativos de Interventoría, sin que a la fecha haya recibido respuesta al respecto.

El pago a las interventorías, está ligado directamente a la aprobación de los supervisores locales, de los informes rendidos mensualmente por cada una de ellas. Para efecto de seguimiento tanto a la ejecución de las obras por parte de la Unidad de Mantenimiento y la labor de Interventoría, se ha conformado en cada Localidad un Comité Técnico Local, conformado por el Alcalde Local, un profesional de apoyo, los representantes del ejecutor y los representantes de la Interventoría. Comité que se reúne periódicamente para analizar la ejecución de las obras.

En la Alcaldía Local, los antecedentes tanto del Convenio 1292 de 2012 como del Contrato Interadministrativo de Interventoría No 387 de 2013, reposan en la oficina de contratación. Incluidos los informes rendidos por el Interventor como las actas de Comité Técnico Local.

En cuadro anexo tanto en físico como en digital, se relacionan las vías a intervenir, la modalidad de intervención, vías ejecutadas a la fecha y vías en ejecución.

Es necesario continuar requiriendo a la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial como al Comité Técnico, para que se

efectúe una adecuada programación de ejecución de obras, disponiendo de más frentes de trabajo en cada una de las Localidades.

3.4.5 CONTRATOS EN EJECUCIÓN

En cuanto a los contratos vigentes, en el anexo 32, se relacionan los contratos en la cual se determina de manera clara su estado actual indicando si se encuentra terminado, liquidado o en ejecución.

3.4.6 CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA 2012 - 2015

3.4.6.1. CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA 2012

1. Convenio interadministrativo de Cooperación 1292 de 2012

En el año 2012 se llevaron a cabo los Cabildos ciudadanos donde se priorizaron un grupo de vías para así de esta manera ser intervenidas con recursos del año 2012. Con los segmentos priorizados en los cuatro cabildos ciudadanos se firmó el Convenio Interadministrativo de cooperación No 1292 de 2012.

TRAMOS VIALES PROYECTADOS MEDIANTE EL CONVENIO 1292			
CIV	TRAMO VIAL	EJE DE INICIO	EJE FINAL
3000653	CLL 14	KR 13	AK 14
3001807	CLL 1	KR 1 B	KR 1 C
3001831	CLL 1	KR 1 A	KR 1 B
30000481	KR 9 Este	CLL 2	CLL 2 BIS
50005900	KR 9 Este	CLL 1 B	CLL 1 B Bis
3001256	KR 5 Este	CLL 3 A Bis A	CLL 3 B

3002275	KR 5 B ESTE	DG 7	CLL 9
3001310	KR 5 Este	CLL 3 A	CLL 3 A Bis A
3001371	KR 5 Este	CLL 3	CLL 3 A
3002472	KR 9 Este	CLL 2 B	CLL 2 D
3000343	CLL 30 A	KR 3 BIS	KR 3 A
3000307	CLL 26 B	KR 4	KR 4 A
3000564	KR 1 A Este	CLL 23 A	CLL 23
3000474	KR 1 A Este	CLL 23	CLL 22 D
3000475	KR 1 A Este	CLL 22 D	CLL 22 C
3000477	KR 1 A Este	CLL 23 A	CLL 23 B
3000222	CLL 31	KR 4 BIS B	KR 4 A
3000225	CLL 31	KR 4 BIS A	KR 4 BIS B
3000227	CLL 31	KR 4 BIS	KR 4 BIS A
3000232	CLL 31	KR 4	KR 4 BIS
3000250	CLL 31	KR 2 B	KR 2 C
3000253	CLL 31	KR 2 A	KR 2 B
3000264	CLL 31	TV 1	KR 1 A
3000211	CLL 31	KR 4 D	KR 5
3000217	CLL 31	KR 4 C	KR 4 D
3000219	CLL 31	KR 4 A	KR 4 C
3000257	CLL 31	KR 2	KR 2 A
3000262	CLL 31	KR 1 A	KR 2
3000237	CLL 32	KR 1 ESTE	TV 1
3001405	CLL 1 C	KR 5 A	KR 6

3001266	CLL 1 D	KR 6 A	KR 7
3001253	KR 1	CLL 3	CLL 3 A
3000834	KR 12	CLL 5	CLL 5 A
3000843	KR 11	CLL 5	CLL 6
3000862	KR 11	CLL 4	CLL 5
3000894	KR 11	CLL 3	CLL 4
3000945	KR 11	CLL 2	CLL 3
3000457	KR 4	CLL 25 A	CLL 25 B
3000069	CLL 34	KR 6	KR 7
3000059	DG 34	KR 5	KR 6
3000321	CLL 28	KR 5	KR 6
3000717	KR 13	CLL 12	AC 13
3000776	CLL 10	KR 11	KR 12
3000767	CLL 10	KR 12	KR 12 A
3000781	CLL 10	AK 10	KR 11
3000760	CLL 10	KR 13	SE
3000763	CLL 10	KR 12 A	KR 13
50009161	CLL 10	SE	AK 14
3002309	KR 4	AC 13	CLL 16

2 Contrato de obra pública No COP-112-2012

Objeto	Diseño y las obras de construcción, adecuación y mantenimiento de parques en la Localidad de Santa Fe de Bogotá.
--------	--

Contratista Ejecutor	Consortio Obras Parques
Valor Inicial del Contrato	\$900.000.000
Fecha De Inicio	10 de Febrero de 2013
Plazo de ejecución inicial	5 Meses
Adición No. 1	\$ 450.0000.000
Prorroga No. 1	90 días
Fecha de Finalización	09 de Septiembre de 2013
Interventoría al contrato	Universidad Nacional de Colombia - CIA-134-2012

PARQUES EJECUTADOS MEDIANTE EL COP-112-2012			
No.	CÓDIGO	NOMBRE	UBICACIÓN
1	03-004	BOSQUE IZQUIERDO	Carrera 4A 25B-41
2	03-009	SANTA ROSA DE LIMA	Calle 2 con Carrera 6E
3	03-010	DESARROLLO LOURDES	Calle 4B con Carrera 3A Este
4	03-015	LAS CRUCES	Carrera 7 No. 1F-49
5	03-016	DESARROLLO LOURDES I	Calle 3A con Carrera 2
6	03-021	SAN BERNARDO	Carrera 13 No. 3-20
7	03-075	CONSUELO	Carrera 9E con Calle 1BBis
8	03-118	DESARROLLO LOS LACHES	Diagonal 3C No. 8-62 Este
9	03-140	SAN LUIS DEL DORADO	Carrera 7 Este con Diagonal 2A

3 Contrato de interventoría de obra pública No. CIA-134-2012

Comentario [n1]:

Objeto	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, económicos, humanos y financieros, para la realización de la interventoría técnica, legal, administrativa, financiera y ambiental al contrato de obra 112 del 2012 cuyo objeto es el diseño y las obras de construcción, adecuación y mantenimiento de parques en la Localidad de Santa Fe de Bogotá.
Contratista	Universidad Nacional de Colombia
Valor Inicial del Contrato	\$99.000.000.
Valor aportado por el FDLSF	\$90.000.000.
Valor aportado por la Universidad	\$9.000.000.
Fecha De Inicio	10 de Enero de 2013
Plazo de ejecución inicial	6 Meses
Adición No. 1	Aportado por el FDSL: \$45.000.000.00 Aportado por la Universidad: \$4.500.000.00
Prorroga No. 1	3 Meses
Fecha de Finalización	2. de Octubre de 2013

4 Contrato de obra pública No. COP-053-2012

Objeto	Realizar las reparaciones locativas, mantenimiento preventivo y correctivo de los edificios donde funcionan las sedes de la Alcaldía Local de Santa Fe.
Contratista Ejecutor	Consortio Scalar
Valor Inicial del Contrato	\$50.000.000.00
Fecha De Inicio	29 de Agosto de 2012
Plazo de ejecución inicial	4 Meses
Adición No. 1	\$25.000.000.00
Prorroga No. 1	2 Meses
Fecha de Finalización	26 e Febrero de 2013

3.4.5.2. CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA 2013

5 Contrato de obra pública No. COP-124-2013

Objeto	Realizar a precios unitarios sin formula de reajuste el diseño y la construcción de las obras de mitigación de riesgos en la Localidad Santa Fe, de acuerdo con la descripción, especificaciones técnicas y anexos, documentos que hacen parte integral del presente proceso.
Contratista Ejecutor	Asmi constructores SAS
Valor Inicial del Contrato	\$1.133.314.563.00

Fecha De Inicio	09 de Diciembre de 2013
Plazo de ejecución inicial	6 Meses
Adición No. 1	\$ 566.657.281.00
Prorroga No. 1	3 Meses
Prorroga No. 2	40 Días
Prorroga No. 3	27 Días
Prorroga No. 4	30 Días
Fecha de Finalización	13 de Diciembre de 2014
Interventoría al contrato	Codipro Ingeniería y Arquitectura LTDA -

MUROS DE CONTENCIÓN EJECUTADOS MEDIANTE EL COP-124-2013		
No.	NOMBRE	UBICACIÓN
1	Muro de Contención	Calle 2 B (Carrera 1 A - Carrera 2)
2	Muro de Contención	Carrera 8 A Este - 3-57
3	Muro de Contención	Carrera 2 A Bis Este No. 1-45.
4	Muro de Contención	Calle 2D No. Carrera 9A-18
5	Muro de Contención	Carrera 8 Este No. 2-07 Sur

6 Contrato de interventoría de obra pública No. CIN-133-2012

Objeto	Realizar la Interventoría Técnica, Administrativa, Jurídica, Financiera, Contable, y Ambiental al contrato de obra No. 124 de 2013 cuyo objeto es: diseño y la construcción de las obras de mitigación de riesgos en la Localidad Santa Fe, de acuerdo con la descripción, especificaciones técnicas y anexos, documentos que hacen parte integral del presente proceso
Contratista	Codipro Ingeniería y Arquitectura LTDA Construcciones, Diseños y Proyectos
Valor Inicial del Contrato	\$ 110.000.000.00
Fecha De Inicio	09 de Diciembre de 2013
Plazo de ejecución inicial	7 Meses
Adición No. 1	\$55.000.000.00
Prorroga No. 1	3 Meses y 15 Días
Prorroga No. 2	22 Días
Prorroga No. 3	30 Días
Fecha de Finalización	14 e Diciembre de 2014

7 contrato de obra pública no. Cop-177-2013

Objeto	Reparaciones locativas, mantenimiento preventivo y correctivo de los edificios donde funcionan las sedes de la alcaldía local de Santa Fe.
Contratista Ejecutor	Consortio Civing Forero Ingenieros Civiles

Valor Inicial del Contrato	\$150.000.000.00
Fecha De Inicio	14 de Enero de 2014
Prorroga No. 1	1 Mes
Plazo de ejecución inicial	4 Meses
Fecha de Finalización	13 e Junio de 2014

8 contrato de interventoría de obra pública no. Cin-174-2013

Objeto	Realizar la Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera, Contable, Social y Ambiental al contrato de obra No. 177 de 2013.
Contratista	Jorge Hernan Sanchez Pineda
Valor Inicial del Contrato	\$11.000.000.00
Fecha De Inicio	14 de Enero de 2014
Plazo de ejecución inicial	4 Meses
Adición No. 1	\$2.750.000.00
Prorroga No. 1	1 Mes
Prorroga No. 2	4 Meses
Suspensiones	7 Meses y 20 Dias
Fecha de Finalización	3 de Junio de 2015

9 contrato de obra pública no. Cop-152-2013

Objeto	Realizar a precios unitarios fijos sin formula de reajuste las obras de adecuación y mantenimiento de los salones comunales de la localidad de Santa Fe de acuerdo con la descripción, especificaciones técnicas y demás condiciones establecidas en los estudios previos, pliego de condiciones y anexos..
Contratista Ejecutor	Consortio Obras Civiles L.I
Valor Inicial del Contrato	\$165.000.000.00
Fecha De Inicio	14 de Febrero de 2014
Adición No. 1	\$36.091.427.00
Plazo de ejecución inicial	6 Meses
Prorroga No. 1	2 Meses
Fecha de Finalización	13 de Octubre de 2014

SALONES COMUNALES EJECUTADOS MEDIANTE EL COP-152-2013		
No.	NOMBRE	UBICACIÓN
1	SAN BERNARDO	Carrera 11 B No. 3 - 30

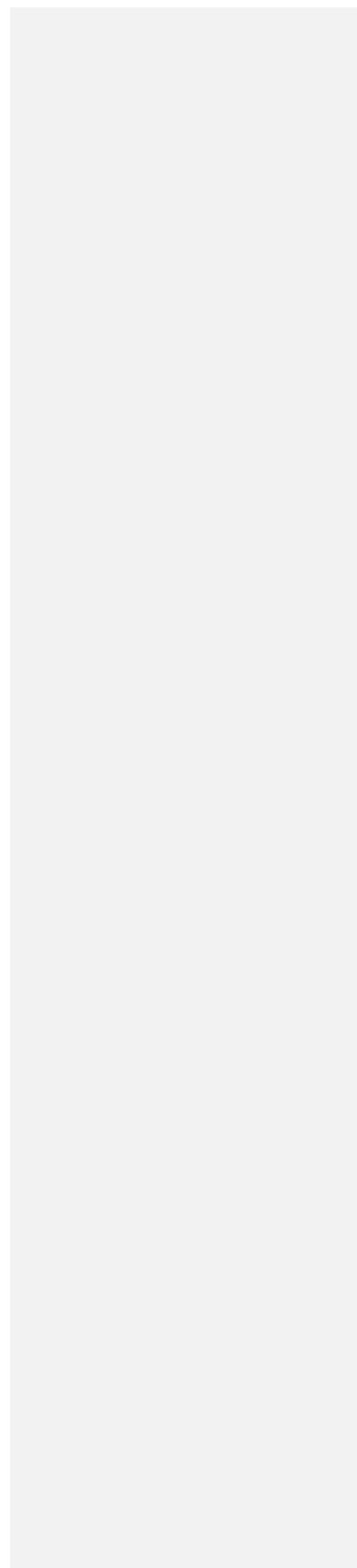
10 Contrato de interventoría de obra pública no. Cin-156-2013

Objeto	Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, contable y ambiental al contrato de obra No. 152 de 2013, suscrito con el Consorcio Obras Civiles L.I., de conformidad con las condiciones establecidas en los estudios previos, la invitación y la propuesta, documentos que forman parte integral del contrato.
Contratista	Hector Milciades Guerra Moncaleano
Valor Inicial del Contrato	\$15.718.000.00
Fecha De Inicio	14 de Febrero de 2014
Plazo de ejecución inicial	6 Meses
Adición No. 1	\$ 5.239.333.00
Prorroga No. 1	2 Meses
Fecha de Finalización	13 e Octubre de 2014

11 contrato de obra de obra pública No. COP-059-2013

Objeto	Realizar a precios unitarios fijos sin formula de reajuste, el diagnostico, diseño, mantenimiento y rehabilitación de la malla vial y andenes en la Localidad de Santa Fe de Bogotá.
Contratista	Consorcio Bacata
Valor Inicial del Contrato	\$4.200.000.000.00
Fecha De Inicio	10 de Octubre de 2013

Plazo de ejecución inicial	12 Meses
Fecha de Finalización	09 de Octubre de 2014



TRAMOS VIALES EJECUTADOS MEDIANTE EL CONTRATO DE OBRA No.
COP-059-2013

CIV	TRAMO VIAL	EJE DE INICIO	EJE FINAL
3000888	KR 12 A	CLL 2	CLL 3
3000850	CLL 5	KR 10 A	KR 11
3000844	CLL 5	KR 11	KR 11 A
3000841	CLL 5	KR 11 A	KR 11 A Bis
3000837	CLL 5	KR 11 A Bis	KR 12
3001445	KR 6	CLL 1	CLL 1 B
3001363	KR 6	CLL 1 B	CLL 1 C
3001330	KR 6	CLL 1 C	CLL 1 C Bis
3001304	KR 6	CLL 1 C Bis	CLL 1 D
3001283	KR 6	CLL 1 D	CLL 1 D Bis
3001215	KR 6	CLL 1 D Bis	CLL 1 F
3001187	KR 6	CLL 1 F	CLL 2
3002280	KR 6	CLL 2	CLL 2
3001161	KR 6	CLL 2	CLL 2 A
3001113	KR 6	CLL 2 A	CLL 2 B
3001051	KR 6	CLL 2 B	CLL 3 Bis
3000325	DG 27	KR 3 A	KR 4
50008107	KR 5 A	AV 1	CLL 1 C Bis
3000852	CLL 4 A	Null	KR 12
3000851	KR 11 A	CLL 5	SE
3001426	CLL 1 B	KR 6	KR 5

3000928	CLL 1 C	SE	KR 12 A
3000922	CLL 1 C	KR 12 A	KR 13
3000925	CLL 1B	CRA 13A	CRA 14
3000950	CLL 1B	CRA 12A	CRA 13
3000942	CLL 1B	CRA 13	CRA 13A
3000600	CLL 21	KR 4	KR 5
3001006	KR 10 A	CLL 1 B	SE

12 Contrato de interventoría de obra pública No. CIA-070-2013

Objeto	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, económicos, humanos y financieros, para la realización de la interventoría técnica, legal, administrativa, financiera y ambiental al contrato de obra 059 de 2013, cuyo objeto es "Realizar a precios unitarios fijos sin formula de reajuste, el diagnostico, diseño, mantenimiento y rehabilitación de la malla vial y andenes en la Localidad de Santa Fe de Bogotá".
Contratista	Universidad Nacional de Colombia
Valor Inicial del Contrato	\$462.000.000.
Fecha De Inicio	10 de Octubre de 2014
Plazo de ejecución inicial	12 Meses
Fecha de Finalización	09 de Octubre de 2014

3.4.6.3. CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA 2014

13 Contrato de obra de obra pública No. COP-099-2014

Objeto	Realizar a precios unitarios sin formula de reajuste, el Diagnostico, Diseño, Mantenimiento y Rehabilitación de la malla Vial y Andenes, en la Localidad de Santa Fe, de conformidad con la descripción, especificaciones técnicas y demás condiciones establecidas en los estudios previos, pliego de condiciones y anexos, documentos que hacen parte integral del presente contrato.
Contratista	Unión Temporal Malla Vial y Andenes 2014
Valor Inicial del Contrato	\$ 3.640.000.000.oo
Adición No. 1	\$ 1.820.000.000.oo
Fecha De Inicio	06 de Octubre de 2014
Plazo de ejecución inicial	10 Meses
Prorroga No. 1	5 Meses
Prorroga No. 2	2 Meses
Fecha de Finalización	05 de Marzo de 2016
Interventoria	Codipro Ingeniería y Arquitectura Ltda

TRAMOS VIALES EJECUTADOS MEDIANTE EL CONTRATO DE OBRA No. COP-099-2014

CIV	TRAMO VIAL	EJE DE INICIO	EJE FINAL
3000944	Calle 3	Carrera 9	Carrera 10
50008107	Carrera 5A	Calle 1	Calle 1CBis

3001793	Carrera 1A	Calle 1Bis B	Tv 1A
3001781	Carrera 2	Clle 1Bis	Calle 1BisA
3002488	Vereda Verjón	Bogotá	La Calera
3000400	Diagonal 1BIS	Transversal 1A	Transversal 1B
3001062	Carrera 8	Calle 2	Calle 3
3001312	Calle 2B	Carrera 2	Carrera 3
3001210	Calle 2B	Carrera 3	Carrera 3A
3002506	Vereda Verjón	Bogotá	Choachi
3001254	Calle 3	Carrera 1	Carrera 2

14 Contrato de interventoría de obra pública No. CIN-100-2014

Objeto	Realizar la Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera y Ambiental, al contrato que resulte del proceso Licitatorio No. FDLSF - 001 de 2014, cuyo objeto es "El diagnóstico, diseño, mantenimiento y rehabilitación de la malla vial y andenes en Localidad de Santa Fe, de conformidad con la descripción, especificaciones técnicas y demás condiciones establecidas en los estudios previos, el pliego de condiciones y anexos, documentos que hacen parte integral del presente proceso.
Contratista	Codipro Ingeniería y Arquitectura Ltda
Valor Inicial del Contrato	\$ 360.000.000
Fecha De Inicio	29 de Septiembre de 2014
Plazo de	11 Meses

ejecución inicial	
Adición No. 1	\$180.000.000
Prorroga No. 1	5 Meses y 15 Días
Fecha de Finalización	11 e Febrero de 2016

15 contrato de obra pública No. COP-098-2014

Objeto	Realizar a precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste, EL Diseño y Ejecución de Obras para la Construcción, Adecuación y Mantenimiento de parques de la Localidad de Santa Fe en Bogotá D.C, de acuerdo con la descripción, especificaciones y demás condiciones establecidas en el estudio previo, los anexos, el pliego de condiciones y anexo técnico general, documentos que hacen parte integral del presente contrato.
Contratista Ejecutor	Construcciones Master & CIA LTDA
Valor Inicial del Contrato	\$ 1.197.409.000
Fecha De Inicio	09 de Octubre de 2014
Plazo de ejecución inicial	6 Meses
Adición No. 1	\$400.000.000
Adición No. 2	\$198.704.500
Prorroga No. 1	2 Meses
Prorroga No. 2	1 Mes
Suspensiones	210 Dias

Fecha de Finalización	8 de Febrero de 2016
Interventoría al contrato	Codipro Ingeniería y Arquitectura Ltda

PARQUES EJECUTADOS MEDIANTE EL COP-098-2014		
No.	NOMBRE	UBICACIÓN
1	EL BALCÓN	Carrera 1 A con Calle 1 Bis A
2	EL TRIUNFO	Carrera 2 con Calle 1 Bis B
3	LOURDES III	Calle 2 A con Transversal 1 B
4	PERSEVERANCIA	Calle 32 con Carrera 3 A
5	DESARROLLO LOS LACHES (LOS PINOS)	Diagonal 4 con Carrera 7 Este

16 contrato de interventoría de obra pública No. CIN-102-2014

Objeto	Realizar la Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera y Ambiental, al contrato que resulte del proceso Licitatorio No. FDLSF - 002 de 2014 cuyo objeto es "El diseño y ejecución de las obras de construcción, adecuación y mantenimiento de parques de la Localidad de la Localidad de Santa Fe, en Bogotá, D.C., de acuerdo con la descripción, especificaciones y demás condiciones establecidas en los estudios previos, los anexos, el pliego de condiciones y anexo técnico general, documentos que hacen parte integral del presente proceso
Contratista	Codipro Ingeniería y Arquitectura Ltda
Valor Inicial del Contrato	\$ 119.000.000
Fecha De Inicio	01 de Octubre de 2014

Plazo de ejecución inicial	7 Meses
Adición No. 1	\$59.500.000.
Prorroga No. 1	3 Meses y 15 Días
Suspensiones	210 Días
Fecha de Finalización	15 e Marzo de 2016

17 contrato de obra pública No. COP-176-2014

Objeto	Requiere seleccionar al contratista que realizará a precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste la adecuación de los salones comunales de la localidad de santa fe, la adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de elementos de comunicaciones, seguridad y adecuaciones civiles menores en salones comunales de la localidad de santa fe; de acuerdo con la descripción, especificaciones técnicas y demás condiciones establecidas en los estudios, pliego de condiciones y anexos, documentos que hacen parte integral del presente proceso
Contratista Ejecutor	Gustavo Palacios Rubiano
Valor Inicial del Contrato	\$92.000.000.
Fecha De Inicio	07 de Enero de 2015
Plazo de ejecución inicial	3 Meses

Adición No. 1	\$46.000.000
Prorroga No. 1	2 Meses
Suspensiones	30 Dias
Fecha de Finalización	14 de Julio de 2015
Interventoría al contrato	Héctor Milciades Guerra Moncaleano

SALONES COMUNALES EJECUTADOS MEDIANTE EL COP-176-2014		
No.	NOMBRE	UBICACIÓN
1	SAN BERNARDO	Carrera 11 B No. 3 – 30
2	LOURDES	Calle 3 No. 1 – 41 Este

18 Contrato de interventoría de obra pública No. CIN-102-2014

Objeto	Realizar la interventoría técnica, financiera y ambiental al proceso que resulte de la selección abreviada de menor cuantía No. SAMC-085-2014, cuyo objeto es "La adecuación de los salones comunales de la localidad de Santa Fe, la adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de elementos de comunicaciones, seguridad y adecuaciones civiles de la localidad de Santa Fe.
Contratista	Héctor Milciades Guerra Moncaleano
Valor Inicial del Contrato	\$7.950.000.00
Fecha De Inicio	07 de Enero de 2015
Plazo de ejecución inicial	4 Meses

Adición No. 1	\$3.975.000.00
Prorroga No. 1	2 Meses
Suspensiones	38 Dias
Fecha de Finalización	16 e Agosto de 2015

19 contrato de obra pública No. COP-181-2014

Objeto	Ejecutar a precios unitarios fijos, sin formula de reajuste, las obras para reparaciones locativas, mantenimiento preventivo y correctivo de los edificios donde funcionan las sedes de la Alcaldía Local de Santa Fe, de conformidad con la descripción, especificaciones técnicas y demás condiciones establecidas en los estudios previos, pliego de condiciones, anexos y la propuesta, documentos que hacen parte integral del presente contrato.
Contratista Ejecutor	CRD Ingenieria S.A.S
Valor Inicial del Contrato	\$ 160.000.000
Fecha De Inicio	07 de Enero de 2015
Plazo de ejecución inicial	4 meses
Adición No. 1	\$ 80.000.000.
Prorroga No. 1	2 Meses
Fecha de	06 de Julio de 2015

Finalización	
Interventoría al contrato	Héctor Milciades Guerra Moncaleano

20 contrato de interventoría de obra pública No. CIN-170-2014

Objeto	Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental al proceso para el proceso que resulte de la selección abreviada de menor cuantía No. SAMC-083-2014, cuyo objeto es: "El Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe, requiere contratar a precios unitarios fijos, sin formula de reajuste, las obras para reparaciones locativas, mantenimiento preventivo y correctivo de los edificios donde funcionan las sedes de la Alcaldía Local de Santa Fe.
Contratista	Héctor Milciades Guerra Moncaleano
Valor Inicial del Contrato	\$14.250.000
Fecha De Inicio	07 de Enero de 2015
Plazo de ejecución inicial	5 meses
Adición No. 1	\$ 7.125.000
Prorroga No. 1	2 Meses y Medio
Fecha de Finalización	22 e Agosto de 2015

21 contrato de obra pública No. COP-130-2014

Objeto	Realizar a precios unitarios fijos sin formula de reajuste, El Diseño y las Obras necesarias para la Adecuación, Construcción y Mantenimiento de Escaleras, Senderos peatonales y Muros de contención, ubicados en la localidad de Santa Fe en Bogotá D.C., de conformidad con descripción, especificaciones y demás condiciones, los apéndices, anexos y las consignadas en el anexo técnico general, documentos que hacen parte integral del presente proceso.
Contratista Ejecutor	ASMI CONSTRUCTORES SAS
Valor Inicial del Contrato	\$ 2.037.513.291.
Fecha De Inicio	03 de Diciembre de 2014
Plazo de ejecución inicial	10 Meses
Adición No. 1	\$ 1.018.756.645
Prorroga No. 1	6 Meses
Fecha de Finalización	02 de Abril de 2016
Interventoría al contrato	ARENAS DE LA HOZ CONSULTORES SAS

MUROS DE CONTENCION DE EJECUTADOS MEDIANTE EL COP-130-2014		
No.	NOMBRE	UBICACIÓN
1	Muro de contención	Vía Principal los Laches- Carrera 9 Este No. 13-91
2	Muro de contención	San Dionisio Carrera 11A Este con Diagonal 3D
3	Muro de contención	Carrera 7 este entre 1 y 1 A - el mirador

22 Contrato de interventoria de obra pública No. CIN-144-2014

Objeto	Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental, al contrato que resulte del proceso licitatorio No. FDLSF-003-2014, cuyo objeto es " El Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe requiere seleccionar el contratista que realizara a precios unitarios fijos sin formula de reajuste, el diseño y las obras necesarias para la adecuación, construcción y mantenimiento de escaleras, senderos peatonales y muros de contención, ubicados en la localidad de Santa Fe en Bogotá D.C, de conformidad con la descripción, especificaciones y demás condiciones establecidas en los estudios previos, pliego de condiciones, los apéndices, anexos y las consignadas en el anexo técnico general, documentos que hacen parte integral del presente proceso.
Contratista	ARENAS DE LA HOZ CONSULTORES S.A.S
Valor Inicial del Contrato	\$ 197.999.924
Fecha De Inicio	01 de Diciembre de 2014
Plazo de ejecución inicial	11 meses
Adición No. 1	\$98.999.962
Prorroga No. 1	5 meses y Medio

Fecha de Finalización	15 de Abril de 2016
-----------------------	---------------------

3.4.6.4. CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA 2015

a. CONTRATO DE OBRA DE OBRA PÚBLICA No. COP-108-2015

Objeto	El contratista se obliga con el Fondo de Desarrollo Local de Santa fe a realizar a precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste, El Diagnóstico, Diseño, Mantenimiento y Rehabilitación de la Malla Vial y Andenes en la localidad de Santa Fe, de conformidad con la descripción, especificaciones técnicas y demás condiciones establecidas en los estudios previos, pliego de condiciones y anexos, documentos que hacen parte integral del presente contrato
Contratista	CONSORCIO ZOHET
Valor Inicial del Contrato	\$ 2.831.688.893
Fecha De Inicio	04 de Septiembre de 2015
Plazo de ejecución inicial	10 Meses
Fecha de Finalización	03 de Julio de 2016
Interventoría	Codipro Ingeniería y Arquitectura Ltda

TRAMOS VIALES PROYECTADOS PARA SER EJECUTADOS MEDIANTE EL
CONTRATO DE OBRA No. COP-099-2014

CIV	TRAMO VIAL	EJE DE INICIO	EJE FINAL
3001886	CII 1 A	Kr 11 B Este	Null
3001780	CII 1 B Bis	Kr 7 Este	Kr 8 Este
3001755	CII 1 B Bis	Kr 6 Este	Kr 7 Este
3000738	CII 12	Kr 11	Kr 12
3000712	CII 13	Kr 10	Kr 11
3000699	CII 14	Kr 10	Kr 12
3001828	CII 2	Kr 11 C Este	Kr 11 B Este
3001450	CII 2	Kr 1	Kr 1 A
3001014	CII 2	Kr 10	Kr 9
3001320	CII 2 B	Kr 1 A	Kr 1
3001408	CII 2 Bis	Kr 1 A	Kr 2
3001419	CII 2 Bis	Kr 2	Tv 2 A
3000627	CII 20	Kr 4	Kr 5
3000541	CII 20	Kr 8	Kr 9
3000515	CII 21	Kr 8	Kr 9
3000362	CII 25	Kr 13	Kr 13 A
3000356	CII 26 C	Kr 4	Kr 4 A
3000350	CII 26 C	Kr 4 A	Kr 5
3001254	CII 3	Kr 1 A	Kr 1
3001188	CII 3 A	Kr 1 Este	Kr 1 A Este
3000267	CII 30	Kr 5	Kr 6

3000282	CII 30 C	Kr 1	Kr 3 A
3000110	CII 33	Kr 4 D	Kr 5
3000104	CII 33	Kr 5	Kr 6
3000089	CII 33 A	Kr 5	Kr 6
50005906	CII 9 A	Kr 5 B Este	Null
50009483	Kr 1	CII 1 B	Null
3001886	Kr 11 A Bis Este	CII 1 B	CII 1 B Bis
3001860	Kr 11 A Este	CII 1 B	CII 1 B Bis
3001877	Kr 11 B Este	CII 1 B	CII 1 B Bis
3001738	Kr 11 Este	CII 2 B	Dg 1 B
3000488	Kr 12	CII 21	CII 22
3000989	Kr 12 A	CII 1 A	Av 1
3001639	Kr 3	CII 1 B	CII 1 A Bis A
3000130	Kr 3 D	CII 33	CII 33 B
3001432	Kr 4 A Este	Dg 2 D	CII 2 C
3001896	Kr 5 Este	CII 1	CII 1 Bis B
3001509	Kr 6 Este	CII 2 A	CII 2 C
3001521	Kr 7 Este	CII 3	CII 2 C
3000540	Kr 8	CII 20	CII 21
3001599	Kr 8 Este	CII 2 C	CII 2 B
30000482	Kr 9 Este	CII 2 Bis	Tv 9 Bis Este
3002247	Kr 3	CII 1 B	CII 1 B
3001603	Kr 3	CII 1 B	CII 1 C
50005908	CII 9 A	Kr 5 A Este	Kr 5 B Este

3000706	CII 18	Kr 3	Kr 4
3000689	CII 18	Kr 4	Kr 5
3001455	Dg 6	Kr 7 A Bis Este	Kr 7 B Este
3001219	Kr 5 Este	CII 3 B	CII 4
3001221	Dg 1 C	Kr 7 A	Kr 8
3001291	CII 1 C	Kr 7	Kr 7 A
3000514	Kr 8	CII 21	CII 22

b. CONTRATO DE INTERVENTORIA DE OBRA PÚBLICA No.
CIN-112-2015

Objeto	Realizar la Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera y Ambiental, al contrato que resulte del proceso Licitatorio No. FDLSF – 004 de 2015, cuyo objeto es “El diagnostico, diseño, mantenimiento y rehabilitación de la malla vial y andenes en Localidad de Santa Fe, de conformidad con la descripción, especificaciones técnicas y demás condiciones establecidas en los estudios previos, el pliego de condiciones y anexos, documentos que hacen parte integral del presente proceso.
Contratista	Codipro Ingeniería y Arquitectura Ltda
Valor Inicial del Contrato	\$ 283.000.000

Fecha De Inicio	04 de Septiembre de 2015
Plazo de ejecución inicial	10 meses
Fecha de Finalización	03 de Julio de 2016

c. CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. COP-128-2015

Objeto	El fondo de desarrollo local de santa fe, requiere seleccionar al contratista que realizará a precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste "las mejoras locativas a las instalaciones del salón comunal del barrio Lourdes, ubicado en la Calle 3 No. 1 - 41 Este en la ciudad de Bogota D,C.
Contratista Ejecutor	Estructuras y acabados Integrales SAS
Valor Inicial del Contrato	\$18.000.000
Fecha De Inicio	02 de Diciembre de 2015
Plazo de ejecución inicial	2 Meses
Fecha de Finalización	01 de Febrero de 2015
Interventoría al contrato	Héctor Milciades Guerra Moncaleano

d. CONTRATO DE INTERVENTORIA DE OBRA PÚBLICA No. CIN-112-2015

Objeto	realizar la interventoría técnica, jurídica administrativa, financiera y ambiental al contrato que resulte del proceso FDLSF-MC-039-2015, cuyo objeto es: "EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SANTA FE, REQUIERE SELECCIONAR AL CONTRATISTA QUE REALIZARÁ A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE "LAS MEJORAS LOCATIVAS A LAS INSTALACIONES DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO LOURDES, UBICADO EN LA CALLE 3 No. 1 - 41 ESTE EN LA CIUDAD DE BOGOTA D,C"
Contratista	Héctor Milciades Guerra Moncaleano
Valor Inicial del Contrato	\$1.600.000.
Fecha De Inicio	01 de Febrero de 2015
Plazo de ejecución inicial	2 Meses
Fecha de Finalización	02 de Diciembre de 2015

3.4.7 COMITÉ DE CONTRATACIÓN LOCAL

Mediante Resolución 565 de 2009 expedida por la Secretaría Distrital de Gobierno se conforma el Comité de Contratación para las Alcaldías Locales, el cual constituye una instancia de consulta, definición, orientación y decisión de los lineamientos que regirán la actividad en materia contractual del Fondo de Desarrollo Local.

Los estudios y/o documentos previos fueron estructurados de acuerdo a los ⁷³ Instructivos de cada modalidad de contratación y contaron con la aprobación

del Comité de Contratación de acuerdo a la Resolución 565 de 2009, expedida por la Secretaría de Gobierno, así como los manuales de contratación vigentes para cada año.

Las actas de Comité de Contratación del Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe de los años 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016 reposan en su integridad en la oficina de contratación, las cuales están a cargo del abogado de planta asignado a esta dependencia o quien haga sus veces.

3.4.8 REPORTES A SISTEMAS DE INFORMACIÓN -SIVICOF

Que para ejercer el control y vigilancia de la gestión fiscal, el Contralor de Bogotá D.C., expidió la Resolución Reglamentaria No. 011 del 28 de febrero de 2014 "Mediante la cual se prescriben los métodos y se establecen la forma, términos y procedimientos para la rendición de la cuenta y la presentación de informes, a través del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal - SIVICOF-.

Se entiende por cuenta la información que deben presentar a la Contraloría de Bogotá D.C., los responsables del manejo del erario distrital, acompañada de los soportes que sustentan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas por éstos.

El Alcalde Local, el Liquidador es responsable de rendir cuenta sobre su gestión legal, financiera, operativa, ambiental y de resultados. Para los Fondos de Desarrollo Local - FDL, la cuenta la rendirá el Alcalde Local en su condición de ordenador del gasto y del pago de los presupuestos asignados o quien designe el Alcalde Mayor, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 92 en concordancia con el artículo [40](http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=1507) "http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=1507& 40" del Decreto Ley 1421 de 1993.

Sin perjuicio de las sanciones a que haya lugar, así sea extemporáneamente, se debe rendir las cuentas e informes, así como los Planes de Mejoramiento, de lo contrario, la Contraloría de Bogotá D.C., procederá de conformidad con lo establecido en el artículo 101 de la Ley 42 de 1993. La cuenta se debe rendir por los siguientes períodos: mensual, anual y ocasional. La cuenta mensual comprende el período del primero al último día de cada mes, la cuenta anual comprende el período del 1 de enero al 31 de diciembre de la vigencia fiscal inmediatamente anterior y la ocasional corresponde a la

información adicional o especializada, que podrá solicitar el organismo de control.

El término máximo para la rendición de la cuenta, mensual y anual, consolidada a través del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal – SIVICOF, a la Contraloría de Bogotá, D.C., es el siguiente: Mensual: El séptimo día hábil siguiente al mes reportado. Anual: El décimo primer día hábil del mes de febrero.

Las cuentas se han venido reportando por el Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe en los periodos establecidos, generándose un certificado de recepción de información, una vez aprobadas la totalidad de las pruebas de validación. El envío de la cuenta está a cargo de la contratista Adriana Gutiérrez Torres, quien fue contratada para labor.

3.4.9 REPORTES DE CONTRATOS A CÁMARA DE COMERCIO

De acuerdo al artículo 6 de la ley 1150 de 2007, establece que todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales, se inscribirán en el Registro Único de Proponentes; así mismo, crea la obligación por parte de las entidades estatales de reportar mensualmente la información concerniente a los contratos celebrados, así como el cumplimiento, multas y sanciones relacionadas con los contratos que hayan sido adjudicados, y que se encuentren en ejecución y los ejecutados. De igual manera este reporte se encuentra a cargo de la contratista Adriana Gutiérrez Torres, quien fue contratada para labor.

3.4.10 INVENTARIO DE CONTRATOS EN ARCHIVO DE GESTIÓN

Durante el periodo 2013 y 2014 el grupo de gestión documental y la oficina de contratación procuraron actualizar, foliar, escanear y organizar, en su totalidad carpetas de contratos que se encontraban en desorden, así como la redistribución interna de cajas que no son de uso continuo, pero que sin embargo se encuentran vigentes. De esta manera actualmente se lleva una tabla

Excel la cual se alimenta de manera mensual de acuerdo a pagos y novedades. El inventario de la oficina de Contratación se encuentra a cargo del señor José Aniceto León Orjuela, Contratista para esta labor.

En el anexo 32 se incluye la relación de contratos que se encuentran en los archivos de gestión celebrados por el Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe con corte a 31 de Diciembre de 2015 y los que se han celebrado entre el 01 de Enero al 31 de Marzo de 2016, en el formato único de inventario documental.

3.4.11 CONTRATACIÓN ESTATAL

La oficina lleva un control de la contratación celebrada entre el fondo y los particulares u otras entidades, por medio de una tabla Excel, donde se relaciona toda la información relevante del contrato. Dicho control se encuentra a cargo de la Contratista Adriana Gutiérrez Torres, Contratista Profesional contratada para esta labor.

3.4.12 LOGROS MÁS IMPORTANTES ALCANZADOS

Entre los logros importantes y para destacar de la gestión de la oficina jurídica del FDLSF desde el año 2012 a la fecha se encuentran:

- ✓ Se organizó y adoptó un archivo de gestión de la oficina, implementando cada una de las directrices de archivo de los expedientes contractuales, conforme a las normas de gestión documental.
- ✓ Se realizó la liquidación de un gran alto volumen de contratos suscritos en vigencias 2014, 2013 y 2012 y anteriores y en administraciones locales que se encontraban pendientes por liquidar, situación que de la misma manera permitió adelantar el trámite necesario para cerrar y dar por terminadas sendas obligaciones por pagar así como realizar algunos fenecimientos.
- ✓ Se garantizó que en la gran mayoría de los procesos contractuales exista pluralidad de oferentes, a través de procesos contractuales totalmente, públicos, transparentes e imparciales y en algunos con presencia de los entes de control en toda su etapa precontractual y contractual.

3.4.13 RETOS INMEDIATOS

- ✓ Continuar realizando en debida forma y oportunamente, de manera bimestral, el reporte a la subdirección de personas jurídicas de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de los contratos que se suscribieron con personas sin ánimo de lucro.
- ✓ Cumplir al 100% con las metas del Plan de Desarrollo Local "Santa Fe el centro de todas y todos".
- ✓ Enviar solicitudes de Certificación sobre la no existencia de personal suficiente para no entorpecer el normal y buen funcionamiento de la entidad.

3.5 CONTABILIDAD

3.5.1 LOS ESTADOS FINANCIEROS

El área contable del fondo de Desarrollo Local de Santa Fe, comprometida con la aplicación de las normas, procedimientos vigentes y las buenas prácticas Contables, es la encargada de realizar el reconocimiento de las cifras y situaciones reveladas por las diferentes áreas fuente de información internas y externas que forman parte del proceso contable, pretendiendo siempre dar cumplimiento a lo establecido por parte de la Contaduría General de la Nación, La DIAN, La Dirección Distrital de Contabilidad de la Secretaría Distrital de Hacienda, la Política Contable aplicable a los Fondos de Desarrollo Local y los Procedimientos establecidos en el Sistema Integrado de Gestión entre otros, con el fin de emitir información que cumpla con los propósitos, objetivos, características y principios de la información contable pública, es decir que financieramente sea Razonable, Confiable Objetiva Comprensible y Oportuna.

Por tal motivo en octubre de 2012 implementó el sistema SI CAPITAL en su módulo LIMAY acompañado de la actualización y aplicación de los procedimientos establecidos en el SIG vinculados al proceso contable, procurando de esta manera el adecuado y oportuno reconocimiento de la información financiera del Fondo de Desarrollo Local.

En su búsqueda de reflejar información se encuentre soportada en documentos ciertos y de fácil identificación realiza la depuración de cifras contables de manera ordinaria por parte de cada área fuente de información y de manera extraordinaria mediante las determinaciones adoptadas por el Comité de Sostenibilidad del Sistema Contable.

Con el fin de mantener valores de operaciones reciprocas razonables y actualizados, se generan comunicaciones y conciliaciones periódicas con entidades distritales y nacionales identificando el saldo de los valores girados para la ejecución de los proyectos.

En la siguiente tabla se presenta un resumen de las cuentas mayores de los Estados Financieros FDL Santa Fe

CUENTA	2012	2014	2015
Total Activo	38.839.708	53.919.918	65.302.771
Total Pasivo	779.291	669.791	1.445.095
Total Patrimonio	38.060.417	53.250.127	63.847.676
Total Ingresos	18.986.559	19.636.813	16.766.537
Total Gasto	9.317.752	11.813.498	14.842.836
Total Utilidad	9.668.807	7.823.315	1.923.701

Anexo 32 al 37 Estados financieros vigencias 2012, 2013, 2014, 2015, Febrero 2016 y comparativos vigencias 2014-2015 con sus respectivas notas contables, los mismos se encuentran publicados en la página web de la alcaldía.

3.6.2 LOGROS IMPORTANTES DEL ÁREA CONTABLE.

A continuación se relacionan los logros más importantes del área:

- ✓ Implementación de los procedimientos establecidos en el Sistema Integrado de Gestión, relativos al proceso Contable
- ✓ La actualización de la Política Contable aplicable a los fondos de desarrollo local.
- ✓ La implementación en la Localidad de un Plan de Cuentas, Catalogo general de Inventarios un único sistema de Información para los Fondos de desarrollo Local.

- ✓ La Integración del sistema de información Contable SI CAPITAL en sus módulos SAE-SAI-OPGET con LIMAY, como único sistema de información Contable para los 20 fondos de desarrollo local.
- ✓ El reporte de la información contable aportada por cada área fuente de información dentro de los plazos establecidos con el fin de generar estados financieros acorde con la normatividad vigente.
- ✓ La depuración ordinaria de las cuentas de Multas, y comités de sostenibilidad contable.
- ✓ La depuración permanente de las cuentas de propiedad planta y equipo, mediante comités de inventarios.
- ✓ Se dio cumplimiento a los planes de mejoramiento establecidos con base en los informes de las auditorías a los Estados contables por parte de la Contraloría de Bogotá y la Oficina de control Interno.

3.6.4 RETOS PARA LA VIGENCIA 2016

- ✓ Coadyuvar con las áreas involucradas (Asesoría de Obras y Asesoría Jurídica) en el cumplimiento del plan de gestión depuración cartera para la vigencia 2016
- ✓ Realizar comité de sostenibilidad contable si una vez revisada la información de multas en cobro persuasivo y cobro coactivo, se encuentran partidas que no representan derechos ciertos y deben depurarse vía comité de sostenibilidad contable.
- ✓ Colaborar con el área de almacén para que en la presente vigencia se lleve a cabo la toma física y se realicen los ajustes la diciembre 31 de 2015.
- ✓ Continuar el proceso de alistamiento de la Información Financiera del Fondo de Desarrollo Local para la implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad Pública en los entes Territoriales, de acuerdo al cronograma de la Contaduría General de la Nación.
- ✓ Revisar y cumplir las acciones de los planes de mejoramiento suscritos con la Contraloría de Bogotá y la Oficina de Control Interno a la información de Estados Contables.

3.6 ALMACEN

La Oficina de Almacén de la Alcaldía Local de Santa Fe –FDLS–, posee como objetivos y fines, el recibir, almacenar y distribuir los diferentes bienes y elementos requeridos para las distintas dependencias de acuerdo a los procedimientos establecidos, realizando la entrega de estos, para el buen funcionamiento de la Alcaldía Local. Lo anterior de conformidad con las solicitudes tanto internas como externas y en forma oportuna. Además el presentar los diferentes informes y conciliaciones mensuales a la Oficina de Contabilidad del FDLS, y a las entidades de control de acuerdo a los requerimientos establecidos. De lo anterior es deber de la Oficina de Almacén FDLS, responder y mantener actualizado el inventario de elementos del FDLS y los entregados por las Entidades Distritales, participar en la logística de los requerimientos de las Aéreas tanto de la Alcaldía Local FDLS y de la Comunidad, también el dar respuesta a la correspondencia del Área del almacén y archivar dicha información.

3.6.1. SITUACIÓN DE LOS BIENES DE PROPIEDAD DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SANTA FE.

Los reportes de Almacén e Inventarios se generan a fecha de corte del día 29 de Feb de 2016 de acuerdo a nuestro aplicativo Si Capital y se encuentran en los anexos 38 a 47.

Tipo de elemento	Descripción	Valor
Consumo	Papelería y Útiles de Oficina, elementos destinados para el funcionamiento de las diferentes Aéreas de la Administración Local	\$ 52.419.994
Nuevos	Bienes adquiridos con destino interno y externo	\$ 178.829.688
Usados	Bienes adquiridos, los cuales se les dio ingreso por reintegros, por devoluciones, etc	\$ 311.349.095
General	bienes en uso por los Funcionarios, tanto contratistas como de planta, que laboran en la Alcaldía	\$ 3.843.321.300
inmuebles	Edificaciones.	\$ 494.656.912
inmuebles	Terrenos y lotes	\$ 763.560.414
Activos	Automotores	\$ 390.134.998
Activos	Software	\$ 29.606.505
Activos	licencias de software	\$ 112.324.191
Comodatos	Cuarenta y tres (22), Contratos de Comodato, suscritos con las diferentes Juntas De acción comunal de la Localidad de Santa Fe y otros	\$ 256.695.654.22
Totales		\$ 6.442.816.477

3.7. OFICINA DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA

En la tabla siguiente se presenta el número de los derechos de petición interpuestos por la ciudadanía desde enero 2014 al 31 Dic 2015.

Año	Derechos de Petición
2012	336
2013	306
2014	464
2015	1802

El incremento de 388% en el 2015 se debe a cambios en la ley 1755 de junio de 2015 de derechos de petición y el ajuste del procedimiento interno.

La tabla siguiente muestra el comportamiento mes a mes de los mismos desde del 2015.

Requerimiento	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Totales
Quejas	1	2	2	0	0	0	2	3	1	5	3	4	41
Reclamos	57	31	25	37	30	17	29	26	22	23	24	13	543
Felicitaciones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	3		5
Sugerencias	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0		5
P. General	9	17	8	12	10	14	40	17	35	66	34	25	356
P Particular	15	22	21	106	148	112	126	95	146	95	115	98	1264
S. Información	78	192	158	156	98	44	107	68	120	61	87	46	2273
C. Residencia	98	199	118	174	102	77	105	74	118	58	56	26	2535
C. Residencia Virtual	80	89	54	104	31	19	98	69	26	35			1201
Documentos extraviados					1	0	0	0					1
Total	338	553	386	590	419	283	507	352	468	345	322	212	8223
% Part. SGD	2,60%	3,71%	2,91%	3,25%	2,62%	2,86%	3,37%	2,54%	3,18%	1,98%	101,98%	201,98%	201,98%
Total Sin certificados	160	265	214	312	286	187	304	209	324	252	266	186	4487
Total Derechos Petición	82	73	56	156	188	143	197	141	204	191	179	140	2214

3.8. GESTIÓN DOCUMENTAL

La Alcaldía cuenta con un área de archivo centralizada donde se encuentran los documentos no activos. De éstos, el 20 de Diciembre 2015, se realizó una transferencia al archivo histórico de 62,5 m² (249 cajas) de los contratos del 2007 al 2010.

El anexo 48 contiene la relación del inventario del archivo.

Las siguientes áreas disponen de un archivo de gestión que es administrada por un funcionario de cada área

- ✓ Asesoría de Obras
- ✓ Asesoría Jurídica
- ✓ Contratos
- ✓ Inspecciones
- ✓ Contabilidad

3.9 OFICINA DE SISTEMAS

Es el área encargada de mantener los servicios activos de la red LAN y WAN entre la Alcaldía y la Secretaria de Gobierno como son; Internet, Intranet y aplicativos institucionales los cuales son soporte esencial en las tareas diarias de los funcionarios, así como presentar al despacho proyectos que generen estabilidad y futuro en la infraestructura tecnológica de la Localidad.

También se encarga de tener los equipos que hacen parte de la infraestructura tecnología en óptimas condiciones con el fin de generar

confianza y seguridad entre los usuarios lo cual se logra mediante contratos de mantenimientos preventivos y correctivos en la Alcaldía.

De otra parte esta oficina es la provee soporte a nivel de hardware y software al usuario final como son para este caso los funcionarios de la Alcaldía.

Las claves de los diferentes sistemas de información que se manejan en la Alcaldía según el manual de seguridad de la Secretaria de Gobierno son personales e intransferibles, por esta razón no se pueden ser enviadas ni informadas por escrito, en caso de que se necesiten se solicita enviar una persona del equipo de empalme con la autorización respectiva para la entrega de esas claves lo cual se hará mediante acta de entrega firmada por las partes.

3.9.1 ADECUACIONES FÍSICAS DATA CENTER

En el año 2012 se realizó el diseño e instalación del cableado estructurado PANDUIT categoría 6 teniendo en cuenta las normas Icontec 2050, Nec aplicables código electrónico y Retie reglamento técnico de instalaciones eléctricas, lo cual nos genera un diagnóstico de que en Data Center de la Alcaldía cumple con las mínimas normas establecidas para este tipo de instalaciones.

Actualmente se efectúa un contrato con el fin de dar un mantenimiento preventivo y correctivo para revisar, identificar, organizar, migrar y adecuar la infraestructura de red de la Alcaldía para minimizar riesgos y alcanzar porcentajes altos de confiabilidad a nivel de fenómenos externos como son el clima, ataques y fenómenos naturales.

3.9.2 AMPLIACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RED DE VOZ Y DATOS

Como se informó en el anterior punto se está realizando un proceso para dar un mantenimiento preventivo y correctivo para revisar, identificar, organizar, migrar y adecuar la infraestructura de red de la Alcaldía lo cual nos minimiza los riesgos internos y externos de la infraestructura y al Ingeniero encargado de red le da una mejor opción para realizar las tareas de administración y toma de decisiones en momentos de crisis.

3.9.3 AMPLIACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA RED ELÉCTRICA

Actualmente se posee un sistema eléctrico de energía lógica y normal con fases balanceadas lo que permite la seguridad física de los equipos evitando cortos circuitos o daños de este tipo.

Aunque hemos tenido daños de equipos mínimos por cortos en este año por cuanto la UPS dejó de funcionar durante dos meses por falta de contrato de mantenimiento preventivo y correctivo ya que este contrato depende de la Secretaria de Gobierno impase que a la fecha ya ha sido solucionado. En la reunión del 18 de marzo la SDG nos informó que por terminación de la vida útil de la UPS y su manteniendo es de alto costo ya debe ser cambiada y el costo del cambio debe ser asumido por la Alcaldía.

Es necesario una revisión de las instalaciones eléctricas para estudio de cargas. Este tema se dejaría para contratar el estudio en la vigencia del 2016.

3.9.4 ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO

La política de la Alcaldía es tener un inventario moderno de equipos de la infraestructura tecnología, por lo cual anualmente se realiza un inventario y estudio de las necesidades en este sentido y el Ingeniero de Sistemas hace la solicitud al comité que realiza el plan de compras con el fin de que se apropie los dineros respectivos y así poder tener equipos a la vanguardia de la tecnología actual. La propuesta es hacer compras de 30 equipos por vigencia hasta actualizar todo los equipos.

3.9.5. HABILITACIÓN DE NUEVAS ESTACIONES DE TRABAJO

Normalmente cuando hace falta un puesto de trabajo con servicio de red se miran los planos existentes para poder detectar un punto que no esté ocupado y así poder cumplir con el requerimiento.

En cuanto al punto que no está en uso en los switches tenemos un buen número lo que nos da la holgura necesaria en este sentido para solucionar cual solicitud al respecto.

3.9.6. LOGROS ALCANZADOS

- ✓ Mantener el servicio de red en alta disponibilidad
- ✓ Lograr seguridad a nivel interno y externo de la infraestructura tecnológica
- ✓ Mantener un inventario de equipos aceptablemente moderno
- ✓ Se ha podido bajar los tiempos de respuesta para arreglo de equipos de la infraestructura tecnológica ya que se tienen contratos de mantenimiento preventivo y correctivo para estos casos.
- ✓ Se realizan capacitaciones a los usuarios periódicamente en colaboración con el personal de la Secretaria de Gobierno de los aplicativos institucionales, manejo de correo y sistema de correspondencia.

3.9.7 RETOS INMEDIATOS

- ✓ Es necesario que se realice un estudio para el cambio del sistema de cableado actual a un sistema Inalámbrico para la Alcaldía ya que durante más o menos 5 años se han hecho adecuaciones nuevas en lo que se refiere a puntos de voz y datos y no se han utilizado las mismas características de cable o insumos lo cual se puede ver una colcha de retazos. Ya se tienen las cotizaciones y el estudio para presentación del proyecto.
- ✓ El sistema inalámbrico propuesta es óptimo para esta Alcaldía ya que nos permitiría tener mejor señal por cuanto la estructura física del edificio es bien compleja, El sistema inalámbrico también nos provee una mejor presentación visual más flexibilidad para la instalación de nuevos accesos al servicio de internet así como brindar el servicio a los visitantes de la Alcaldía uniéndonos a la política actual de un servicio gratis para la comunidad.

- ✓ También se debe estudiar la posibilidad de trasladar el Data Center al piso cuarto o tercero para que cumpla la norma establecida en el sentido que este cuarto debe quedar en un sitio equidistante, actualmente se encuentra instalado en el piso sexto.
- ✓ Tener un plan de contingencia ya que actualmente la Alta consejería de las TIC por medio de la Red Distrital Digital nos provee el servicio de intranet pero no tiene alta disponibilidad y redundancia ya que no se posee respaldo en caso de que se caiga el anillo principal lo cual nos lleva a perder los servicios constantemente por parte del operador.
- ✓ Realizar la segunda etapa de la telefonía IP para dar cubrimiento total a la Alcaldía. Se aclara que este proyecto es importante para integrarnos en la red distrital de comunicaciones.
- ✓ En el 2013 la Alta Consejería Distrital de TIC entregó a la ALSF dos antenas WI FI ubicadas en el parque Nacional y del Centro Internacional para ofrecer a la comunidad acceso inalámbrico. El mantenimiento asumido por la ACDTIC se terminó el 26-mar-2016 según el radicado 20160120030122 por lo cual la Alcaldía debe tomar la decisión de si mantienen o no el servicio de Internet.

3.10 OFICINA DE PRENSA Y COMUNICACIONES

Desde la óptica de la función pública la comunicación es una herramienta imprescindible para dar a conocer a la sociedad las acciones, la gestión y los resultados de la administración del Estado, lo cual no sólo es un deber sino un derecho de los usuarios reales y potenciales, de cuyo ejercicio dependen la credibilidad y la confianza, valores fundamentales para el éxito de la función institucional.

En este contexto, la Alcaldía Local de Santa Fe, tiene el deber de informar a la comunidad y a los funcionarios acerca de las acciones que adelanta en el desarrollo de su misión ligado a las líneas de acción de la Administración central.

Para este proceso la Alcaldía Local de Santa Fe cuenta con la Oficina de Comunicaciones y Prensa a la cual le compete "Informar a la ciudadanía las acciones en materia de gobernabilidad local, acceso a la justicia, derechos humanos, seguridad y convivencia, a través de diferentes estrategias de comunicación con las que cuenta la entidad, con el fin de proporcionar

información veraz, objetiva y oportuna a las partes interesadas en la gestión de la Secretaría Distrital de Gobierno”.

Para garantizar la divulgación, difusión y promoción pertinente de la gestión institucional, así como para el fortalecimiento de la imagen, se implementaron planes de comunicación en dos vías: público interno (enfocada a funcionarios y contratistas) y público externo (dirigida a la ciudadanía, los órganos de control y las Entidades Distritales, entre otros).

3.10.1. COMUNICACIÓN EXTERNA

Para realizar la comunicación externa se tienen en cuenta los siguientes puntos de acción:

✓ Medios De Comunicación Masivos Y Medios Comunitarios/Alternativos

Se creó el Consejo de Comunicación Local de Santa Fe. Trabajamos de la mano con los medios comunitarios locales siendo esenciales en la divulgación de la información derivada de nuestra institucionalidad.

Así mismo, desarrollamos proyectos de fortalecimiento brindándoles capacitación, fomentando la investigación y se les otorga apoyo tecnológico.

✓ FREE- PRESS

La Alcaldía Local de Santa Fe con los medios masivos de comunicación trabaja bajo el esquema del FREE-PRESS, exceptuando los casos donde se deba pautar como estrategia en el caso de promociones puntuales o campañas institucionales.

Como bien es sabido el FREE-PRESS es no pago y permite obtener un número de publicaciones periódicas en diferentes medios (prensa, radio, televisión, tics).

3.10.2.1. ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN EXTERNA

✓ Noticias locales vs temas de ciudad

Generar noticias humanas o trabajar casos puntuales que tengan trascendencia apuntando a que los temas locales se vuelvan temas de ciudad y así lograr mayor impacto en los medios de comunicación y garantizar el cubrimiento en noticieros de cobertura nacional.

- ✓ Medios comunitarios /alternativos como fuente de información y canal de difusión

Involucrar en el proceso de comunicación a los Medios Alternativos de la localidad para llegar a la comunidad de Santa Fe de una manera más directa.

- ✓ Medios de comunicación distritales como canal informativo

Utilizar los canales de comunicación de las Entidades Distritales para la publicación de la información derivada de la gestión de la Alcaldía.

- ✓ Fortalecimiento de redes sociales y pagina web institucional

3.10.2. COMUNICACIÓN INTERNA

La calidad de la gestión de toda organización se deriva de la buena comunicación y el fomento de un clima organizacional idóneo.

3.10.2.1 ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN INTERNA

Para fortalecer la comunicación interna se trabajaron las siguientes estrategias:

- ✓ Creación De Canal Informativo
- ✓ Funcionarios Contratistas Como Fuentes De Informacion
- ✓ Implementación De Procesos Y Protocolos De Comunicación
- ✓ Jornadas De Formación Y Capacitación
- ✓ Uso De Redes Sociales Y Página Web De La Alcaldia
- ✓ Las Carteleras Como Fuente De Informativa
- ✓ Uso Del Correo Institucional

3.10.3 HERRAMIENTAS DE COMUNICACIÓN

La inmediatez de los medios de comunicación no permite al periodista hacer una verdadera investigación de los temas que va a desarrollar. Por eso proporcionamos herramientas que agilicen el proceso en la producción de noticias, tales como:

- ✓ Boletines de prensa
- ✓ Comunicados de prensa
- ✓ Registro fotográfico / video
- ✓ Informes especiales
- ✓ Ruedas de prensa
- ✓ Redes sociales: Fortalecimos nuestras redes sociales Facebook, twitter. Es así como creamos el fan page y aumentamos nuestros seguidores en twitter, pasando de 900 seguidores en 2013 a más de 7000 mil en 2016.
- ✓ Mensajes de texto, Llamadas Y Correo Electronico
- ✓ Pagina Web: se trabaja continuamente en la actualización de la página web institucional www.alcaldiasantafe.gov.co de acuerdo a los lineamientos de la Secretaria de Gobierno de acuerdo a los mandatos de Ley.
- ✓ Convenios con otras Entidades: Las Entidades distritales cuentan con medios de comunicación propios que están al servicio de la comunidad y las demás instituciones. Estos canales de comunicación deben ser aprovechados en la difusión de información. Por esta razón fortalecimos los vínculos y las relaciones con las diferentes oficinas de comunicaciones del distrito compartiendo nuestra información para que sea publicada a nivel distrital.
- ✓ Cuñas radiales y campañas: Para el desarrollo de nuestra actividad contratamos espacios radiales de carácter popular con alto rating en la localidad, garantizando así la difusión de nuestras informaciones, campañas institucionales y producción de cuñas promocionales. Durante los últimos tres años hemos desarrollado diferentes campañas de orden

interno y externo dando cumplimiento al Plan de Gestión y atendiendo las necesidades de la institución.

3.10.4 EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

Para medir el cumplimiento de los objetivos tenemos:

- ✓ Medición de impacto de la marca: Monitoreo de medios Para medir el impacto y alcance de lo publicado, realizamos seguimiento a las páginas y medios de difusión para verificar la publicación de información
- ✓ Plan de gestión
- ✓ Gobierno en línea
- ✓ Política de calidad
- ✓ Comunicación directa con la comunidad
- ✓ Eventos
- ✓ Rendición de cuentas
- ✓ Boletines de Prensa

3.10.4 PUBLICIDAD E IMAGEN

La estrategia de comunicaciones va ligada al manejo de imagen y la unidad que se maneja con la Administración Distrital. Por eso todas las piezas son diseñadas y publicadas bajo los parámetros descritos en el Manual de Imagen de la Alcaldía Mayor.

Toda pieza comunicativa tiene un código que avala el diseño de acuerdo a los parámetros institucionales.

Unidad conceptual de la imagen

- ✓ Plegables
- ✓ Baking
- ✓ Material POP

- ✓ Pancartas
- ✓ Pendones
- ✓ Avisos
- ✓ Volantes
- ✓ Artículos de merchandising
- ✓ Chaquetas institucionales
- ✓ Directorio Interno

3.10.5 FUENTE DE INFORMACIÓN

El éxito de la difusión de información en los diferentes medios de comunicación tiene que ver en gran parte con el posicionamiento que se tenga como fuente. Es por esto que establecimos fuertes relaciones públicas con los periodistas, hasta consolidarnos como un centro de información que tiene a la mano no sólo las noticias coyunturales, sino que está en la capacidad de ofrecer para el cubrimiento, temáticas que aunque sean locales puedan volverse temas de ciudad.

3.10.6 TEMÁTICA

La fuente principal de la Oficina de Comunicaciones y Prensa no debe ser sólo la cabeza mayor sino los funcionarios y contratistas de la Alcaldía, ya que son ellos quienes tienen la responsabilidad de hacer realidad las metas propuestas en el desarrollo del Plan de Desarrollo Local y se encargan de la atención a la comunidad.

Para esto se involucramos a Directivos y Representantes de cada dependencia para que propongan temas que pueden ser noticia o ameriten cubrimiento especial.

4. COORDINACION NORMATIVA Y JURÍDICA

Sirve de soporte jurídico al Alcalde Local. Coordina interinstitucionalmente los operativos a realizar con otras entidades. Participa en los consejos locales de gobierno y seguridad y en el comité local de emergencias.

La Coordinación Normativa y Jurídica, conformada por la Asesoría Jurídica, Asesoría de Obras y las Inspecciones de Policía, desarrolla su gestión con énfasis en lo ya enunciado, dando como resultado, la eficiencia materializada en las respuestas integrales previniendo que los conflictos sociales se agraven, informando y capacitando a la comunidad, haciendo que ésta se apropie del acatamiento voluntario de las normas y su cumplimiento fortaleciendo la cultura del respeto por los derechos propios y ajenos.

La gestión de este grupo ha contribuido a salvaguardar la seguridad, salubridad y convivencia de los ciudadanos. Adelantando diferentes actividades, entre otros los denominados operativos, que se efectúan con el apoyo interinstitucional y que tienen motivación en las quejas, control de cumplimiento de normas y/o leyes, a establecimientos comerciales y rumba segura. La protección y preservación del espacio público, derecho fundamental de tercera categoría tan difícil de respetar y tan fácil de vulnerar. Esto como el accionar para defender de manera inmediata el orden público y garantizar entornos de tranquilidad para los habitantes. No obstante, a través del control que se efectúa a los establecimientos de comercio, vía Ley 232 de 1995, también se ha propendido por el desarrollo armónico de la ciudad, sancionando aquellos establecimientos que no cumplen con el uso del suelo y que por realizar actividades de alto impacto, la mayoría de veces, generan problemas de contaminación ambiental, perturban la tranquilidad del vecindario, ocupan el espacio público y, en general, son un obstáculo para la convivencia pacífica de los residentes del sector.

De igual forma, se ha cumplido cabalmente con la inscripción de la Propiedad Horizontal e instrucciones sobre sus deberes, derechos, cumplimiento de sus reglamentos internos e instancias competentes para resolver los conflictos de sus copropietarios y derechos y obligaciones de la propiedad horizontal, como sujeto de derechos y deberes independiente de los copropietarios.

Por otro lado, el control y cumplimiento de las normas de uso del suelo y urbanísticas las cuales tiene su respaldo jurídico en el POT y en el MEPOT y las Leyes 388 de 1997 y 810 de 2003, con sus Decretos Reglamentarios ,

según su vigencia y espacio temporal de aplicabilidad, aportan a la ciudad un desarrollo ordenado, que se debe reflejar en los sitios de vivienda y /o residenciales, los cuales ofrezcan la seguridad en sus estructuras que no pongan en riesgo a las familias que las habitan o el desarrollo económico y empresarial.

Vale resaltar que durante este período se ejerció el control urbano y se logró que la comunidad se apropie de la cultura de respeto y de sentido de pertenencia, creando conciencia para construir con el cumplimiento cabal de las normas urbanísticas y de sismo-resistencia dando como resultado el oportuno control en cumplimiento de las mismas adelantando las actuaciones administrativas por contravención al Régimen Urbanístico y por consiguiente el resultado de construcciones con el lleno pleno de requisitos o la imposición de sanciones pecuniarias, respetando el debido proceso y el derecho a defensa de los administrados. En los últimos años, por ser un sitio privilegiado ubicado en el corazón de Bogotá, el desarrollo urbanístico ha aumentado vertiginosamente por consiguiente se ha hecho necesario el fortalecimiento de la Asesoría de Obras con profesionales en derecho y arquitectura o ingeniería, a fin de dar trámite oportuno al respectivo control de las licencias aprobadas, revocadas o desistidas que envían las Curadurías Urbanas, los Planes de Manejo de Tráfico, permisos de ocupación que contribuyen al recaudo del impuesto de delineación urbana, que el ciudadano paga por cada una de sus licencias y que aumentan el patrimonio público de la ciudad de Bogotá.

Las inspecciones de policía líderes del trabajo comunitario, guías permanentes de las comunidades en el fortalecimiento de la convivencia, resuelven de manera rápida y expedita los conflictos que se derivan de los hechos perturbatorios a la posesión no sin antes intentar que las partes encuentren puntos comunes de acuerdo y solución satisfactoria de sus diferencias y así evitar echar a andar, el aparato administrativo que sin duda concluirá en una sanción, en la mayoría de los casos no establece el daño causado y si deteriora las relaciones de vecindad.

4.1 ASESORÍA JURÍDICA

Tiene como objetivo apoyar al Alcalde Local en la organización y trámite de los asuntos de carácter jurídico, así como en el cumplimiento de la función de coordinación institucional con las entidades del sector central y descentralizado, sobre asuntos jurídicos de la localidad como:

- ✓ Cumplimiento por parte de los Establecimientos comerciales de la Localidad de los requisitos establecidos en la Ley 232 de 1995, por medio de la cual se dictan las normas para su funcionamiento.
- ✓ Imposición de las sanciones a los establecimientos comerciales que no cumplan con los requisitos exigidos para su funcionamiento.
- ✓ Ejercicio de las acciones necesarias para la protección, recuperación y conservación del
- ✓ Espacio Público.
- ✓ Trámite de los procesos de restitución de bienes de uso público.
- ✓ Personerías Jurídicas y Reglamentos de Propiedad Horizontal.
- ✓ Asesoría y orientación sobre los asuntos de competencia de la Alcaldía Local.
- ✓ Control al cumplimiento de las disposiciones sobre pesas y medidas.

4.1.1. SITUACIONES DE ESPECIAL IMPORTANCIA

- ✓ Expediente Acción Popular 2003-2530: El cumplimiento de esta acción se cumplió con el censo y registro ante el IPES de los vendedores informales en la Localidad de Santa Fe, se han realizado la coordinación de los operativos de recuperación, control y mantenimiento del espacio público con el fin no permitir la permanencia de los vendedores informales, se realizan en carrera 7 entre Av. Jiménez a calle 39, Avenida Jiménez, carrera 10 entre calles 10 a 19 y en el Sector de San Victorino, como parte del cumplimiento de esta acción.
- ✓ Expediente Querrela No. 07-2011: Querellada Marta Ricaurte Ávila se inicia por la ocupación del espacio público en el camino al Cerro de Monserrate en el lugar llamado el "Pueblito", se inicia con la visita técnica realizada el 10 de Febrero del 2011, se realiza diligencia de opiniones, el 23 de Marzo del mismo año se da se da auto de apertura seguido de la Resolución 289 de 9 de Septiembre del 2011 declarando contraventora la querellada, se presentó Recurso de reposición y en subsidio el de apelación el 5 de Marzo del 2012 se niega recurso mediante Resolución No. 315 del 27 de Septiembre del 2012 concediendo recurso de apelación⁹⁴ al Consejo de Justicia quien confirma la Resolución de la ALSF mediante

Auto No. 450 del 30 de Mayo del 2003. Al igual que este expediente, cursan otros 15 querellas en la misma ubicación por los mismo hechos están pendientes 2 querellas que bajen del Consejo de Justicia para materializar las acciones de Restitución del espacio público en una sola diligencia.

- ✓ Expediente Acción Popular No. 2012-00368 : La Corporación Cívica Barrio La Capuchina denuncia prostitución en los sectores de la Calle 18, Carreras 12, 13 y Caracas profiriendo en segunda instancia el Tribunal Administrativo de Cundinamarca – Sección Primera – Subsección A, lo siguiente: “Ordena a la Alcaldía Local de Santa Fe adoptar las providencias del caso con el fin de tomar medidas definitivas en materia de uso de suelo e igualmente realizar operativos de Ley 232 de 1995 en el sector La Capuchina”.

Se ha venido ejerciendo todas las actuaciones tendientes al cumplimiento de la misma de acuerdo a nuestra competencia, realizando para ello diferentes operativos de Ley 232 de 1995 a los establecimientos de comercio de alto impacto en donde se desarrolle actividad de prostitución. Una vez se pruebe el ejercicio de esta actividad en el establecimiento, se procederá a realizar apertura del respectivo proceso administrativo sancionatorio. De conformidad con el Acuerdo 079 de 2003 (Código Policía de Bogotá), la autoridad que tiene por competencia la fijación de sellos es la Policía Nacional.

Todo control y sus respectivas actuaciones son informadas a la Dirección de Seguimiento y análisis Estratégico de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, quien es la que representa legalmente a las Alcaldías Locales en litigios judiciales, y al Juzgado Octavo Administrativo del Circuito de Bogotá en las reuniones del Comité de Verificación de Cumplimiento. El Juzgado convoca el comité de verificación.

A continuación se presenta la Tabla de las actuaciones administrativas realizadas por la oficina con corte a 31 de Marzo de 2016.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO	2012	2013	2014	2015	2016	TOTAL
<i>expedientes iniciados</i>	43	27	17	35	2	124
resoluciones de cierre	79	14	20	9	1	123
resoluciones de multa	1	5	6	3	0	15
resoluciones de archivo	45	22	23	27	6	121
resoluciones de recursos	34	27	9	14	1	85
resoluciones de revocatoria directa	5	5	1	0	0	11
resoluciones de perdida de fuerza ejecutoria	3	6	6	0	0	15
resoluciones de suspensión	0	0	0	0	0	0
formulación de cargos	0	1	17	10	0	28
total resoluciones	167	107	99	63	9	392
RESTITUCION ESPACIO PUBLICO						
expedientes iniciados	27	4	21	1	0	53
resoluciones de restitución	4	3	3	1	0	11
resoluciones de archivo	21	10	32	0	0	63
resoluciones de recursos	9	2	12	21	0	44
resoluciones de revocatoria directa	0	0	0	0	0	0
total resoluciones	61	19	68	23	0	171
PROPIEDAD HORIZONTAL						
personas jurídicas inscritas	13	7	6	14	1	40
certificados de representación legal	15	19	67	347	35	467
OPERATIVOS DE CONTROL						
establecimientos de comercio	28	20	32	58	6	144
espacio publico	156	111	42	133	18	450
total	184	131	74	191	24	586
COBRO PERSUASIVO						
iniciados con acuerdo de pago	1	2	0	3	0	6
enviados a Ejecuciones Fiscales	3	12	12	10	0	37
total procesos por cobro de multas	3	14	12	13	0	43

4.1.2 LOGROS ALCANZADOS

- ✓ Definir la competencia sancionatoria y de respuesta a derechos de petición en el tema de "RUIDO": La Alcaldía Local solicitó "Concepto de Unificación Normativa" a la Secretaría General de la Alcaldía Mayor, mediante radicado No. 20150330169841 del 13 de Octubre del presente año, en la que ratificó que la competencia sancionatoria y de respuesta de derechos de petición debe ser realizada por la Secretaría Distrital de Ambiente para esto las Alcaldías Locales deben invitar a esa entidad para los operativos de espacio público.
- ✓ Definir la competencia de la Alcaldía en Pagadarios, su naturaleza, competencia y control: La Alcaldía Local de Santa Fe solicito Concepto "alojamiento por horas, inquilinato y otros" a la Oficina Jurídica de la Secretaría Distrital de Gobierno, mediante radicado 20153810362593, la cual concluyo que: el alojamiento por un plazo inferior a 30 días corresponde a un contrato de hospedaje, la forma mediante la cuál se pacta dijo alojamiento de hogares en el inquilinato, en concepto de esta

área podría encuadrarse en la clasificación de un contrato de arrendamiento en la modalidad de pensión, en las condiciones del literal c) del artículo 4 de la Ley 820 de 2003 y por lo mismo dada la destinación a vivienda y no al funcionamiento de un establecimiento de comercio, la normatividad aplicable necesariamente debe ser la Ley 820 de 2003 y no la Ley 232 de 1995.

- ✓ Operativos en Cerros Orientales y Puente de la Calle 26: Se han realizado varios operativos en los Cerros Orientales en conjunto con la Policía Metropolitana de Bogotá, Aguas de Bogotá, Secretaría Distrital de Gobierno y Secretaría Distrital de Integración Social, con el fin de proteger la Reserva de ocupaciones o cambuches, se han encontrado alrededor de 60 ocupaciones por individuos que son habitantes de calle, en otras ocasiones por familias en construcciones rústicas (plásticos, maderas, cartones, etc.). En el puente de la calle 26 se han realizado aproximadamente 10 intervenciones a los cambuches de los habitantes de calle con la Secretaría de Integración Social.
- ✓ Defensa de la entidad: Se ha dado respuesta oportuna a las Acciones de Tutela y se dieron trámite a Acciones Populares que ya estaban en trámite, se ha logrado que los fallos emitidos por los jueces sean favorables para la entidad. (Sentencias a favor de la Alcaldía Local de Santa Fe: 31).

4.2 ASESORÍA DE OBRAS

Es la oficina encargada de apoyar al Alcalde Local en el trámite de los asuntos por infracciones al Régimen de Obras y Urbanismo.

- ✓ Elabora el estudio, trámite y sustanciación de procedimientos relacionados con la violación de las normas sobre construcción de Obras y Urbanismo Leyes 9 de 1.989, Ley 338 de 1.997, modificada por la Ley 810 de 2.003, Decreto 1469 de 2.010, decreto 1037 de 2.011 y Decreto 735 de 1.993 o Plan de Ordenamiento Territorial.
- ✓ Vigilar y controlar sobre desarrollo urbano; reforma urbana; construcción, ampliación, modificación, adecuación, cerramientos⁹⁷ y reconocimiento de obras; que estén legalizadas mediante licencias de construcción.

- ✓ Ejerce el control y vigilancia (preventiva y reactiva) para el cumplimiento de las normas vigentes en los temas señalados.
- ✓ Desarrolla políticas preventivas para incentivar el cumplimiento de la normatividad vigente en la materia.
- ✓ Impone las sanciones por el incumplimiento a dicha normatividad, tales como sellamientos preventivos, multas y órdenes de demolición.

Se ubica en el quinto piso de la Alcaldía Local, Cuenta en este momento con 5 funcionarios (dos de planta y dos contratistas). Dos Abogadas, un Arquitecto un auxiliar.

4.2.1 ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS

ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS OBRAS						
	2012	2013	2014	2015	Total de Activos 2015	Totales
Expedientes	28	26	24	31	215	324
Preliminares	290	324	352	251	705	1.922
Radicados y/o requerimientos	318	350	376	363	705	2.112
Totales	636	700	752	645	1.625	4.358

LICENCIAS DE CONSTRUCCION					
	2012	2013	2014	2015	Totales
Resoluciones Obras	178	253	193	88	712
Visitas Realizadas	1.080	600	620	615	2.915
Licencias de Construcción	79	96	75	40	290
Totales	1.337	949	888	743	3.917

ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS						
	2012	2013	2014	2015	2016	TOTAL ACTIVOS
Expedientes	28	26	24	31	4	212
Preliminares	290	324	352	269	57	758
Radicados Y/O Requerimientos	318	350	376	410	106	783

ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS						
	2012	2013	2014	2015	2016	Total
Expedientes	28	26	24	31	4	113
Preliminares	290	324	352	269	57	1292
Radicados Y/O Requerimientos	318	350	376	410	106	1560

	2012	2013	2014	2015	2016	Total
Resoluciones Obras	178	253	193	109	33	766
Visitas Realizadas	1080	600	620	708	130	3138
Licencias De Construccion	79	96	75	49	15	314

A 31-Mar-2016, en la base de datos de Obras se cuenta con 211 actuaciones administrativas y 244 preliminares y en el sistema SI ACTUA se registran 490 actuaciones (anexo 49 y 50) la diferencia de 35 actuaciones que se da entre las dos cifras se debe a:

- ✓ Esta diferencia se da por la duplicidad que genera el sistema en algunas actuaciones administrativas, la cual ya ha sido objeto de cuestionamiento ante la Oficina de Apoyo a Localidades, oficina encargada de su funcionamiento.
- ✓ A su vez, se logró evidenciar en el sistema SI -ACTUA que las investigaciones preliminares son tomadas como actuaciones administrativas aun cuando estas no lo ameritan

4.2.2 CERROS ORIENTALES.

La Alcaldía Local de Santa Fe, cuenta con 12 Polígonos de Control en Cerros Orientales de Bogotá.

No.	Franja	Nombre	Ocupaciones
1	Adecuación	poligono 079 san bartolome - parque nacional	2
2	Adecuación	poligono 080 la macarena -univ. distrital	2
3	Adecuación	poligono 081 colindancia la paz- centro	0
4	Adecuación	poligono 084 funicular- inst. roosvelt	25
5	Adecuación	poligono 085 circunvaler- via choachi	2
6	Adecuación	poligono 218 la paz -centro	13
7	Adecuación	poligono 219 universidad distrital	38
8	Adecuación	poligono 219a colindancia univ. distrital	30
9	Reserva	poligono 011 verjón bajo -familia florez	71
10	Reserva	poligono 173 verjon bajo- familia moreno	23
11	Reserva	poligono 174 verjón bajo -remolina gomez	5
12	Reserva	poligono 188 verjón bajo -el encanto	13
13		fuera de polígono	116
Totales			340

De acuerdo con el listado enviado por la Secretaria de Planeación dando cumplimiento al fallo de la Acción Popular 25000232400020110074601 y 25000232500050066203, se ubicaron 116 ocupaciones nuevas que no se encuentran en polígonos.

Se cuenta con tres funcionarios como apoyo para manejar las ocupaciones de cerros orientales y las acciones para el cumplimiento de la Acción Popular; conformado por un abogado, una arquitecta y un auxiliar.

4.2.3 EXPEDIENTES CON VIGILANCIA POR PARTE DE LA CONTRALORÍA DE BOGOTÁ D.C.

- ✓ EXPEDIENTE No 012-2012 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS Carrera 3 No. 26 A – 40 Sede La Macarena Se declaró infractor del Régimen de obras y Urbanismo a la UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS identificada con el Nit. 899.999.230 – 7 como responsable de las obras realizadas en la sede La Macarena ubicada en la Carrera 3 No. 26 A – 40, por el montaje de los ocho (8) módulos provisionales y dos (2) baños, imponiendo la sanción de DEMOLICIÓN de las obras ejecutadas. A la fecha se encuentra para notificación de las partes de la resolución de revocatoria directa y pérdida de fuerza ejecutoria.
- ✓ EXPEDIENTE No 100019 E-2014 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS Carrera 3 No. 26 A – 40 Sede La Macarena Se formuló cargos la Universidad por las obras de construcción realizadas en contravención a la resolución No. 10-4-0274 del 5 de febrero de 2010 emitida por la Curaduría Urbana No. 4. A la fecha se encuentra pendiente de traslado de alegatos de conclusiones.
- ✓ EXPEDIENTE No 10028 E de 2015 ETB Se formuló cargos por las obras de construcción realizadas en contravención a la licencia de Construcción, dado que se encontró que en la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá -ETB- estaba llevando a cabo una intervención al edificio ubicado en la Carrera 7 No. 20 – 03 en contravención a la licencia de construcción No. LC 14-5-0443 del 06 de Noviembre de 2014. A la fecha se encuentra pendiente de firma del Alcalde Local.

4.2.4 DEMOLICIONES PENDIENTES

El Funcionario encargado de demoliciones Arquitecto Jaime García Verbel. A la fecha se encuentran los siguientes expedientes que tienen pendientes demoliciones:

- ✓ 136-1999
- ✓ 119-2002
- ✓ 102-2003
- ✓ 132-2005
- ✓ 012-2008
- ✓ 001-2005
- ✓ 140-2000
- ✓ 045-2003
- ✓ 084-2003
- ✓ 053-2008

4.2.5 LOGROS ALCANZADOS

Se encuentra que al 2012 la presente administración recibió:

- ✓ 417 Actuaciones Administrativas activas y se termina el 2.015 al 15 de diciembre con 215 Actuaciones Administrativas activas
- ✓ Había 31 Actuación Administrativa con Orden de Demolición y al día de hoy se encuentran 10 Actuaciones Administrativas con orden de demolición
- ✓ 13 Actuaciones Administrativas en el Consejo de Justicia
- ✓ 11 Actuaciones Administrativas con Fallo
- ✓ 25 Actuaciones Administrativa se encuentran en el inventario con Cobro Persuasivo
- ✓ 7 Actuaciones Administrativa. en Cobro Coactivo
- ✓ 2 Actuaciones con Impedimento que se tramitaron en la Alcaldía de San Cristóbal
- ✓ 149 Actuaciones Administrativas en trámite

- ✓ De las 340 Ocupaciones que se encuentran en la Zona de Franja de adecuación y en la zona de reserva de Cerros orientales, se encuentran 14 Actuaciones Administrativas activas en la Asesoría de Obras y 107 preliminares en trámite, que maneja el Grupo de Cerros orientales, quienes igualmente realizan visitas a los cerros orientales, presentando la Arquitecta los informes técnicos y las Actas de Operativos realizadas 4 por mes; para poder cumplir el Plan de Gestión de la Alcaldía.
- ✓ Se fortaleció en 2014 y 2015 la Asesoría de Obras con la contratación de una abogada, un arquitecto y un auxiliar altamente calificados con experiencia específica en Urbanismo y Policivo;
- ✓ En cuanto al cumplimiento de la Acción Popular 2014 y por solicitud de la oficina de Apoyo a Localidades y la Subsecretaria de Asuntos Locales se nombró al grupo de apoyo para cerros orientales conformado por un Abogado, una arquitecta y un auxiliar.

4.2.6 RETOS INMEDIATOS

Actualizar todos las Actuaciones Administrativas al aplicativo SI ACTUA, Mejorar el tiempo de control de las quejas, requerimientos y Licencias de Construcción, Continuar con las campañas educativas que busca el acatamiento voluntario de la norma por parte de comunidad.

4.2.7 COBRO PERSUASIVO

El marco Normativo del Cobro Persuasivo, para las Alcaldías Locales de Bogotá, está consagrado en la Resolución número 800 de fecha 20 de Diciembre de 2007, "Por la cual se adopta el manual del cobro persuasivo de las acreencias no tributarias a favor de los Fondos de Desarrollo Local de Distrito Capital", la cual es modificada por la Resolución número 257 del 08 de julio de 2013, "Por medio de la cual se adoptan los Manuales de Administración y Cobro de Cartera de la Secretaría Distrital de Gobierno y el Sector Localidades".

Se ha adelantado un trabajo con las diferentes áreas en cuanto a multas impuestas ya sea por Jurídica, Obras o Inspecciones de Policía de la Alcaldía Local de Santa Fe, analizando y revisando todos los requisitos legales para adelantar el COBRO PERSUASIVO. En dos formas: a) Pago voluntario de Multas: se procederá a citar al DEUDOR, para pago voluntario de la Multa Impuesta, de no existir acuerdo de pago a favor de la entidad, se procederá a b) Envío a la Oficina de Ejecuciones Fiscales de la Secretaria Distrital de Hacienda.

En cuanto al recaudo que se ha obtenido en el año 2015 se han realizado 4 acuerdos de pago, los cuales 3 han sido de multas impuestas por la Asesoría de Obras y uno Área de Inspecciones dando a entender que los sancionados quieren pagar sus deudas con el Distrito Capital y tienen compromiso con su Alcaldía Local, aun así los procesos que cursan en la Oficina de Ejecuciones Fiscales se han recaudado un valor de \$ 1.014.348.711.80.

Es de resaltar el trabajo que se adelantado en cuanto a la depuración y saneamiento de cartera de la Alcaldía Local de Santa Fe, pues con el apoyo de la referente de calidad y las áreas se ha podido detectar las multas y las diferencias entre SICO y la Alcaldía Local de Santa Fe, no obstante se ha trabajado en forma conjunta con la Secretaria Distrital de Hacienda en el marco del proyecto 704 en cuanto al saneamiento de Cartera de la Localidad.

4.3 UNIDAD DE MEDIACIÓN

Actualmente la UMC Santa Fe participa en el proceso distrital de formación básica y específica de líderes de comunidades religiosas de Bogotá (150 ciudadanos aproximadamente).

INFORME DE GESTIÓN 2012 – 2015
Unidad de Mediación y Conciliación de Santa fe
A corte Octubre de 2015

Proceso	2012	2013	2014	2015	TOTAL
1.0 Atención de personas en situación de conflicto					
1.1 Conflicto familiar	32	61	53	44	190
1.2 Conflicto de vecinos	20	32	43	35	130
1.3 Conflicto Barrial	0	7	6	1	14
1.4 Conflicto Contratos civiles	490	299	502	433	1724
1.5 Otros conflictos	26	1	3	2	32
1.6 Total personas atendidas en situación de conflicto	568	400	607	515	2090
1.7 Total de personas orientadas-Otros motivos	150	233	107	77	567
1.8 Total personas atendidas	716	633	714	592	2655
2.0 Casos recepcionados para mediación o conciliación					
2.1 Programados para la Umc	91	79	78	58	306
2.2 Programados y remitidos a Pac	452	302	375	337	1466
2.3 Total casos programados	543	381	453	395	1772
3.0 Mediaciones realizadas por la Umc					
3.1 Mediaciones realizadas	58	34	22	20	134
3.2 Número de personas asistentes a mediaciones	92	50	53	50	245
4.0 Conciliaciones realizadas en los Pac					
4.1 Casos recibidos en Pac de remisión por Umc	322	221	248	282	1073
4.1 Numero de personas atendidas en Pac	572	309	445	417	1743
4.2 Numero de audiencias realizadas	163	75	121	148	507
5.0 Procesos de formación (Básica y específica) y Motivación para la convivencia (Talleres)					
5.1 Numero de personas inscritas en proceso de formación Básica	22	33	81	27	163
5.1 Numero de personas participantes en .1 proceso de formación Básica	7	10	35	13	65
5.1 Numero de sesiones de formación .2 Básica	11	13	35	20	79
5.2 Numero de personas participantes en formación Específica de ciudadanos	2	1	0	16	19
5.2 Numero de sesiones dictadas en .1 formación específica de ciudadanos	4	3	0	18	25

4.4 INSPECCIONES

De acuerdo a la organización territorial en el Distrito Capital a las localidades de Santafé y La Candelaria les corresponde una sola sede donde funcionan las Inspecciones de Policía que conocen de las denuncias que la ciudadanía instaura para que se dé solución de manera definitiva a sus problemas con el resto de la comunidad.

Secretaría General e Inspecciones de Policía Vigencia 2016				
DEPENDENCIA	Procesos recibidos 01/01/2016 hasta 31/03/2016	Providencias emitidas desde 01/01/2016 hasta 31/03/2016	Procesos policivos activos en el Consejo de Justicia	Procesos activos hasta 31/03/2016
Secretaria General de Inspecciones (DECOMISOS)	485	63	x.x.x	540
Secretaria General de Inspecciones (atencion al ciudadano en ventanilla)			640	
Inspección 3 A	40	62	10	241
Inspección 3C	23	14	1	279
Inspección 3C (COMISIONES)	34		x.x.x	112
Inspección 3D	40	76	13	424

	2013	2014	2015	2016
atencion al ciudadano en ventanilla	3059	3899	2827	640

De acuerdo a lo establecido en la Resolución 1578 del 2002 en su artículo 5 (*"Las Secretarías Generales de Inspecciones, contarán con un Inspector de Policía, que actuará como Secretario General de Inspecciones y Auxiliares Administrativos Grado 21. Las Inspecciones de Policía estarán conformadas por un Inspector de Policía y un Auxiliar Administrativo Grado 16..."*) y al alto volumen de trabajo que se recibe en la Secretaria General (decomisos y atención al público) el personal asignado a la Secretaria General no es suficiente teniendo en cuenta que en la Localidad de Santafé es donde más problemas se presentan por la ocupación indebida del espacio público.

Los tres (3) auxiliares administrativos asignados a la Secretaria General son los encargados de notificar los asuntos (autos y providencias) que se profieren al interior de las Inspecciones de Policía y la Secretaría General de Inspecciones, correspondiendo a la titular de la Secretaria General la atención al público en la ventanilla (obsérvese que en el periodo se atendieron un total de 11516 ciudadanos) y realizo el procedimiento de los decomisos (en el periodo se recibieron 6841 y evacuaron 6298). Meta que se alcanzó gracias a la colaboración del Alcalde Local saliente Dr. CARLOS BORJA HERRERA al asignar contratistas (uno para la ventanilla y dos para el manejo de la bodega y procedimiento de decomisos). De acuerdo a lo anterior se solicita de manera respetuosa a esta nueva administración local, y de no ser posibles funcionarios de planta, se asigne la misma cantidad de personal idóneo –contratista- para desarrollar las funciones de atención a la ventanilla y bodega/decomisos.

2. LABOR COMUNITARIA -TRABAJO PREVENTIVO-

De acuerdo a lo ordenado en el artículo 1º de la Resolución 487 del 2003 *"... Las Inspecciones de Policía de Bogotá D.C., dedicarán mínimo ocho (8) horas semanales al desarrollo del Plan de Acción, las cuales para ningún efecto podrán llevarse a cabo los días viernes..."*. En nuestro caso y de acuerdo a la frecuencia de denuncias (verbales, telefónicas, escritas y SDQS) que se presentan en cada una de las UPZ, el miércoles de cada semana fue destinado para realizar estas jornadas de sensibilización, que hacen parte del Plan de Desarrollo Local, y por ser el día, en que por organización interna de la Alcaldía Local de Santafé, se nos asigna una de las camionetas para poder desplazarnos a los sitios donde se realizaran las actividades.

El trabajo normalmente lo desarrolla la Secretaria General en asocio de funcionarios adscritos a diferentes entidades del Distrito –Aguas de Bogotá, Policía Nacional, Integración Social, Hospital de Centro oriente, Oficina de Obras de la Alcaldía, etc.-, con las que se dan a conocer la naturaleza y competencias de las entidades locales especialmente de la Inspección de Policía, la tenencia y cuidado adecuado de mascotas, tenencia y registro de caninos considerados potencialmente peligrosos, protección del medio ambiente (reciclaje, manejo de residuos líquidos y sólidos –basuras y escombros-, prohibición de consumir bebidas alcohólicas en espacio público), deberes y derechos ciudadanos con el fin implementar comportamientos que permitan una convivencia pacífica.

- **2012 y 2013:** Se realizaron 25 jornadas correspondientes a talleres y conferencias, mediante las cuales fueron sensibilizados **451** ciudadanos, correspondientes a los sectores de Centro Comercial Vía Libre, Edificio Continental, Barrio Egipto, Restaurantes Carrera 8 y 9 entre Calles 19 y 24., Plazoleta las Nieves, Sala de la Junta Administradora Local, Parque Nacional, Barrio Las Cruces, Barrio San Victorino, Colegio Julio Cesar Garcia, Conjunto Residencial Las Jangadas, Junta Acción Comunal Las Cruces, Centro Comercial Campo David, Edificio Calle 20, Sala de Conciliación de la Secretaria General.
- **2013 y 2014:** Se realizaron 8 jornadas correspondientes a talleres y conferencias, mediante las cuales fueron sensibilizados **263**

ciudadanos, correspondientes a los sectores de Plazoleta La Mariposa, Sala de Conciliación de la Secretaria General, Plazoleta Las Nieves, Avenida Comuneros entre carreras 10 y 5, Sala de la Junta Administradora Local.

- **2014 y 2015:** Se realizaron 16 jornadas correspondientes a talleres y conferencias, mediante las cuales fueron sensibilizados 468 ciudadanos, correspondientes a los sectores de Sala de Conciliación Secretaria general, Barrio San Francisco, Ronda Quebrada Padre de Jesús, Restaurante Chopinar, Barrio san Bernardo, Barrio La Macarena, Plaza de Mercado Las nieves, Plaza de Mercado La Perseverancia.
- **2016:** Se realizaron dos (2) jornadas correspondientes a talleres y conferencias, mediante las cuales fueron sensibilizados 31 ciudadanos, correspondientes a los sectores de Plazoleta Las Nieves, Barrio Las Nieves.

3. CONSEJOS DE SEGURIDAD

Teniendo en cuenta que la Secretaria General de Inspecciones, de acuerdo a lo ordenado en el artículo 42 del Decreto 657 de 2011, hace parte integral del Consejo de Seguridad este se reúne de **manera ordinaria** , a las 9:00 AM, en la Localidad de Santafé los últimos martes de cada mes y en la Localidad de La Candelaria el último jueves de cada mes para analizar problemáticas de convivencia y seguridad que se presentan en la Localidad y proponer por parte de las miembros del consejo e instituciones invitadas actividades concretas para dar una solución a la situación denunciada; y de **manera extraordinaria** para tratar problemáticas puntuales o acciones que se van a desarrollar en la localidad (Elecciones, eventos, festividades, etc.) .

- **2012:** 11 reuniones.
- **2013:** 26 consejos
- **2014:** 26 consejos
- **2015:** 28 consejos
- **2016:** 2 consejos
-

Las evidencias de la asistencia reposan en la Coordinación Normativa y Jurídica de la Localidad de Santafé y La Candelaria.

En el siguiente cuadro se presenta las cifras acumuladas de los servicios desarrollados por las inspecciones:

PERIODO AGOSTO DEL 2012 A 30 DE MARZO DEL 2016	
Comisiones Provenientes De Otras Autoridades (Comisorios)	Recibidos: 1308 Diligenciados: 1046
Decomisos	Recibidos: 6841 Diligenciados: 6298
TRABAJO COMUNITARIO	Realizados 63 visitas pedagógicas a la comunidad
ATENCION A LA CIUDADANIA	Se atendieron 9475 ciudadanos en la ventanilla de la Secretaria General de Inspecciones
Contravenciones	Recibidos: 854 Diligenciados: 352
Querellas Civiles	Recibidos: 799 Diligenciados: 532

En el anexo 51 se encuentra el inventario de Actuaciones Administrativas de las inspecciones de policía generado desde Si Actua

5. ANEXOS

ANEXO 1. DIAGNÓSTICO AMBIENTAL LOCAL

ANEXO 2. DOCUMENTO PIGA

ANEXO 3. INFORME DEL SUBCOMITÉ DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO Y GESTIÓN DE CALIDAD (20-OCT-2015)

ANEXO 4. ANEXOS INFORME SIG

ANEXO 5. MATRIZ DE RIESGOS GESTIÓN NORMATIVA Y JURÍDICA LOCAL

ANEXO 6. MATRIZ DE RIESGOS GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD INTEGRAL

ANEXO 7. MATRIZ DE RIESGOS GESTIÓN DESARROLLO LOCAL

ANEXO 8. MATRIZ DE RIESGOS GESTIÓN DE AGENCIAMIENTO DE LA POLÍTICA PÚBLICA

ANEXO 9. MATRIZ DE RIESGOS GESTIÓN Y ADQUISICIÓN DE RECURSOS

ANEXO 10. MATRIZ DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN

ANEXO 11. PLAN DE ACCIÓN DEL CLG 2016

ANEXO 12. INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN

ANEXO 13. PLAN DE DESARROLLO LOCAL 2013-2016

ANEXO 14. MATRIZ MUSI (CORTE A 31-DICIEMBRE-2015)

ANEXO 15. MATRIZ MUSI (CORTE A 31-MARZO-2016)

ANEXO 16. CONSOLIDADO FICHAS EBI

ANEXO 17. PLAN DE ACCIÓN 2013 - 2016

ANEXO 18. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE RENTAS E INGRESOS 2012

ANEXO 19. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE RENTAS E INGRESOS 2013

ANEXO 20. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE RENTAS E INGRESOS 2014

ANEXO 21. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE RENTAS E INGRESOS 2015

ANEXO 22. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE RENTAS E INGRESOS 31 MAR 2016

ANEXO 23. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES 2012

ANEXO 24. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES 2013

ANEXO 25. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES 2014

ANEXO 26. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES 2015

ANEXO 27. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES 31 MARZO 2016

ANEXO 28. DECRETO LOCAL No. 09 DE 2015

ANEXO 29. DECRETO LOCAL No. 010 DE 2015

ANEXO 30. DECRETO LOCAL No. 011 DE 2015

ANEXO 31. DECRETO LOCAL No. 012 DE 2015

ANEXO 32. RELACIÓN DE CONTRATOS VIGENCIAS 2012 – MARZO 2016

ANEXO 33. ESTADOS FINANCIEROS 2012

ANEXO 34. ESTADOS FINANCIEROS 2013

ANEXO 35. ESTADOS FINANCIEROS 2014

ANEXO 36. ESTADOS FINANCIEROS 2015

ANEXO 37. ESTADOS FINANCIEROS 29-FEB-2016

ANEXO 38. INVENTARIO DE PARQUE AUTOMOTOR

ANEXO 39. INVENTARIO DE SOFTWARE Y LICENCIAS

ANEXO 40. INVENTARIO DE EDIFICACIONES

ANEXO 41. INVENTARIO DE TERRENOS Y LOTES

ANEXO 42. INVENTARIO DE CONTRATOS DE COMODATOS A 31/03/2016

ANEXO 43. INVENTARIO ELEMENTOS NUEVOS EN BODEGA

ANEXO 44. INVENTARIO DE ELEMENTOS USADOS EN BODEGA

ANEXO 45. INVENTARIO GENERAL DE BIENES

ANEXO 46. KARDEX DE ALMACEN CONSUMO

ANEXO 47. FORMATO DE INFORMACIÓN DE INVENTARIO

ANEXO 48. INVENTARIO DOCUMENTAL

ANEXO 49. INVENTARIO ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS OBRAS SI ACTUA

ANEXO 50. INVENTARIO ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS OBRAS EXCEL

ANEXO 51. INVENTARIO ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS INSPECCIONES DE POLICÍA

ANEXO 52. INVENTARIO ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS JURÍDICA

ANEXO 53. PLANTA DE PERSONAL

ANEXO 54. PLAN ANTICORRUPCIÓN 2015

ANEXO 55. PLAN ANTICORRUPCIÓN 2016

ANEXO 56. INFORME RENDICIÓN DE CUENTAS 2015 VEEDURÍA

ANEXO 57. ACTA DE ENTREGA DE LOS BIENES DEVOLUTIVOS

ANEXO 58. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE RENTAS E INGRESOS 08 ABR 2016

ANEXO 59. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES 08 ABR 2016

ANEXO 60. DISPONIBILIDADES, COMPROMISOS Y AUTORIZACIONES DE GIRO 08 ABR 2016

ANEXO 61. DISPONIBILIDADES POR COMPROMETER 08 ABR 2016

ANEXO 62. DISPONIBILIDADES A 08 ABR 2016

ANEXO 63. REGISTROS PRSUPUESTALES A 08 ABR 2016

ANEXO 64. AUTORIZACIÓN DE GIROS OP A 08 ABR 2016

ANEXO 65. ANULACIONES DE DISPONIBILIDADES A 08 ABR 2016

ANEXO 66. ANULACIONES DE REGISTROS PRESUPUESTALES A 08 ABR 2016

ANEXO 67. ANULACIONES DE ORDENES DE PAGO A 08 ABR 2016

